

Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

48982 24-MAY-18 12:29

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
WILLIAM GARZON GUERRERO Y
ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: AVALÚO DEL INMUEBLE

FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al Señor Juez:

Que al presente escrito adjunto **CERTIFICADO DE AVALÚO** del año 2018, con radicación No. 679872, en relación al inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 1 C - 23 de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C- 1211421 de propiedad de los demandados **MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON y WILLIAM GARZON GUERRERO**, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Inmueble avaluado catastralmente por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$557.582.000.00)**, respetuosamente solicito al señor Juez se sirva aumentar el **50%**, o sea, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$278.791.000.00)**, lo cual arrojaría un total de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$836.373.000.00)**, que es el avalúo total del inmueble tal como lo dispone la ley.

De lo anterior solicito se le corra traslado a las partes, como lo dispone la ley.

Adjunto Certificado catastral con número de radicación 679872, expedido el 21 de mayo de 2018 y copia de la factura de pago del certificado antes referido, por valor de \$12.491, con el fin de que haga parte de la liquidación de costas.

Señor Juez, respetuosamente,


FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO
C.C No. 19.167.159 de Bogotá
T.P No. 27.213 del C. S. de la J.

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá D.C. 29 JUN 2018
Los Autos al Despacho
SECRETARIA

No. 110014003046-2012-01120-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Bogotá, D.C., julio cuatro de dos mil dieciocho.

Se desestima el avalúo allegado por cuanto no se encuentra autorizado por el Despacho.

A fin de continuar con el trámite del presente asunto se autoriza a las partes a fin de que alleguen avalúo actualizado del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente asunto.

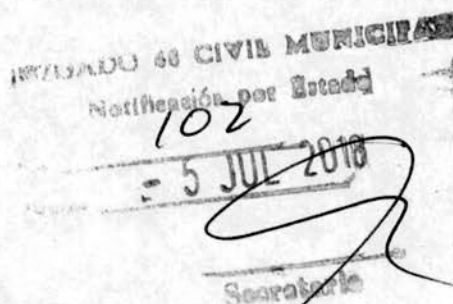
Se tiene por aceptado el cargo dela secuestre HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del proveído de fecha febrero veinte del año en curso.

NOTIFÍQUESE

EDER ALONSO GAVIRIA

JUEZ



142

Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

42294 29-JUN-'18 11:26

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No 2012 – 1120
JUZGADO DE ORIGEN 36 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
ASUNTO: WILLIAM GARZON GUERRERO, ANGIE CATHERINE GUERRERO
SOLICITUD FECHA PARA REMATE

FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al señor Juez, se sirva señalar fecha, día y hora, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, en este asunto.

Respetuosamente, solicito al Señor Juez, se sirva expedir las respectivas copias para su publicación.

Señor Juez, atentamente,



FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO
C.C. 19.167.159 de Bogotá
T.P. 27.213 del C.S de la J.

11 JUL 2018

(11.3)

RECEIVED

11 JUL 2018

Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

42700 10-JUL-'18 15:19

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
WILLIAM GARZON GUERRERO Y
ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: AVALÚO DEL INMUEBLE

FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al Señor Juez, que dando cumplimiento en lo ordenado en auto emanado de su despacho el día 4 de julio de 2018, presento avalúo actualizado de inmueble:

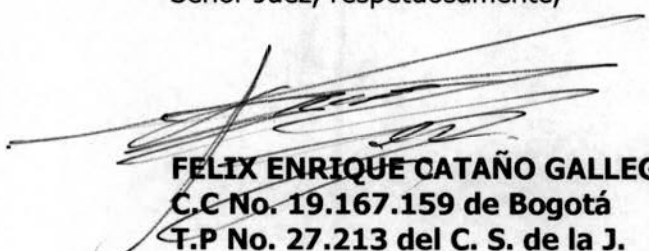
Al presente escrito adjunto **CERTIFICADO DE AVALÚO del año 2018**, con radicación No. 679872, correspondiente al inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 1 C - 23 de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C- 1211421 de propiedad de los demandados **MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON y WILLIAM GARZON GUERRERO**, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Inmueble avaluado catastralmente por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$557.582.000.00)**, respetuosamente solicito al señor Juez se sirva aumentar el **50%**, o sea, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$278.791.000.00)**, lo cual arrojaría un total de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$836.373.000.00)**, que es el avalúo total del inmueble tal como lo dispone la ley.

De lo anterior solicito se le corra traslado a las partes, como lo dispone la ley.

Adjunto Certificado catastral con número de radicación 679872, expedido el 21 de mayo de 2018 y copia de la factura de pago del certificado antes referido, por valor de \$12.491, con el fin de que haga parte de la liquidación de costas.

Señor Juez, respetuosamente,


FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO
C.C No. 19.167.159 de Bogotá
T.P No. 27.213 del C. S. de la J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IGACENA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Catastral

Certificación Catastral

Radicación No.: 679872

Registro Alfanumérico

Fecha: 21/05/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C01211421	216	10/05/2002	1

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 26 1C 27 - Código postal: 111411

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 26 1C 23

Dirección(es) anterior(es):

KR 26 1 23 FECHA:12/09/2001

KR 26 1 23 FECHA:23/11/2007

Código de sector catastral:

Cédula(s) Catastral(es)

004107 11 21 000 00000

1 26 20

CHIP: AAA0034XPDE

Número Predial Nal: 110010141140700110021000000000

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 557,582,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 21 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 0C7A5C58A521



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYOR
Secretaría Administrativa y Financiera del
Catastro Público

FACTURA DE VENTA C - 232971

Nit : 900.127.768-9

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
21-05-2018 10.12.11

SEDE TERRITORIAL

SUPERCARDE C.A.D

DEPENDENCIA

GERENCIA COMERCIAL Y DE
ATENCIÓN AL USUARIO

FECHA DE VENCIMIENTO

21-05-2018

Cliente NATALY GIOVANA VALDES CORTES

Nit O CC 1018414894

Dirección KR 59 10 08 OFIC 404

Ciudad BOGOTÁ D.C.

E-mail N/A

Telefono 54038940

Forma de Pago EFECTIVO

Banco SUDAMERIS CTA AH 91008002450

No Doc sop pag

Producto	Nombre	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Dcto	IVA	TOTAL
813	CERTIF. CATASTRAL REGISTRO ALFANUM. 2018	1	10,497	10,497	0	1,994	12,491

TOTALES:

10,497

0

1,994

12,491

SON DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS MCTE

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE
LA PRESENTACION DE LA VACTURA ORIGINAL

Observaciones: CERTIFICACION CATASTRAL RADICACION 2018-679872/

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

Mario Ortiz Ballesteros

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878 / 96 - VACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR
ENTIDAD PUBLICA DISTRITAL - ACUERDO 257 NOVIEMBRE/ 2006- IVA REGIMEN COMUN

Pagina 1 de 1

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MINISTERIO DE LA DEFENSA
SECRETARIA DE DEFENSA
ENTRADA AL DESPACHO

11 JUL 2018

para el despacho del (a) señor (a)

12-3

RELEVANTE

[Redacted signature area]

(a) Secretario (a)

Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

147
JUZG. 46 CIVIL M. PAL

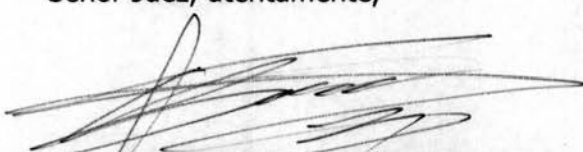
42702 10-JUL-'18 15:19

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
ASUNTO: WILLIAM GARZON GUERRERO, ANGIE CATHERINE GUERRERO
SOLICITUD NUEVA FECHA PARA REMATE

FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al señor Juez, se sirva señalar nuevamente fecha, día y hora, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, en este asunto.

Respetuosamente, solicito al Señor Juez, se sirva expedir las respectivas copias para su publicación.

Señor Juez, atentamente,



FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO
C.C. 19.167.159 de Bogotá
T.P. 27.213 del C.S de la J.

ESTADO DE GUAYAMA, GUAYAMA, GUAYAMA
GUAYAMA DE GUAYAMA D.U.
ENTRADA AL DESPACHO

11 JUL 2018

para el despacho del (a) señor/a

SEÑOR/A

(13-3)

A large, stylized handwritten signature in black ink, starting with a large loop and ending with a long, sweeping stroke.

No. 110014003046-2012-01120-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Bogotá, D.C., julio doce de dos mil dieciocho.

Del anterior avalúo se corre traslado a la parte
demandada por el término de diez días. (Art. 444
del C.G.P.).

Vencido el término concedido en este proveído,
se decidirá sobre la fecha para remate.

NOTIFÍQUESE

EDER ALONSO GAVIRIA
JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 107
13 JUL 2018
Fecha:
Secretaría

149.

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

42915 16-JUL-'18 15:38

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
ASUNTO: WILLIAM GARZON GUERRERO, ANGIE CATHERINE GUERRERO
COMPLEMENTACION SOLICITUD NUEVA FECHA PARA REMATE

FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que por medio del presente escrito hago complementación a mis solicitudes radicadas en su despacho, de fechas 29 de junio de 2018 y 18 de julio de 2018, mediante los cuales solicito se sirva señalar nuevamente fecha, día y hora, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, en este asunto.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Señor Juez ordenó correr traslado del avalúo del inmueble.

Respetuosamente, solicito al Señor Juez, se sirva expedir las respectivas copias para su publicación.

Señor Juez, atentamente,



FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO
C.C. 19.167.159 de Bogotá
T.P. 27.213 del C.S de la J.

19 AGO 2018 para el despacho del (a) señor/a

Avalado en

Galder

"(a) Secretario (a)"

150,
Señor

JUEZ 046 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

43527 31-JUL-'18 16:26

SOLICITUD LIBRAR DESPACHO COMISORIO

Referencia EJECUTIVO

Demandante CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ

Demandado ANYIE KATERINE GUERRERO

Radicación 2012 01120

**HILDA ROSA GUALTEROS, secuestre entrante
solicito:**

- 1-Librar despacho comisorio para evacuar diligencia entrega inmueble objeto de cautelas
- 2-Requerir secuestre saliente- foliatura 47 medidas cautelares- Ana Mercedes Leal Fajardo para que proceda hacer entrega real y material inmueble a la suscrita
- 3-Señalar gastos provisionales para la evacuación de la diligencia de entrega (certificado de tradición, transporte y demás emolumentos)
- 4-Señalar honorarios provisionales o conceder las facultades comisionado para que los señale.

DESPACHO COMISORIO

La diligencia de entrega se debe evacuar en la carrera 26 1- 23 manzana 30- Urbanización Santa Isabel y/o carrera 26 1- c 27 e identificado con matrícula inmobiliaria 50 C 1211421 oficina de registro de instrumentos públicos zona centro Bogotá.

El despacho comisorio se debe librar al Alcalde de la Localidad respectiva incluyendo los datos de los apoderados y la suscrita calle 55 77 B 23 anillo 13 apto 216 unidad residencial santa Cecilia localidad engativa Bogotá celular 313 821 69 19 e mail hildarosagualteros@gmail.com

Atentamente



HIULDA ROSA GUALTEROS

Secuestre

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

1 AGO 2018

(8) Secretario (a)

HILDA ROSA GUILTEROS

Sociedad

152

No. 1100140003046-2012-01120-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., agosto nueve de dos mil dieciocho.

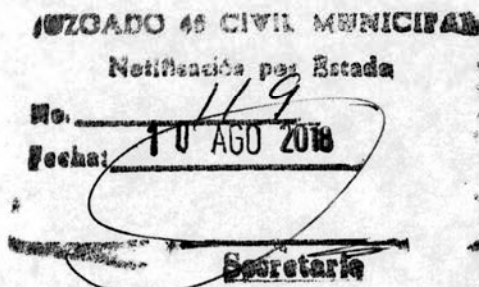
Se señala como nueva fecha para la diligencia de Remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, la hora de las 10 a.m. del día 22 del mes de octubre del año 2018.

Anúnciese en los términos del proveído de fecha octubre veinticinco de dos mil diecisiete.

Previamente a decidir sobre la petición formulada por la secuestre visible a folios 150 y ss., por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha febrero veinte del año en curso, última parte.

NOTIFÍQUESE

EDER ALONSO GAVIRIA
JUEZ



Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

44000 14-AUG-'18 12:10

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120

JUZGADO DE ORIGEN 36 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

**DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON, WILLIAM
GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO**

ASUNTO: PAZ Y SALVO

FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial, respetuosamente manifiesto al Señor Juez, que me encuentro a PAZ Y SALVO en lo relacionado con el proceso de la referencia.

Del señor Juez, atentamente,

FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO

C.C. No. 19.167.159 de Bogotá

T.P No. 27.213 del C.S. de la J.

Tels: 5403840 - 3108026862

Email: cajs70@yahoo.es



NOTARIA 19
BOGOTÁ D.C.

NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO 19 del Circuito de Bogotá, D.C.
se presentó personalmente: Felix Enrique
Catalano Gallego
quien exhibió la C.C. No. 19167159
de Bogotá y T.P. No. 27213
y declaró que el contenido del presente documento
dirigido a: Entidad desconocida
es cierto y que la firma que acompaña es suya.
Bogotá D.C. 17 JUL 2018


HUELLA DEL INDICE DEL NOTARIO

Autoriza el reconocimiento





RECEBIDA
CORREO Y MENSAJES
BOGOTÁ D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
16 AGO 2018

(1-2)



El Notario (1)

Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

43999 14-AUG-'18 12:09

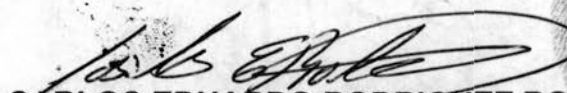
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
JUZGADO DE ORIGEN 36 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADOS: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON, WILLIAM
GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: PODER.

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, respetuosamente manifiesto a Usted, que a través del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente, a la abogada titulada y en ejercicio Doctora **FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ**, quien es mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con **C.C. No. 41.568.297 de Bogotá, T.P. No. 265.380 del C.S. de la J.**, para que en mi nombre y representación continúe, adelante y lleve a término el **PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA**, en contra de los señores **MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON, WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO**, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá, según obligación contenida en la escritura de hipoteca **No. Veintitrés sesenta y dos (2362) del 7 de junio de 2006** por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$45.000.000.00)** y el pagare con numero de papel documentario **76425469** por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000.00)** para un total de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$51.000.000.00)**.

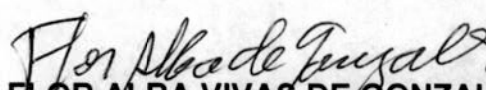
Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, cobrar, desistir, transar, sustituir, reasumir, renunciar, conciliar, con facultades amplias para ello, solicitar tacha de falsedad, solicitar pruebas, con facultades amplias para ello, interponer recursos e incidentes y en fin, para ejercer el mandato judicial, tal como lo preceptúa el Art. 77 del C.G.P

El Señor Juez, se servirá tener a la Doctora **FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ**, como mi apoderada judicial, y reconocerle su debida personería para actuar.

Del Señor Juez, respetuosamente,


CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 17.092.807 de Bogotá

Acepto


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá
T.P. No. 265.380 del C. S. de la J.

13 JUL 2018

19 NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE CONTENIDO Y FIRMA

Ante el Notario 19 del Circulo de BOGOTÁ D.C.
Compareció:
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO
quien se identificó con: **C.C. 17092807**
y declaró que el contenido del presente documento es
cierto y que la firma que allí aparece es la suya.

Bogotá D.C. 13/07/2018 a las 9:16:18


SBH6V0MJ8X0ORBPO

DSR

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 19
BOGOTÁ D.C.

NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO 19 del Circuito de Bogotá, D.C.
se presentó personalmente: Flon ALBA
URIVAS DE GONZALEZ
quien exhibió la C.C. No. 41.568.297
de Bogotá y T.P. No. 265.380
y declaró que el contenido del presente documento
dirigido a: entidad correspondiente
es cierto y que la 10 AGO 2018 es la suya.
Bogotá D.C.


HUELLA DEL
INDICE DERECHO

Flon Alba de Gonzalez
FIRMA
Autorizó el reconocimiento





16 AGO 2018

para el despacho del (1) (2)

(22)





155

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 3012
16 DE AGOSTO DE 2018.

Señor (a):

ANA MARÍA LEAL FAJARDO

AUXILIAR DE LA JUSTICIA (SECUESTRE)

AVENIDA JIMÉNEZ No. 10-58 OFICINA 315 TEL. 3212630354

Ciudad.

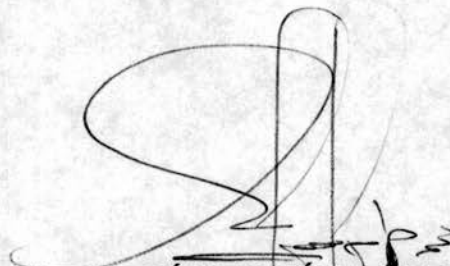
REF. EJECUTIVO MIXTO No. 1100140030462012-01120-00 de
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra MARÍA DEL
CARMEN GUERRERO DE GARZÓN Y WILLIAM GARZÓN
GUERRERO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 20 de febrero del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que proceda a efectuar la entrega del inmueble dejado bajo su custodia, a la secuestre designada HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, residente en la calle 55 77 B 23 anillo 13 apto 216 Unidad Residencial Santa Cecilia de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, e mail hildarosagualteros@gmail.com, celular No. 3138216919, fijo en horas de la noche 3063838, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que para el efecto contempla la ley.

La diligencia de secuestro fue practicada por el Juzgado 3 Civil Municipal de Descongestión el día 8 de julio de 2013.

Anexo copia de la diligencia de secuestro.

Cordialmente,


JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
SECRETARIO

156

No. 110014003046-2012-01120-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Bogotá, D.C., agosto veintitrés de dos mil
dieciocho.

Se reconoce a la abogada FLOR ALBA VIVAS DE
GONZÁLEZ, como apoderada judicial de CARLOS
EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en los términos y
para los fines del mandato conferido.

Se tiene en cuenta para los fines pertinentes
legales a que haya lugar el contenido del escrito
visible a folio 153 de esta encuadernación.

NOTIFÍQUESE

EDER ALONSO GAVIRIA
JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Oficina del Jefe

128
24 AGO 2018

Secretaría

Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

SEP26'18AM11:55 045669

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
ASUNTO: WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO
ADJUNTO PUBLICACIÓN DE PRENSA Y RADIO
CERTIFICACDO DE LIBERTAD M.I No. 50C-1211421

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que al presente escrito adjunto publicación de prensa y radio con su respectiva certificación, para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** que se llevará a cabo el 22 de octubre de 2018.

Adjunto: Original diario La República del 15 y 16 de Septiembre de 2018
Factura de pago # 1116-8555 (1 folios)
Certificación Radial (1 folio)
Certificado de libertad del inmueble con M.I No. 50C-1211421 del 21 de Sept/2018

Del señor Juez, atentamente,



FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ

C.C. N° 41.568.297 de Bogotá

T.P. N° 265.380 del C. S de la J

Calle 59 # 10 - 08 Ofic 404 - Bogotá D.C

Tels: 5403840 - 3108026862

Email: cajs70@yahoo.es

identificada con la cédula de ciudadanía 24.578.472. Con el presente aviso se surte la notificación ordenada por el artículo 586, numeral 7, del Código General del Proceso, debiéndose insertar una vez por lo menos en cualquiera de los siguientes diarios El Tiempo, El Espectador o la República. Se expide hoy lunes tres (3) de septiembre del dos mil dieciocho (2018). OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO. Secretario. (Hay firma y sello). 657547-13-1.

AVISO. AVISO PARA CANCELACION Y REPOSICION DE CHEQUE DE GERENCIA. Se informa al público en general de la reposición del cheque de Gerencia No. 2527174 del BANCO AV VILLAS SA por valor de \$1.811.600 girado a favor de Tuya SA Compañía de Financiamiento. Por lo anterior, se solicita al BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA la CANCELACION Y REPOSICION del cheque antes mencionado. En caso de oposición notificar al Banco en la Cr 13 No. 26* 47 Piso 1 de Bogotá D.C. AM.7116. 657547-21-1.

AVISO. PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL, RADICADO: 630013110001-2018-00311-00. SOLICITANTE: ADIELA GARCIA MARQUEZ. PRESUNTO INTERDICTO: JORGE EDUARDO SOTOLO COY. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO. AVISA: Al público en general que este Juzgado actuando dentro del proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERDICCION JUDICIAL radicado al número 630013110001-2018-00311-00, profirió auto de fecha 08 de agosto de 2018, mediante el cual decretó la INTERDICCION PROVISORIA del señor JORGE EDUARDO SOTOLO COY identificado con cédula de ciudadanía No. 6.243.643 y designó como GUARDADORA PROVISIONAL del citado a la señora ADIELA GARCIA MARQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 42.055.512, en calidad de compañera permanente; conforme al artículo 6 de la Ley 1306 de 2009, para que lo represente en todas sus actos. Como consecuencia de lo anterior se ordenó insertar este AVISO en un diario de amplia circulación Nacional (EL TIEMPO, EL ESPECTADOR O LA REPUBLICA) por una sola vez. Copia del mismo se entregará a la parte interesada para lo dicho. Armenia (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018). OLGA MILENA TABORDA VARGAS. Secretaria. (Hay firma). AM.7120-1. 657547-26-1.

AVISO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA DE INDIAS BOLIVAR POR MEDIO DEL PRESENTE. AVISA AL PUBLICO EN GENERAL. Que dentro del proceso de DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, instaurado a través de apoderado judicial por la señora ELSA DEL CARMEN HORMECHEA BALDIRIS en su condición de cónyuge del señor ROBERTO RODRIGUEZ MORELOS, se declaró mediante sentencia de fecha 27 de Julio de 2017, la muerte presunta por desaparición del señor ROBERTO RODRIGUEZ MORELOS, el día 21 de julio de 2008. En tal virtud y teniendo en cuenta lo ordenado en el art. 584 2° del C.G del P, se transcribe el encabezamiento de la providencia y su parte resolutoria, así: JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA. NUMERO UNICO DE RADICACION 13-001-31-10-005-2010-00002-00. PROCESO: MUERTE PRESUNTO POR DESAPARECIMIENTO. DEMANDANTE: ELSA DEL CARMEN HORMECHEA BALDIRIS. DEMANDADO: ROBERTO RODRIGUEZ MORELOS. SALA DE AUDIENCIA No. 4. EDIFICIO CUARTEL DEL FUO. ACTA DE AUDIENCIA. INICIO DE AUDIENCIA: 27 DE JULIO DE 2017 HORA 1:30 PM. FIN DE AUDIENCIA: 27 DE JULIO DE 2017 HORA 4:00 PM. DECISION: 1. DECLARAR LA MUERTE PRESUNTA

de Tuluá (VALLE) fueron extraviadas (5) pólizas anuladas correspondiente al seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS con la siguiente numeración 18584495, 18584739, 18674074, 18870585, 18920858, 19093505, 18953208 pólizas en original y copia, por lo anterior solicitamos abstenerse de adquirir o comercializar las pólizas mencionadas; ya que no tienen validez alguna. 657585-1-1

AVISO. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLIS - TORRE SUR. LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA. AVISA. Que dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL (J. 12) No. 2015 - 0451 adelantado por el señor FERNANDO SIMBAQUEBA CRUZ, mediante sentencia proferida por el Juzgado Doce de Familia de Bogotá el 12 de abril de 2018, se decretó la interdicción por discapacidad mental absoluta a ESGARD SIMBAQUEBA CRUZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.493.715 expedida en Bogotá, quien queda privado(a) de administrar los bienes que tenga o llegare a tener. En consecuencia, se designó como Curador(a) Legítimo(a) Principal del interdicto al señor FERNANDO SIMBAQUEBA CRUZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.396.559 expedida en Bogotá, quien tendrán a su cargo el cuidado del interdicto y la administración de los bienes que tenga o llegare a tener. Para los fines previstos en el numeral 7° del artículo 586 del C.G.P. se publica el presente AVISO en un diario de amplia circulación nacional, hoy 03 JUL 2018. JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES. Profesional Universitaria. (Hay firma y sello). 657604-1-1

remates

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. CARRERA 10 No. 14 - 30, PISO 2°. EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No. 11001310303120150066100, proveniente del Juzgado de Origen Treinta y Uno (31) Civil del Circuito de Bogotá D.C., seguido en este Juzgado por ALEJANDRO RIVAS contra NORHA MARIA GALVIS PEREZ, por Auto del veintiocho (28) de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018), se señaló la hora de las Tres y Media de la tarde (3:30 PM) del día veintiseis (26) de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los BIENES INMUEBLES hipotecados, los cuales se encuentran legalmente embargados, secuestrados y avaluados: 1- APARTAMENTO NUMERO CUATROCIENTOS CUATRO (404) que hace parte del Edificio EL CASTILLO DEL CERRO PROPIEDAD

la que está gravado o soportando el "lote No. 1" de la Sociedad "Ananías Arias y Compañía S. en C., consistente en dejar pasar el agua por tubería de PVC, de dieciséis pulgadas (16), la cual será conducida sin perjudicar la propiedad y para uso exclusivo de éste inmueble. (De cuya servidumbre se dejó constancia en la escritura por medio de la cual adquirió la citada sociedad, otorgada en el mes de agosto de 2008 en la Notaría única de Simijaca). El anterior bien inmueble fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$220.729.687.50) M/Cte. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo total del inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado lleva en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, debidamente suscritas y el depósito judicial en la forma y términos indicados en el Art. 451 y 452 del C. G. P. Quienes podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada. Como secuestre actúa el señor JOSÉ EUTIMIO SOLANO BUITRAGO. Celular No. 3107522940. Para efectos del Art. 450 del C. G. P., se entregan copias del aviso al interesado para su publicación con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos "El Tiempo", "El Espectador" o "La República" y en una de las emisoras local de esta ciudad, el día domingo, hoy 11 de Septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las ocho de la mañana. FRANK YESID TORRES HERNANDEZ. Secretario. (Hay firma y sello). 657133-1-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645. Email: cmpl82b@cejandj.ramajudicial.gov.co. Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO. DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS que actúa como endosatario y cesionario de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JULIAN BECERRA HERMIDA C.C. 14.886.708. RAD- 110014003044 2013 00820 00. EL SECRETARIO DEL JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. HACE SABER. Que por auto de fecha trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018), donde se señaló la hora de las 8:30 A.M. el día cuatro (4) de octubre de dos mil dieciocho (2018), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, descrito así: El inmueble objeto del remate está ubicado en la 1) CARRERA 5 E 10 - 41 S APTO 401 BLOQUE 4 EDIFICIO MULTIFAMILIAR BALKANES; 2) CALLE 10 A SUR No. 4 - 50; 3) CL 10 A S 4 50 E AP 401 (DIRECCION CATASTRAL) en Bogotá, con el folio de matrícula inmobiliaria 505 - 670743. EL VALUO DEL INMUEBLE ES DE CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$132.795.000.00 M/Cte). El secuestre del bien inmueble es ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. se localiza en la CALLE 12 B No. 7 - 90 OFICINA 712 de esta ciudad y teléfono No. 3106979809. La diligencia de remate se llevará a cabo en el JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación para hacer postura del cuarenta por ciento (40%).

más amplia circulación en el lugar, una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta. (Art. 450 del Código General del Proceso). A quienes tengan interés en participar en el remate se les advierte que deberán verificar las condiciones publicadas en el expediente del remate, en los artículos 455 ibidem. Nadie podrá licitar por un tercero si no es por escrito. Para más detalles ver el artículo 451 ibidem. DIANA MARIA GALVIS NARANJO. Secretaria. (Hay firma y sello). 657282-3-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., mediante auto de fecha nueve (9) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 am) del día veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), para que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 110014003046-2012-01120-00 seguido en este despacho por CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON, WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO, tenga lugar la diligencia de remate del 100% del siguiente bien inmueble. Se trata del inmueble ubicado en la CARRERA 26 No. 1 - 23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACION SANTA ISABEL; CARRERA 26 No. 1 C - 27 (dirección catastral), cuyos linderos, dependencias, especificaciones están descritos en el acta de la diligencia de secuestro adelantada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ según despacho comisorio No. 018. Secuestre designada HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, identificada con la C.C. No. 41.563.414 de Bogotá, ubicada en la calle 55 # 77 B - 23 Anillo 13 Apto 216 Unidad Residencial Santa Cecilia, Engativá Bogotá, teléfono 3138216919, email hildarosaagualteros@gmail.com. A este inmueble le corresponde el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C- 1211421 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Sur, AVALUADO EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$836.373.000.00). La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40% calculado sobre el monto del avalúo. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual debe contener además de la oferta el depósito previsto en el artículo 450 del C.G.P. Para dar cumplimiento al artículo 550 del C.G.P. se expiden las copias respectivas. EDER ALONSO GAVIRIA. JUEZ. 657308-1-1

CARTEL DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA TORADA-CALDAS. ANUNCIA. Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo el REMATE de la Motocicleta embargada, secuestrada y avaluada: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO 173804089001 2015 00383 00. DEMANDANTE CARMEN LUJE CASTAÑEDA. DEMANDADOS MARTIZA BELTRAN GALLEGUE, GERMAN AUGUSTO PEREZ, BAHAMON. FECHA Y HORA 17 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 3:00 PM. BASE DEL REMATE EL SETENTA (70%) POR CIENTO DEL AVALUO. POSTOR HABIL QUIEN CONSIGNE EL (40%) DEL AVALUO. PORCENTAJE PARA HACER POSTURA \$ 1.680.000. DURACION MINIMA UNA (1) HORA. AVALUO \$ 4.200.000. MONEDA SECUESTRE: LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS. DIRECCION SECTESTRE CRA 17 No. 11-

miento de agua, un horno, un cuarto donde funciona un establecimiento de comercio, tres habitaciones, dos de ellas con pisos en tableta y la otra con piso de madera, un baño, un cuarto pequeño, cocina en regular estado, techos en machihombre y teja, pintura en regular estado; el inmueble cuenta con servicios públicos de agua, luz y alcantarillado, las puertas de acceso del inmueble son de lámina. La cuota parte objeto de subasta fue evaluada en la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 23.500.000.). De conformidad a lo estatuido por el Art. 450-5 del C.G.P. se informa que obra como secuestre la señora SANDRA PATRICIA CASTAÑEDA PARDO, quien puede ser localizado en la CARRERA 2 No. 14 B-11 de Chiquinquirá. AMANDA DEL PILAR SANCHEZ PACHÓN. Secretaria. (Hay firma y sello). 657368-1-1

AVISO DE REMATE. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO. CALLE 19 N. 23-00 PALACIO DE JUSTICIA- OFICINA 112. AVISO DE REMATE. ESTE DESPACHO INFORMA que ha señalado el día DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30PM), para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00341-00, propuesto por ANDREA ZARAMA TORO, a través de apoderado judicial el abogado LUIS EDUARDO ENRIQUEZ GUZMAN con T.P. 157.601 del C.S.J. en contra de DAVID POLO QUIROZ; remate del siguiente bien inmueble. 1. Un apartamento ubicado en la carrera 24 No. 22-15 identificado con el No. 1405 Torre 7B del Mirador de Aquine de la ciudad de Pasto, registrado bajo matrícula inmobiliaria No. 240- 23116 y determinado por los linderos que se establecen en la Escritura Pública No. 1114 del 22 de Mayo de 2015 de la Notaría Primera del Circulo de Pasto. El valor total del avalúo es de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$135.517.200.). La licitación se iniciará a las 2:30 de la tarde, y no se cerrará sino después de haber transcurrido por menos una hora de su iniciación, y será postura admisible, la que cubre el 70% del avalúo del inmueble, es decir el valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS (\$94.862.040) previa consignación del 40% del total del avalúo, es decir CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$54.206.880). Se elabora el respectivo cartel de remate, para efectos de su publicación, tal y como lo dispone los arts. 448, 450 ss. Del Código General del Proceso igualmente en el prenombrado cartel informase que el secuestre es el señor JUAN DAVID AGUIRRE, quien podrá ser ubicado en la carrera 32 No. 16—61 Barrio Mariadiz. De otro lado, se advierte a la parte interesada que junto con las constancias de publicación del aviso de remate, deberá allegar el certificado de libertad y tradición del inmueble a rematarse expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Elaborado el 15 de agosto de 2018 a las 8:00 am. Atentamente. PAULA XIMENA ORBES HERNANDEZ- SECRETARIA (HAY FIRMA). -25944.- 657397-4-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. - CARRERA 10 No. 14-33 PISO 01 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA. Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario Con Garantía Real No.11001310301720140057400, de BANCOLOMBIA S.A. contra FABIAN A. RABINOVICH, se

QUEZ MORELOS IDENTIFICADO CON LA C 73.137604, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA SENTENCIA. 2-SE DEBE SEÑALAR COMO DIA PRESUNTO DE SU MUERTE EL DIA 28 DE JULIO DE 2008. 3-SE ORDENA PUBLICAR EL ENCABEZAMIENTO Y LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA SENTENCIA UNA VEZ EJECUTORIA EN LA FORMA PREVISTA EN EL C.C.TAL COMO ESTABLECE EL # 2 DEL ART 684 DEL C G DEL P, CUYA PUBLICACION DEBERA HACERSE EN EL DIARIO LA REPUBLICA SE DEBE ORDENAR TRANSCRIBIR LO RESUELTO AL FUNCIONARIO DEL ESTADO CIVIL DEL MISMO LUGAR PARA QUE EXTIENDA EL FOLIO DE DEFUNCION. 4-DE LO RESUELTO OFICIESE A LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA PARA QUE EXTIENDA EL RESPECTIVO REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION. ESTA PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS A LAS PARTES Y SU APODERADO JUDICIAL SIN RECURSOS. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA EL ACTA EL DIA 27 DE JULIO DE 2017 SIENDO LAS 4:00PM. Para los efectos del Art. 584 #2 en armonia con el Art 583 #2 del C.G. del P, se dispone insertar el presente aviso en el diario El Tiempo y el Diario la Republica y en una radiodifusora local por una sola vez. Dado en Cartagena de Indias a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del año Dos mil Diecisiete (2017). LÉSVIA MARMOLEJO RAMIREZ. SECRETARIA. 657581-12-1

AVISO. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA. EDF. CUARTEL DEL FUO OF. 206 TEL. 6642912-. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA. AL PUBLICO QUE DENTRO DEL PROCESO DE MOTION DE GUARDADOR, PROMOVIDO A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL POR EL SEÑOR: NOHEMY DEL ROSARIO CARVAJAL ARISMENDY, IDENTIFICADA CON CEDULAS DE CIUDADANIA No. 33.152.641; RADICADO EN ESTE JUZGADO CON NUMERO 093 DEL AÑO 2016 (DESCONGESTION), A FAVOR DE LA SEÑORA: PATRICIA EUGENIA TINOCO CARVAJAL, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 45.475.539, SE PROFIRIO SENTENCIA FECHADA MAYO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), MEDIANTE LA CUAL SE REMOVIO DEL CARGO DE GUARDADORES ANTE SU FALLECIMIENTO A LOS SEÑORES: EDUARDO TINOCO BOLIVAR Y BELÉN CARVAJAL DE TINOCO, Y SE NOMBRO EN SU REMPLAZO COMO CURADORA DEFINITIVA, A LA SEÑORA: NOHEMY DEL ROSARIO CARVAJAL ARISMENDY, QUIEN PARA EFECTOS LEGALES SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 33.152.641 EXPEDIDA EN, CARTAGENA (BOLIVAR), QUIEN EN LO SUCESIVO REPRESENTARÁ A LA INTERDICTA SEÑORA: PATRICIA EUGENIA TINOCO CARVAJAL, JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 586 NUMERAL 7 DEL CODIGO DE GENERAL DEL PROCESO-. CARTAGENA DE INDIAS JULIO TRECE (13) DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). LÉSVIA MARMOLEJO RAMIREZ. SECRETARIA-. (Hay firma). 657581-9-1

AVISO. AGENCIA DE SEGUROS CEN SUROCCIDENTE. Informa que el 8 de julio del año 2018 en el punto de venta mas autos en pasto fueron extraviada las pólizas anuladas originales correspondiente al seguro. obligatorio de accidente de tránsito SOAT de la compañía mundial de seguro con la siguiente numeración: 18984179, 18984180, en el punto de venta soat yumbo fue extraviada la póliza anulada original 19112146, el 19 de junio del 2018 fueron extraviada las pólizas originales en blanco 19064753 hasta 19064756, y en la agencia de seguro cen suroccidente fue extraviada la póliza anulada original 19255537 del intermediario martha betancurt, por lo anterior solicitamos abstenerse de adquirir o comercializar las pólizas mencionadas; ya que no tiene validez alguna. 657585-2-1

AVISO. AVISO EXTRAVIO DE POLIZA. CEN TULUA INFORMA: que el día 01 de Agosto del año 2018 en la ciudad

de Bogotá D.C., con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C - 1589554. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$393.445.000.00). 2- GARAJE TRES Y CUATRO (3 Y 4), que hace parte del Edificio EL CASTILLO DEL CERRO PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Transversal 1A # 58 - 50 de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C - 1589560. Los anteriores inmuebles fueron avaluados en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$54.153.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes inmuebles y postor hábil el que consigne previamente el 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de Depósitos Judiciales, a órdenes del Juzgado, así: Para el apartamento 404, la postura admisible ascenderá a la suma de \$275.411.850 y postor hábil será el que consigne la suma de \$157.378.200. Para el Garaje 3 y 4, la postura admisible ascenderá a la suma de \$37.907.100 y postor hábil será el que consigne la suma de \$21.661.200. Llegados el día y hora para el remate, el Secretario o el encargado de realizarlo anunciarán en alta voz la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el Artículo 450 del C.G.P. Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el Juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente Artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. Se hace saber a los interesados que el nombre de la Secuestre del inmueble es la Señora NUBIA STELLA VARGAS RODRIGUEZ, a quien se le puede ubicar en la Calle 37 # 1H - 71 de Bogotá D.C. o al teléfono 4080835. Para los efectos de que trata el artículo 450 del C.G.P. se elabora el presente AVISO DE REMATE, a fin de que se efectúen sus publicaciones. LA SECRETARIA. ELSA MARINA PAEZ PAEZ. 656891-1-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACA). COMUNICA: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 2014-0143, instaurado por RAÚL ARMANDO BELLO GARZÓN contra MIGUEL ÁNGEL LARA ARIZA mediante auto de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciocho (2018) se ha señalado el día dos (02) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), para llevar a cabo el remate del siguiente bien inmueble: Un Lote de terreno denominado escrituraria y registralmente "LOTE No. 2) y catastralmente "EL CERRITO", ubicado en la vereda HATOCHICO de la jurisdicción del municipio de SIMUJACA, Departamento de Cundinamarca, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 172-70776, identificado con código catastral 000000400424000, con extensión aproximada de Tres Hectáreas Tres Mil Seiscientos Treinta y Cinco Metros cuadrados (3.635 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: "POR EL NORTE, en longitud de trescientos cuatro metros (304 Mts), linda con el lote número uno (1) de propiedad de ALVARO DURAN GÓMEZ, hoy de la SOCIEDAD "ANANIAS ARIAS Y COMPAÑÍA S. EN C.", POR EL ORIENTE, en longitud de ciento seis metros (106 Mts), linda con los FERROCARRILES NACIONALES, cerca de alambre al medio; POR EL SUR, en longitud de trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros (344.50 Mts), linda con terrenos antes de MARCOS MATEUS, hoy MIGUEL LARA, cerca de alambre al medio; y POR EL OCCIDENTE, en longitud de ciento seis metros con cincuenta centímetros (106.50 Mts), linda con la carretera Nacional y encierra". Este predio se beneficia de la servidumbre de agua con ocupación permanente, con

en la fecha indicada y se cerrará, sino transcurrida una (1) hora después de iniciada la subasta y que las posturas se harán en sobre sellado. De conformidad con el Art. 450 C.G.P., se entregará copia del mismo a los interesados para las publicaciones de ley. Para tal fin indicado anteriormente, se libra el presente aviso a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018). Cordialmente. PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO. Secretario. (Hay firma y sello). 657262-1-1

CARTEL DE REMATE. JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS. ANUNCIA: Que dentro del proceso que a continuación se relaciona, se llevará a efecto la diligencia de remate del bien vehiculo dentro del presente: PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO (CESANTANTE): LUIS FERNANDO BOHÓRQUEZ CASTRO (DEMANDANTE), DEMANDADO: JOSÉ EDUARDO SUÁREZ ESTRELLA. RADICADO: 17380-40-89-004-2014-00239-00. FECHA Y HORA REMATE: MARTES 9 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M. AVALÚO DEL 100%: \$17.700.000. POSTURA ADMISIBLE: LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR AVALUADO= \$12.390.000. POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL VALOR AVALUADO= \$7.080.000. DURACIÓN: UNA HORA. SEQUESTRE: LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ ARIAS, cel. 3148967177. TIPO DE BIEN: Vehículo clase automóvil, marca Renault, línea Logan Familiar, de placas DEY207, color gris motor, modelo 2012, servicio particular, No. de giro A710UJ07313, chasis No. 9FBL5RACDM012897, de propiedad de José Eduardo Suárez Estrella. NÚMERO DE CUENTA JUZGADO: 173802042004 - BANCO AGRARIO. Para los efectos previstos en el artículo 450 del C. G. P. se fija el presente aviso en un lugar visible de la secretaría del juzgado a las 8:00 de la mañana del día 10 de septiembre de 2018 y se entrega copia para su publicación por una vez en un periódico de amplia circulación de la localidad, esto es, La República o El Espectador o en su defecto, una radiodifusora local; dicha publicación deberá hacerse el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Los interesados deberán presentar en la secretaría del Juzgado sus ofertas en sobre cerrado, el cual deberá contener el recibo de consignación del depósito previsto en el artículo 451 del C. G. P. MARCELO RODRIGUEZ SALAZAR. SECRETARIO. (Hay firma). 657274-2-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. PEREIRA - RISARALDA. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA RDA. AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por FIDELINA DIAZ CANO C.C. 31.413.011 y MARIO DIAZ CANO C.C. 16.217.791, en contra de la señora BEATRIZ LATORRE DE ANGEL C.C. 25.267.980 y otro, radicado 6600140220012015-00212-00, se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo el remate sobre el inmueble ubicado en la Urbanización El Poblado II etapa Manzana 26 Lote No. 18 del área urbana del municipio de Pereira (Rda.) (fl. 36 vto.), con matrícula inmobiliaria No. 290-74667, el día 09 de octubre de 2018, a las 10:00 A.M. Actúa como secuestre el señor JESÚS ARNALFO HENAO MARTÍNEZ, quien se localiza en la Calle 1° No. 24-39. Tel. 314 6001698. Cel: 3217487006 Pereira. La base de licitación será el 70% del avalúo dado al bien inmueble que fue de \$20.700.000.00 Mcte. y será postor hábil quien presente en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado y quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo a órdenes del Despacho Judicial en el Banco Agrario de esta ciudad, cuenta N° 660012041001. Transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y se leerán en voz alta las ofertas y si reúnen los requisitos señalados, se adjudicará al mejor postor el bien objeto de remate. El presente se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha aquí señalada para el remate, en uno de los periódicos de

8967177. DESCRIPCION DEL BIEN. Se trata de una MOTOCICLETA Placa FB882D, Tipo Servicio PARTICULAR, Marca KYMCO, Línea AGILITY XTREME 125, Modelo 2014, Color VERDE ARMY, N° Motor KN255Y1007970, N° Serie y chasis 9FLU62017ECL72766 de propiedad del demandado GERMÁN AUGUSTO PÉREZ BAHAMÓN. La Dorada, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018). ARNALFO TOVAR TORRES. Secretario. (Hay firma). 657356-1-1

AVISO DE REMATE. (Art. 450 C.G.P.). JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CHIQUINQUIRÁ, BOYACA. REF: EJECUTIVO. No. 1517640530012004-00195-00. Demandante: MARIA LEONOR SANCHEZ DE ROMERO. Demandado: JORGE ARMANDO FERRO MURILLO Y GERTRUDIS ORTIZ MENDIETA. La secretaria del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACA, HACE SABER que en el proceso de la referencia se dictó auto que en su fecha y parte pertinente dice: "Chiquinquirá, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018). JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACA. RESUELVE: PRIMERO: SEÑALAR el día tres (03) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.) para llevar a efecto diligencia de remate de la cuota parte del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 072-33384 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá y cédula catastral No. 151760102000000210013000000000 legalmente embargada, secuestrada y avaluada dentro del proceso de la referencia, en los términos del Art. 452 del C.G.P. SEGUNDO. La licitación comenzará a la hora antes indicada, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble (Art. 448- inciso tercero del C.G.P.), dineros que deberán ser consignados en la cuenta judicial No. 151762041001 que este Despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia sucursal Chiquinquirá y para el proceso de la referencia (Art. 451). TERCERO: ORDENAR en los términos del Art. 450 del C. G. P. la publicación del respectivo aviso de remate; de conformidad con las indicaciones de la norma en cita; se indica para ello el diario El Tiempo o la República, periódicos de amplia circulación en esta localidad y por una radiodifusora de amplia sintonía en la localidad. Publíquese el aviso a cargo de la parte actora. CUARTO: ALLEGAR a las diligencias una copia informal de la página del periódico y la constancia del medio masivo de comunicación en donde se haya efectuado la Publicación; al igual que un certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 072-33384 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá y cédula catastral No. 151760102000000210013000000000, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. DESCRIPCION DEL INMUEBLE. "Se trata de los derechos de cuota que, corresponde a demandada GERTRUDIS ORTIZ MENDIETA en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 072-33384 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá y cédula catastral No. 151760102000000210013000000000, ubicado en la carrera tercera (3°). No. 19- A-22 de la ciudad de Chiquinquirá, comprendido dentro los siguientes linderos. POR EL NORTE, en una extensión de diez metros (10.00m), linda con herederos BRAVO TORRES. POR EL ORIENTE, en una extensión aproximada de quince metros (15.00m), linda con predios de EUTQUIANO RODRIGUEZ. POR EL SUR, en una extensión aproximada de diez metros (10.00m), lindos del señor LUIS HELADO ROJAS SOTELLO; POR EL COSTADO OCCIDENTAL, en una extensión aproximada de quince metros (15.00m), linda con la carretera tercera (3°). Dentro del lote de terreno se halla una construcción de una planta con garaje, un pequeño depósito, un tanque para almacenar

Ejecución de sentencias de Bogotá, señaló la fecha del 10 de octubre de (2018) a la hora de las 1:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre un (1) bien inmueble de propiedad de la demandada FABIOLA BARRIOS ROBOYO; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de Matrícula No. 50C-193680, con dirección catastral CARRERA 80 A No. 76 - 33-. Avalúo: El bien inmueble cuenta con un valor de \$1.311.510.000.00 MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE.. Será postura admisible, la que cubra el 70% del avalúo, dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo, a órdenes del JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Nombre del secuestre: JB ASESORIAS JURIDICAS S.A.S. NIT: 900.782.461 - 1 de BOGOTÁ. Dirección: Calle 14 No. 10 - 57 Oficina 704 de la ciudad de Bogotá D.C.. Teléfono: 3108681677. Porcentaje a consignar para hacer postura: 40% del avalúo... La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado... El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Tercero Civil Circuito de Ejecución de sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Diecisiete (17) Civil Circuito de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura... Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 12 de septiembre 2018... OLGA LUZ ZAPATA LOTERO. JUEZA. 657426-1-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Carrera 2 No. 4 - 75. MOSQUERA - C/MARCA. EL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA. COMUNICA: Que mediante auto de fecha 02 de agosto de 2018, se ha señalado la hora de las 09:00 de la mañana del día 04 de octubre de 2018, para que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado bajo el número 2015 - 00287 de TITULARIZADORA COLOMBIA S.A HITOS, contra YANETH LOZANO Inmobiliaria No. 50C - 1675305, ubicado en la CALLE 8 A No. 2 - 34 INTERIOR 1,2,3 Y 4 CASA 7 INTERIOR 3 CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL TREBOL. El bien inmueble fue avaluado en DOSCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (M/CTE (\$202.044.800.00)). Quien fue de secuestre en el presente asunto es el SR. ANDRES HERNANDO HEANO RIOS - ADMINISTRACION JURIDICA LTDA, quien puede ser ubicado en la CRA 6 No. 12 - 27 OFICINA 402 DE BOGOTA Telefonon 3506169104 - 3102412147 y correo electrónico grupavocast@gmail.com, andresheanorios@gmail.com... La licitación comenzará a las nueve de la mañana (09:00 AM) y no se cerrará sino después de haber transcurrido 1 hora, en la cual se anexará en sobre cerrado la base para hacer postura y la oferta respectiva, debidamente suscrita (firmada). Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal (40%) del avalúo del inmueble... Para los efectos del Artículo del C.G.P., se fija el presente aviso de remate, en un lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término legal, hoy veinticuatro (24) de Agosto de 2018, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). BERNARDO OSPINA AGUIRRE. SECRETARIO. (Hay firma y sello). 657431-1-1

AVISO DE REMATE. ASUNTO RADICACIÓN. SEÑALA FECHA PARA REMATE. 66001-31-004-2014-00160-00. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO, Pereira Risaralda, siete de septiembre de dos mil dieciocho... Dando cumplimiento al inciso 3, artículo 448 del C.G.P. este despacho no advierte vicio capaz de generar nulidad

159
11/6-0555
16 sep.

AVISO DE REMATE
CERTIFICACION RADIAL

EL JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C, mediante auto de fecha nueve (9) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 am) del día veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), para que dentro del proceso **EJECUTIVO MIXTO No. 110014003046-2012-01120-00** seguido en este despacho por **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ contra MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON, WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO**, tenga lugar la diligencia de remate del 100% del siguiente bien inmueble:

Se trata del inmueble ubicado en la CARRERA 26 No. 1 - 23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACIÓN SANTA ISABEL; CARRERA 26 No. 1 C - 27 (dirección catastral), cuyos linderos, dependencias, especificaciones están descritas en el acta de la diligencia de secuestro adelantada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ según despacho comisorio No. 018. Secuestre designada HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, identificada con la C.C No. 41.563.414 de Bogotá, ubicada en la calle 55 # 77 B - 23 Anillo 13 Apto 216 Unidad Residencial Santa Cecilia, Engativá - Bogotá, teléfono 3138216919, email hildarosagualteros@gmail.com

A este inmueble le corresponde el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1211421 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Sur.

AVALUADO EN LA SUMA DE: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$836.373.000,00).

La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40% calculado sobre el monto del avalúo. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual debe contener además de la oferta el depósito previsto en el artículo 450 del C.G.P.

Para dar cumplimiento al artículo 550 del C.G. P. se expiden las copias respectivas.

EDER ALONSO GAVIRIA
JUEZ





Editorial La República S.A.S.
Nit. 901.017.183-2
REGIMEN COMUN

Calle 25D Bis #102A-63 Bogotá
PBX: (1)4227600 Fax: 4133725 - 4130206
Actividad Económica Principal: 5813

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18762008810145
Prefijo 1116 desde el No. 6556 Hasta: 1000000

Factura por Computador

Factura de Venta

1116-8555

PUBLICIDAD

Contado

Fecha Elaboración : 13/09/2018
Oficina : OFICINA CENTRO
Ciudad : BOGOTA D.C.
Representante : 5-6

Señor (A)

Cliente : VIVAS DE GONZALEZ FLOR ALBA
Nit Cliente : 41568297 Cuenta: 1
CL 59 10 08 OF 404
BOGOTA D.C.
Teléfono : 5403840

OBSERVACIONES :

Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de Cambio, (artículo 774 del código de comercio.) Actividad ICA 301 - 5813 al 4,14 por Mil
Exentos de Retefuente según Art. 4 D R. 2775/83. Actividad ICA 304-7310 al 9.66 x Mil.

Ordenados por su cliente :

Producto	Publicación	Orden	Guía	Cantidad	Vlr. Unit.	Vlr. Bruto	% Dto	Vlr. Dto	% Iva	Valor IVA	Valor Neto
I.R. AL REMATES PRENSA				1.00x0 UNIDAD	\$ 59,988	\$ 59,988			19.00	\$ 11,398	\$ 71,386
			OC REM CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ PUB/TABLOIDE EUROPEO								
	Dom-16-Sep										
EMISION RADIAL				1.00x0 UNIDAD	\$ 10,600	\$ 10,600			19.00	\$ 2,014	\$ 12,614
			OC REM CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ EDICTOS								
	Dom-16-Sep										



OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 0 CENTAVOS M.L.

TOTAL A PAGAR 84.000,00

Forma de Pago	Valor	Número	Entidad Financiera
Efectivo	84.000,00		
Total	84.000,00		
	DESCUENTOS 0%		Elaboró (Firma y Sello)
Páguese con cheque cruzado únicamente a favor de EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S. o consignese en cta corriente No. 009669992324 del Banco Davivienda y envíe la consignación al fax 4133725 - 4130206 o al email cobranzas@larepublica.com.co El pago de esta factura después de la fecha de vencimiento que es de 30 días a partir de la fecha de emisión, causará intereses de mora que se calcularán de acuerdo a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley. Declaro haber recibido a entera satisfacción los ítems descritos en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma. La no-reclamación frente al contenido de esta factura dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega se entenderá como irrevocablemente aceptada. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador en la aceptación de la factura. El plazo máximo de reposición del aviso es de 90 días.			Recibi: Nombre: _____ CC / Nit: _____ Fecha: / /

Original Vendedor - 1ª Copia Comprador - 2ª Copia Vendedor



COOACUEDUCTO

Comprometida con la rentabilidad social y económica

ÚNICO AVISO

COOACUEDUCTO informa que el 11 de febrero de 2018 falleció el señor **DANIEL ALDANA SEGURA (q.e.p.d.)**; como beneficiarios se presentan: **DANIEL ALDANA RICO** y **JOSE ENRIQUE ALDANA RICO**.

Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante, deben presentarse en las Oficinas de **COOACUEDUCTO**, ubicadas en la Carrera 37 N° 23 A - 60 de Bogotá D.C., dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.


Directora Administrativa y Social.

FOGACOOOP
Fondo de Garantías de Fondos Cooperativos
SOCI
ECON
OMIA
INSRI
TA
SOLID
ARIA

VI
GI
L
A
D



FI-Ci-006; V: 2

☎ Teléfono: (57)+1 3683100
📍 Carrera 37 No. 23A - 60
🌐 www.cooacueducto.coop



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180921649115262864

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2018 a las 01:55:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-06-1989 RADICACIÓN: 1989-74645 CON: SIN INFORMACION DE: 19-05-1989

CODIGO CATASTRAL: AAA0034XPDECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL LOTE: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, QUE CORRESPONDE AL MARCADO CON EL N.3 DE LA MANZANA 30 DE LA URBANIZACION SANTA ISABEL CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 193 M.2 O SEA 302.34 V2, INMUEBLE SE/ALADO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA CON EL N.1-23 DE LA CARRERA 26, Y LINDA: NORTE, EN 21.50 METROS CON EL LOTE 2 DELA MISMA MANZANA ; ORIENTE: EN 9 MTS. CON LA CARRERA 26; SUR EN 21.50 MTS. CON EL LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE: EN 9 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 6 Y 7 DE LA MISMA MANZANA

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 26 1C 27 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 26 1-23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACION SANTA ISABEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-05-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1419 del 17-04-1967 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO BERMUDEZ MANUEL

A: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-08-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3877 del 14-07-1970 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 772 del 26-10-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180921649115262864

Nro Matrícula: 50C-1211421

Pagina 2

Impreso el 21 de Septiembre de 2018 a las 01:55:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-11-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 772 del 26-10-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-01-1971 Radicación:

Doc: DECLARACIONES SN del 24-11-1970 JUZG. 19 CIVIL MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-02-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1658 del 29-12-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-12-1989 Radicación: 86725

Doc: ESCRITURA 5775 del 04-12-1989 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-11-1997 Radicación: 1997-100645

Doc: ESCRITURA 4411 del 23-10-1997 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

A: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-12-1999 Radicación: 1999-100113

Doc: ESCRITURA 4596 del 10-12-1999 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

162



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180921649115262864

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 3

Impreso el 21 de Septiembre de 2018 a las 01:55:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-03-2000 Radicación: 2000-15501

Doc: ESCRITURA 493 del 16-02-2000 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$45,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044

A: ALARCON BERNAL CARMENZA

CC# 51997047 X

A: CARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

CC# 2301468 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA: 0701 CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO SIERVO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-05-2002 Radicación: 2002-39566

Doc: ESCRITURA 216 del 10-05-2002 NOTARIA UNICA de COTA

VALOR ACTO: \$71,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON BERNAL CARMENZA

CC# 51997047

DE: CARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

CC# 2301468

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

[illegible]



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

163

Certificado generado con el Pin No: 180921649115262864

Nro Matrícula: 50C-1211421

Pagina 5

Impreso el 21 de Septiembre de 2018 a las 01:55:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-594551

FECHA: 21-09-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

164
JUZG. 46 CIVIL M. PAL

OCT19'18AM 9:21 046502

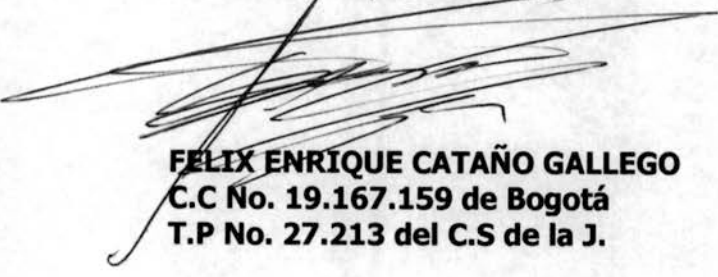
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARÍA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZÓN
WILLIAM GARZÓN GUERRERO Y
ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: ADJUNTO CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE INMUEBLE

FÉLIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que adjunto certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula 50C-1211421, de propiedad de los demandados **MARÍA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZÓN Y WILLIAM GARZÓN GUERRERO**.

Lo anterior para que se anexe al expediente y se tenga en cuenta para la diligencia de remate del inmueble, que se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2018.

Adjunto certificado de tradición del inmueble con matrícula 50C-1211421 de fecha octubre 18 de 2018 (2 folios).

Señor Juez, respetuosamente,



FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO
C.C No. 19.167.159 de Bogotá
T.P No. 27.213 del C.S de la J.

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

165

Certificado generado con el Pin No: 181019385215820109**Nro Matrícula: 50C-1211421**

Pagina 1

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 08:06:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-06-1989 RADICACIÓN: 1989-74645 CON: SIN INFORMACION DE: 19-05-1989

CODIGO CATASTRAL: AAA0034XPDECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UNA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, QUE CORRESPONDE AL MARCADO CON EL N 3 DE LA MANZANA 30 DE LA URBANIZACION SANTA ISABEL, CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 193 M 2 O SEA 302.34 V2, INMUEBLE SE/ALADO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA CON EL N 1-23 DE LA CARRERA 26, Y LINDA: NORTE. EN 21 50 METROS CON EL LOTE 2 DELA MISMA MANZANA ; ORIENTE: EN 9 MTS. CON LA CARRERA 26; SUR, EN 21.50 MTS. CON EL LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA OCCIDENTE: EN 9 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 6 Y 7 DE LA MISMA MANZANA

COMPLEMENTACION:**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) KR 26 1C 27 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 26 1-23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACION SANTA ISABEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-05-1967 Radicación:**

Doc. ESCRITURA 1419 del 17-04-1967 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO BERMUDEZ MANUEL

A: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-08-1970 Radicación:

Doc. ESCRITURA 3877 del 14-07-1970 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1970 Radicación:

Doc. ESCRITURA 772 del 26-10-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181019385215820109

Nro Matrícula: 50C-1211421

Pagina 2

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 08:06:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-11-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 772 del 26-10-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-01-1971 Radicación:

Doc: DECLARACIONES SN del 24-11-1970 JUZG. 19 CIVIL MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-02-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1658 del 29-12-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-12-1989 Radicación: 86725

Doc: ESCRITURA 5775 del 04-12-1989 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-11-1997 Radicación: 1997-100645

Doc: ESCRITURA 4411 del 23-10-1997 NOTARIA 4 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

A: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-12-1999 Radicación: 1999-100113

Doc: ESCRITURA 4596 del 10-12-1999 NOTARIA 4 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nb

Certificado generado con el Pin No: 181019385215820109**Nro Matrícula: 50C-1211421**

Pagina 3

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 08:06:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-03-2000 Radicación: 2000-15501

Doc: ESCRITURA 493 del 16-02-2000 NOTARIA 4 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$45,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044

A: ALARCON BERNAL CARMENZA

CC# 51997047 X

A: CARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

CC# 2301468 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA: 0701 CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO SIERVO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-05-2002 Radicación: 2002-39566

Doc: ESCRITURA 216 del 10-05-2002 NOTARIA UNICA de COTA

VALOR ACTO: \$71,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON BERNAL CARMENZA

CC# 51997047

DE: CARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

CC# 2301468



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181019385215820109

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 4

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 08:06:19 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GARZON GUERRERO WILLIAM

CC# 19372524 X

A: GUERRERO DE GARZON MARIA DEL CARMEN

CC# 20262965 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-06-2006 Radicación: 2006-56954

Doc. ESCRITURA 2362 del 07-06-2006 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$45,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON GUERRERO WILLIAM

CC# 19372524 X

DE: GUERRERO DE GARZON MARIA DEL CARMEN

CC# 20262965 X

A: RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO

CC# 17092807

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 01-10-2012 Radicación: 2012-92022

Doc: OFICIO 3161 del 12-09-2012 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO

CC# 17092807

A: GARZON GUERRERO WILLIAM

CC# 19372524 X

A: GUERRERO DE GARZON MARIA DEL CARMEN

CC# 20262965 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro. 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-6724

Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

167

Certificado generado con el Pin No: 181019385215820109

Nro Matrícula: 50C-1211421

Pagina 5

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 08:06:19 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-654699

FECHA: 19-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

AUDIENCIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE ORDENADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CONTRA MARÍA DEL CARMEN GUERRERO GARZÓN, WILLIAM GARZÓN GUERRERO y ANGIE CATHERINE GUERRERO. RADICACIÓN 2012-1120.

En el Despacho del Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Bogotá D. C., hoy veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez de la mañana (10 a.m.), día hora señalados en auto del 8 de agosto de 2018, se da inicio a la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro proceso de la referencia, el suscrito Juez con anuencia del Secretario constituyó el Despacho en audiencia pública y la declaró abierta, dando comienzo a la licitación. Por Secretaría se anunció en alta y clara voz la apertura de la licitación. Igualmente se informó a los interesados en la subasta que ésta se llevaría a cabo, en lo pertinente, conforme a lo dispuesto en los artículos 448 al 457 del C.G.P., haciendo las ofertas en sobre cerrado como allí se dispone. Compareció la apoderada de la parte actora FLOR ALBA VIVAS DE GONZÁLEZ CC. 41.568.297 T. P. 265.380 C.S.J. Siendo las 11:00 de la mañana se cerró la recepción de sobres de interesados en la subasta sin que compareciera persona alguna, interesada en la misma. En consecuencia el Juzgado 46 Civil Municipal Dispone: **DECLARAR DESIERTA** la presente licitación por falta de postores conforme lo dispuesto en el art. 457 del C.G.P.; así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PCS-JA17-10678 de 2017 artículo 2° literal "a", expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se **ORDENA** el envío del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal para que continúe con el trámite posterior.

FORMALIDADES DEL REMATE: El aviso que anunció la subasta fue publicado en la prensa escrita "DIARIO LA REPÚBLICA", edición del 15-16 de septiembre de 2018, aspecto que obra en el plenario. Igualmente fue allegado en la oportunidad debida el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble rematado. No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina y firma el acta por los intervinientes, luego de leída y aprobada, dejando constancia que de lo acontecido en ella, quedan las partes notificadas en estrados.

El Juez,



JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

Apoderada Actora,



FLOR ALBA VIVAS DE GONZÁLEZ

El Secretario,



JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO

17 ENC

17 ENE. 2019

data di deposito del (n) 1999

4 (1) ~~XXXXXXXXXX~~ (U)

Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON Y OTROS
ASUNTO: SOLICITUD DESIGNAR PERITO

JUEZ 46 CIVIL M. P. R. L.

OCT 18 10 PM 442 046000

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al señor Juez:

Se sirva designar **PERITO** con el fin que avalúe el inmueble que se encuentra legalmente embargado y secuestrado en el proceso de la referencia, lo anterior en razón a que el avalúo catastral está muy alto y se ha intentado rematar el inmueble en dos oportunidades pero no ha sido posible por el avalúo tan alto.

Del señor Juez, atentamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá
T.P. No. 265.380 del C.S. de la J.

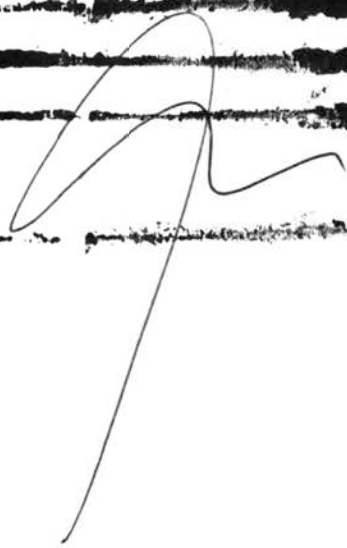
GOBIERNO GUATEMALA Y FUERZA CIVIL, MUNICIPAL
CANTON DE BOGOTA D.C.

17-ENE-2019

ENTRADA AL DESPACHO

Para el despacho del Sr. [REDACTED]

(1) [REDACTED] (1)



Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON Y OTROS
ASUNTO: RELACIÓN GASTOS DEL PROCESO

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que al presente escrito adjunto relación de los gastos generados en el proceso de la referencia:

CONCEPTO	VALOR
Factura por certificado de Avalúo catastral del inmueble M.I 50C-1211421 –año 2017	\$ 12.000
Certificado de tradición Matrícula 50C-1211421 – de fecha Ene 25/2018	\$ 15.700
Factura Publicación prensa, para remate de inmueble 50C-1211421 en Feb 5/2018	\$ 69.400
Factura Publicación Radio para remate de inmueble 50C-1211421 en Feb 5/2018	\$ 12.600
Certificado de tradición Matrícula 50C-1211421 – de fecha Mayo 3/2018	\$ 20.500
Factura Publicación prensa para remate de inmueble 50C-1211421 en May 18/2018	\$ 74.000
Factura por certificado de Avalúo Catastral del inmueble M.I 50C-1211421 –año 2018	\$ 12.491
Certificado de tradición Matrícula 50C-1211421 – de fecha Sept 21/2018	\$ 20.500
Certificado de tradición Matrícula 50C-1211421 – de fecha Oct 18/2018	\$ 20.500
Factura Publicación prensa para remate de inmueble 50C-1211421 en Oct 22/2018	\$ 84.000
Sub total/2018	\$341.691

Más los gastos ya presentados ante su despacho, en las siguientes fechas

Memorial radicado el 17 de Julio de 2013 (gastos diligencia secuestre del inmueble)	\$ 260.000
Memorial radicado el 30 de Noviembre de 2015 (Notificaciones y certificados)	\$ 136.300
Memorial radicado el 28 de julio de 2017, (Honorarios sustitución abogado)	\$ 120.000
Total Gastos proceso a Octubre/2018	\$ 857.991

Lo anterior para que sea tenido en cuenta en la liquidación del costas y gastos.

Adjunto 14 folios.

Del señor Juez, atentamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá
T. P. No. 265.380 del C. S. de la J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PSE-1523

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRICTAL

FACTURA DE VENTA C - 209381

Nit : 900.127.768-9

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO

14-07-2017 10:48:31

SEDE TERRITORIAL

SUPERCADE C.A.D

DEPENDENCIA

GERENCIA COMERCIAL Y DE

ATENCION AL USUARIO

FECHA DE VENCIMIENTO

14-07-2017

Cliente COBRANZAS Y ASESORIAS JURIDICAS COMERCIALES Nit O CC 900138900 2
EFFECTIVAS LTDA

Direccion CL 59 10 08

Ciudad BOGOTÁ D.C.

E-mail

Telefono 5403840

Forma de Pago EFECTIVO

Blanco SUDAMERIS CTA AH 91000002450

No Doc sop pag

Producto	Nombre	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Dcto	IVA	TOTAL
384	CERTIFICACION CATÁSTRAL REGISTROS ALFANU	3	10.084	30.252	0	5.748	36.000

- Roberto Garcia - SOS-321930
- Hg del Camar Guero - SOC-1211421 - \$12.000
- Luis Domingo Hernandez - SOS-40285564

TOTALES:

30.252 0 5.748 36.000

SON TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE
LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones : RADICACIONES NOS. 2017-952151, 952155, 952200

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

Carlos Ernesto Munera Carrillo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DE CATASTRO DISTRICTAL

ENTREGADO

Av. Cra 30 No. 25 - 90

Código postal 111311

Torre A Pasos 11 y 12 Torre B Pasos 2

Tel 234.7600 - Info Linea 185

www.catastrobogota.gov.co

CANCELADO
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Pagina 1 de 1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 1

Nro Matricula: 50C-1211421

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 03:42:56 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C.

FECHA AF

CODIGO C

ESTADO

8100061457

LIBRE DE CARGA

LIBRE DE CARGA DE LIBERTAD

LIBRE DE CARGA DE CARGA

LIBRE DE CARGA DE CARGA

LIBRE DE CARGA DE CARGA

LIBRE DE CARGA DE CARGA

LIBRE DE CARGA DE CARGA

LIBRE DE CARGA DE CARGA

LIBRE DE CARGA DE CARGA

VALOR TOTAL: \$15700

LIBRE DE CARGA DE CARGA

LIBRE DE CARGA DE CARGA

DE

VALOR: 15700

LIBRE DE CARGA DE CARGA

Documento: ESCRITURA 772 del: 26-10-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-11-1970 Radicacion:

VALOR ACTO: \$



Editorial La República S.A.S.
NIT. 901.017.183-2
REGIMEN COMUN

Calle 25D Bis #102A-63 Bogota
PBX: (1)4227600 Fax: 4133725 - 4130206
Actividad Económica Principal: 5813



SGC-0130

Remate Tel 5118

113

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION No. 18762001743233

Prepago: 1116 05/01/2017 desde el No. 1 Hasta: 1000000

Factura por Computador

Factura de Venta

1116-2248

PUBLICIDAD

Contado

Fecha Elaboración : 11/12/2017
Oficina : OFICINA CENTRO
Ciudad : BOGOTA D.C.
Representante : 5-6

Señor (A)

Cliente : SUAREZ NICOLAS
Nit Cliente : 1024557974 Cuenta: 1
CALLE 59 N. 10 08 OFC 404
BOGOTA D.C.
Teléfono : 5403840

OBSERVACIONES :

Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de Cambio, (artículo 774 del código de comercio.) Actividad ICA 301 - 5813 al 4,14 por Mil

Exentos de Retefuente según Art. 4 D.R. 2775/83. Actividad ICA 304-7310 al 9.66 x Mil.

Ordenados por su cliente :

Producto	Publicación	Orden	Guía	Cantidad	Vlr. Unit	Vlr. Bruto	% Dto	Vlr. Dto	% Iva	Valor IVA	Valor Neto
LR_AL REMATES PRENSA				1,00x0 UNIDAD	\$ 58,319	\$ 58,319			19,00	\$ 11,081	\$ 69,400

OC 450 COMP MARIA DEL CARMEN GUERRERO
PUB/TABLOIDE EUROPEO

LA REPUBLICA

dom-17-dic



EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
NIT. 901.017.183-2
ENTREGADO

SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS M L.....

TOTAL A PAGAR

69.400,00

Forma de Pago	Valor	Número	Entidad Financiera
Efectivo	69.400,00		
Total	69.400,00		
	DESCUENTOS 0%		Elaboró (Firma y Sello)
	\$ -		

Páguese con cheque cruzado únicamente a favor de **EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.** o consignese en cta corriente No. 009669992324 del Banco Davivienda y envíe la consignación al fax 4133725 - 4130206 o al email cobranzas@larepublica.com.co

El pago de esta factura después de la fecha de vencimiento que es de 30 días a partir de la fecha de emisión, causará intereses de mora que se calcularán de acuerdo a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley.

Declaro haber recibido a entera satisfacción los ítems descritos en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.

La no-reclamación frente al contenido de esta factura dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega se entenderá como irrevocablemente aceptada. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador en la aceptación de la factura.

El plazo máximo de reposición del aviso es de 90 días.

Recibi:

Nombre:

CC / Nit:

Fecha:

DD	MM	AA
----	----	----

Original Vendedor - 1ª Copia Comprador - 2ª Copia Vendedor

Página 1 de 1



41577099980212668020001001116226310245579748 7

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION No 18762001743233

Prefixo	1116	05/01/2017	desde el No	1	Hasta	1000000
---------	------	------------	-------------	---	-------	---------

Factura por Computador

Señor (A)

Cliente : SUAREZ NICOLAS

Nit Cliente: 1024557974 Cuenta: 1

CALLE 59 N. 10 08 OFC 404

BOGOTA D.C.

Telefono : 5403840

Factura de Venta

1116-2263

PUBLICIDAD

Contado

Fecha Elaboración: 12/12/2017

Oficina : OFICINA CENTRO

Ciudad : BOGOTA D.C.

Representante : 5-6

OBSERVACIONES:

Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de Cambio. (artículo 774 del código de comercio.) Actividad ICA 301 - 5813 al 4,14 por Mil

Exentos de Retefuente según Art. 4 D.R. 2775/83. Actividad ICA 304-7310 al 9.66 x Mil.

Ordenados por su cliente :

Producto	Publicación	Orden	Guía	Cantidad	Vlr. Unit.	Vlr. Bruto	% Dto	Vlr. Dto	% Iva	Valor IVA	Valor Neto
EMISION RADIAL				1,00x0 UNIDAD	\$ 10,588	\$ 10,588			19,00	\$ 2,012	\$ 12,600
				(OC-450) COMP MARIA DEL CARMEN GUERRERO EDICTOS							
	dom-17-dic					EMISORAS					

DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS M L.....

TOTAL A PAGAR	12.600,00
---------------	-----------

Forma de Pago	Valor	Número	Entidad Financiera
Efectivo	12.600,00		
Total	12.600,00		
	DESCUENTOS 0%		Elaboró (Firma y Sello)
	S. -		

Páguese con cheque cruzado únicamente a favor de **EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.** o consignese en cta corriente No. 009669992324 del Banco Davivienda y envíe la consignación al fax 4133725 - 4130206 o al email cobranzas@larepublica.com.co
El pago de esta factura después de la fecha de vencimiento que es de 30 días a partir de la fecha de emisión, causará intereses de mora que se calcularán de acuerdo a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley.

Declaro haber recibido a entera satisfacción los ítems descritos en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma. La no-reclamación frente al contenido de esta factura dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega se entenderá como irrevocablemente aceptada. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador en la aceptación de la factura.

El plazo máximo de reposición del aviso es de 90 días.

Recibi:

Nombre:

CC / Nit:

Fecha:

Mano del Comandante General
C.E. 20.202.965

Documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



PIN CERTIFICADO SNR

0000859140381110

**REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

180507538212438791

Nro Matrícula: 50C-1211421

El 7 de Mayo de 2018 a las 07:58:53 AM

**REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

libre de gravámenes y sin la firma del registrador en la ultima página

FECHA EXPIRACION: FRI 31 DEC 49
NUM APROBACION: 651315
VALOR 15,400
COMISION 4,286
IVA 814
VALOR: 20,500
FECHA EXPE: JUE 3 MAY 18 13:50:56
12304593787-116
771001-325638-044624-068206-83
INGRESE A WWW.CERTIFICADO
DETRADICIONLIBERTAD.COM
AGT 805023 CLR 11043452
03188317-012071

BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-01-1971 Radicación:

Doc DECLARACIONES SN del 24-11-1970 JUZG. 19 CIVIL MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-02-1971 Radicación:

Doc ESCRITURA 1658 del 29-12-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-12-1989 Radicación: 86725

Doc ESCRITURA 5775 del 04-12-1989 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-11-1997 Radicación: 1997-100645

Doc ESCRITURA 4411 del 23-10-1997 NOTARIA 4 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

A: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-12-1999 Radicación: 1999-100113

Doc ESCRITURA 4596 del 10-12-1999 NOTARIA 4 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000



Editorial La República S.A.S.
NIT. 901 017 183 -2
REGIMEN COMUN

Calle 25D Bis #102A-63 Bogotá
PBX (1)4227600 Fax 4133725 - 4130206
Actividad Económica Principal: 5813

Remet Mayo 18/18

SGC-0130

176

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18762001743233

Desde 1116 05/01/2017 desde el No. 1 Hasta 1000000

Factura por Computador

Factura de Venta

1116-4873

PUBLICIDAD

Contado

Fecha Elaboración : 16/04/2018
Oficina : OFICINA CENTRO
Ciudad : BOGOTÁ D.C.
Representante : 5-6

Señor (A)

Cliente : VIVAS DE GONZALEZ FLOR ALBA

Nit Cliente : 41568297 Cuenta : 1

C.L. 59 10 08 OF 404

BOGOTÁ D.C.

Teléfono : 5403840

OBSERVACIONES:

Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de Cambio, (artículo 774 del código de comercio.) Actividad ICA 301 - 5813 al 4.14 por Mil
Exentos de Retefuente según Art. 4 D.R. 2775/83. Actividad ICA 304-7310 al 9.66 x Mil

Ordenados por su cliente :

Producto	Publicación	Orden	Cant.	Unid.	Vir. Unit	Vir. Bruto	% Dto	Vir. Dto	% Iva	Valor IVA	Valor Net
REMITES PRENSA			1.00x0	UNIDAD	\$ 62,185	\$ 62,185			19.00	\$ 12,815	\$ 74,000
OC NOT - CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ PUB/TABLOIDE EUROPEO					LA REPUBLICA						
Dom-22-Abr											

ENTREBADO

ORIGINAL

SESENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 0 CENTAVOS M.L.

TOTAL A PAGAR

74.000,00

Forma de Pago	Valor	Número	Entidad Financiera
Efectivo	74.000,00		
Total	74.000,00		
DESCUENTOS 0%			
\$ -			



EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.

Páguese con cheque cruzado únicamente a favor de EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S. o consignese en cta corriente No. 009669992324 del Banco Davivienda y envíe la consignación al fax 4133725 - 4130206 o al email cobranzas@larepublica.com.co
El pago de esta factura después de la fecha de vencimiento que es de 30 días a partir de la fecha de emisión, causará intereses de mora que se calcularán de acuerdo a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley.
Debo haber recibido a entera satisfacción los items descritos en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
La no-reclamación frente al contenido de esta factura dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega se entenderá como irrevocablemente aceptada. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador en la aceptación de la factura.
El plazo máximo de reposición del aviso es de 90 días.

Nombre

CC + Nit

Fecha

Original Vendedor - 1ª Copia Comprador - 2ª Copia Vendedor



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PISO 2 TORRE B

FACTURA DE VENTA C - 232971

Nit: 900.127.768-9

FECHA DE SOLICITUD
DIA MES AÑO
21-05-2018 10:12:11

SEDE TERRITORIAL
SUPERCARDE C.A.D.
DEPENDENCIA

GERENCIA COMERCIAL Y DE
ATENCIÓN AL USUARIO
FECHA DE VENCIMIENTO
21-05-2018

Cliente NATALY GIOVANA VALDES CORTES

Nit O CC 1018414894

Dirección KR 5 10 08 OFIC 404

Ciudad BOGOTÁ D.C.

E-mail N/A

Telefono 54038940

Forma de Pago EFECTIVO

Banco SUDAMERIS CTA AH 91008002450

No Doc sop pag:

Producto	Nombre	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Dcto	IVA	TOTAL
813	CERTIF. CATASTRAL REGISTRO ALFANUM. 2018	1	10,497	10,497	0	1,994	12,491

TOTALES:

10,497 0 1,994 12,491

SON DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE
LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones CERTIFICACION CATASTRAL RADICACION 2018-679872/

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

Mario Ortiz Ballesteros

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3476 / 94 - FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR
ENTIDAD PUBLICA DISTRITAL - ACUERDO 257 NOVIEMBRE/ 2006 - IVA REGIMEN COMUN

Pagina 1 de 1

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

David del Carmen Guerrero
cc 20.262.965

ento podrá verificarse en la página www.snrbotondetepago.gov.co/certificaci/

INTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

178

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

0921649115262864

Nro Matrícula: 50C-1211421

e Septiembre de 2018 a las 01:55:34 PM

**"FLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
ECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

z sin la firma del registrador en la ultima página

PTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

CON: SIN INFORMACION DE: 19-05-1989

VT: SIN INFORMACION

PIN CERTIFICADO SNR
00000/13111012305
FECHA EXPIRACION: FRI 31 DEC 49
NUN APROBACION: 650937
VALOR 15.400
COMISION 4.286
IVA 814
VALOR: 20.500
FECHA EXPE: 21 SEP 18 09:10:00
4-06764959-025
770277-120082-344623-830206-82
INGRESE A WWW.CERTIFICADO
L: ETRADICIONLIBERTAD.COM
AGT 833003 CLR 11044282
07103606-262193

ON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA 100
NA 30 DE LA URBANIZACION SANTA ISABEL CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 3.400
CON EL LOTE 2 DELA MISMA MANZANA ; ORIENTE: EN 9 MTS. CON LA CARRERA 26; SUR: EN 21.50 MTS. CON EL LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA;
OCCIDENTE: EN 9 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 6 Y 7 DE LA MISMA MANZANA

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 26 1C 27 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 26 1-23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACION SANTA ISABEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-05-1967 Radicación:

Doc ESCRITURA 1419 del 17-04-1967-NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE CANO BERMUDEZ MANUEL

A: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-08-1970 Radicación:

Doc ESCRITURA 3877 del 14-07-1970 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1970 Radicación:

Doc ESCRITURA 772 del 26-10-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

Manana del Correo General
CC 20 262 965

mento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/

STRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

129

11019385215820109

Nro Matricula: 50C-1211421

de Octubre de 2018 a las 08:06:19 AM
FLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
ECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

z sin la firma del registrador en la ultima página
PTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
CON: SIN INFORMACION DE: 19-05-1989
VT: SIN INFORMACION

=====

IN EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA QUE
NA 30 DE LA URBANIZACION SANTA ISABEL, CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 16.41 M
CON EL LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA; ORIENTE: EN 9 MTS. CON LA CARRERA 26, Y LINDA NORTE EN 21.50 METROS
OCCIDENTE EN 9 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 6 Y 7 DE LA MISMA MANZANA
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 26 1C 27 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 26 1-23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACION SANTA ISABEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-05-1967 Radicación:

Doc. ESCRITURA 1419 del 17-04-1967 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CANO BERMUDEZ MANUEL

A: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-08-1970 Radicación:

Doc. ESCRITURA 3877 del 14-07-1970 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1970 Radicación:

Doc. ESCRITURA 772 del 26-10-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

Página 1 de 2

SEÑOR
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

JUEZ 46 CIVIL M. PAL

15/09/2015 09:40:15

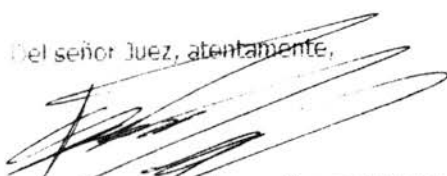
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON Y OTROS
ASUNTO: RELACIÓN GASTOS DEL PROCESO

FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que al presente escrito adjunto relación de los gastos generados en el proceso de la referencia:

CONCEPTO	VALOR
Certificado de tradición inmueble 50C-1211421 de Julio 25/2012	\$ 12.900
Registro Instrumentos Públicos, embargo inmueble 50C-1211421- Oct1/12	\$ 28.200
Certificado de tradición inmueble 50C-1211421 de Oct 18/2012	\$ 12.900
Certificado de tradición inmueble 50C-1211421 de Junio 17/2013	\$ 12.900
Notificación Artl 315 a los 3 demandados (Julio 16/13)	\$ 19.500
Notificación Art. 320 a los 3 demandado (Julio 30/13)	\$ 19.500
Arancel Judicial Art. 320 a los 3 demandados (Sept 23/13)	\$ 18.000
Envío correo ASADERO POLLOS LA 42 oficio No. 0963 (May 20/14)	\$ 6.200
Envío correo certificado a SALUDCOOP oficio No. 1724 (Ago 21/14)	\$ 6.200
Total Gastos proceso	\$136.300

Lo anterior para que sea tenido en cuenta en la liquidación del costas y gastos.

Del señor Juez, atentamente,


FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO
C.C. No. 19.167.159 de Bogotá
T. P. No. 27.213 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

RECIBIDO
147 JUL 2013

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 – 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUE
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
WILLIAN GARZON GUERRERO Y
ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: ADJUNTO RECIBOS.

FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial del demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al Señor Juez, que al presente escrito adjunto relación de los gastos de la diligencia practicada por el juzgado 3 Civil Municipal de Descongestión, en el proceso de la referencia, así:

- Sustitución al Doctor HECTOR ALIRIO ACOSTA, diligencia de embargo y secuestro el día 8 de Julio de 2013, Despacho Comisorio No. 018, la suma de **CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$180.000.00)**.
- Transporté para el traslado de los funcionarios del juzgado 3 Civil Municipal de Descongestión, el 8 de Julio de 2013. La suma de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$80.000.00)**

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la liquidación en el proceso.

Señor Juez, atentamente,


FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO
C.C. No. 19.167.159 de Bogotá
T.P. No. 27.213 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

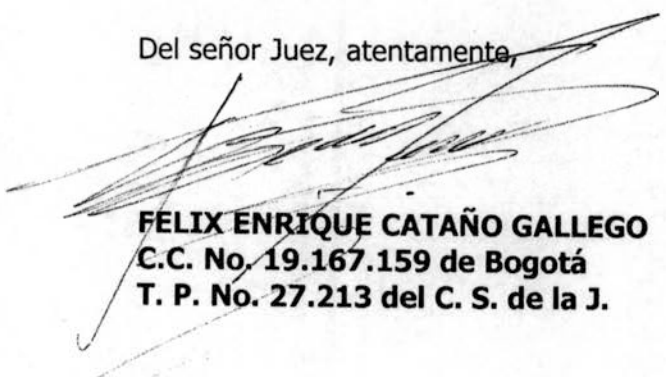
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 – 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON Y OTROS
UNTO: RELACIÓN GASTOS DEL PROCESO

FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que al presente escrito adjunto relación de gastos para la diligencia practicada por el Juzgado 2 Civil del Circuito, el día 7 de Julio de 2017, en el proceso de la referencia:

- Honorarios por sustitución a la doctora DIANA VIVIANA RESTREPO \$120.000

Lo anterior para que sea tenido en cuenta en la liquidación del costas y gastos.

Del señor Juez, atentamente,


FELIX ENRIQUE CATAÑO GALLEGO
C.C. No. 19.167.159 de Bogotá
T. P. No. 27.213 del C. S. de la J.

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
S E C R E T A R I A

Bogotá D.C. 18 ENE 2019

Los Autos al Despacho Donde se

encuentra



No. 110014003046-2012-01120-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Bogotá, D.C.,

23 ENE. 2019

En el momento procesal oportuno ténganse en cuenta los gastos comprobados por el demandante y contenidos a folios 171 a 181.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas ordenada en el numeral sexto de la sentencia.

Aprobada la liquidación de costas, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 DE 2017, literal a) del Consejo Superior de La Judicatura.

En relación con la petición adiada a folio 169, se está a lo dispuesto en este auto.

NOTIFÍQUESE

MARLÓN LAURENCE CUIJA VALLEJO
JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 003
Fecha: 24 ENE 2019

Secretaría

185

LIQUIDACION COSTAS.

SECRETARIA JUZGADO:

Bogotá D.C., Enero 30 de 2019.- En la fecha se procede a realizar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS dentro del proceso radicado bajo el No. 1100140030462012-01120-00 la cual queda así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS DERECHO	3.000.000,00
GASTOS DE REGISTRO	28.200,00
GASTOS EDICTOS Y PUBLICACIONES	82.000,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	405.000,00
HONORARIOS PERITO	0,00
HONORARIOS SECUESTRE	180.000,00
NOTIFICACIONES	12.700,00
PÓLIZA JUDICIAL	0,00
OTROS	80.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	3.787.900,00

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.


JOSÉ HERNÁN LOPEZ ACEVEDO
Secretario

RECEBIDO CUARENTA Y UNO DÍAS DESPUÉS
SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
30 ENE. 2019
Para el despacho del (a) señor(a) (3)


Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

JAN22'19AM 9:47 047347

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
WILLIAM GARZON GUERRERO Y
ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: AVALÚO DEL INMUEBLE

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al Señor Juez, que dando cumplimiento en lo ordenado en auto emanado de su despacho el día 4 de julio de 2018, presento avalúo actualizado de inmueble:

Al presente escrito adjunto **CERTIFICADO DE AVALÚO del año 2019**, con radicación No. 31824, correspondiente al inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 1 C - 23 de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C- 1211421 de propiedad de los demandados **MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON y WILLIAM GARZON GUERRERO**, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Inmueble avaluado catastralmente por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$537.765.000.00)**, respetuosamente solicito al señor Juez se sirva aumentar el **50%**, o sea, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$268.882.500.00)**, lo cual arrojaría un total de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$806.647.500.00)**, que es el avalúo total del inmueble tal como lo dispone la ley.

De lo anterior solicito se le corra traslado a las partes, como lo dispone la ley.

Adjunto Certificado catastral con número de radicación 31824, expedido el 18 de enero de 2019 y copia de la factura de pago del certificado antes referido, por valor de \$12.900, con el fin de que haga parte de la liquidación de costas.

Señor Juez, respetuosamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C No. 41.568.297 de Bogotá
T.P No. 265.380 del C. S. de la J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 31824

Registro Alfanumérico

Fecha: 18/01/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C01211421	216	10/05/2002	1

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 26 1C 27 - Código postal: 111411

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 26 1C 23

Dirección(es) anterior(es):

KR 26 1 23 FECHA: 12/09/2001

KR 26 1 23 FECHA: 23/11/2007

Código de sector catastral:

004107 11 21 000 00000

CHIP: AAA0034XPDE

Número Predial Nal: 110010141140700110021000000000

Cédula(s) Catastral(es)

1 26 20

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 537,765,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titularidad o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7600

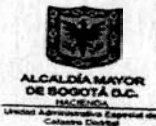
EXPEDIDA, A LOS 18 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 058A7C9DC521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Nit : 900.127.768-9

FACTURA DE VENTA N° FE 1037

RES. DIAN No.18762012060098, Num. Autorizado del
1 al 42778

CUFE 943e03859c592a65cea6b5f154b7b05ad080cb4d



FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
18-01-2019 16:18:32SEDE TERRITORIAL
SUPERCAD E.C.A.D.

DEPENDENCIA

GERENCIA COMERCIAL Y DE
ATENCIÓN AL USUARIO

FECHA DE VENCIMIENTO

18-01-2019

No SOPORTE PAGO

Cliente FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ

Nit Ó CC 41568297

Dirección CL 59 10 08 OF 404

Ciudad BOGOTÁ D.C.

E-mail cajs70@yahoo.es

Teléfono 5403840

Forma de Pago EFECTIVO

Banco SUDAMERIS CTA AH 91000002450

Producto	Nombre	Cant.	Ve. Unitario	Subtotal	%Iva	IVA	TOTAL
813	CERTIF. CATASTRAL REGISTRO ALFANUM. 2018	1	10,840	10,840	19	2,060	12,900
TOTALES:				10,840		2,060	12,900

SON DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE.

DESPUES DE 15 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADOPARA LA ENTREGA DEL MATERIAL SE INDICARON
LA PRESENTACION EN LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones : CERTIFICACION CATASTRAL RADICACION 2019-31824

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE

CANCELADO

Fecha de expedición de la Autorización de Numeración 28 de diciembre de 2018 con vigencia de 12 meses. Resolución DEC 2242 de 2015.

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE CATASTRO DISTRITAL
BOGOTÁ
MEJORADO
EN TODOS

ESTADO GUATEMALA Y SUS CIVILIZACIONES
NARRATIVA DE ESCRITA D.E.
ENTREGADA AL DESPACHO

30 ENE. 2019

Para el despacho del (A) Jefe de

(1-2)

~~RELEVANCIA~~

VI (P) Secretario (S)

189

Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

JAN22*19AM 9:47 047348

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
WILLIAM GARZON GUERRERO Y
ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: SOLICITUD FECHA PARA REMATE

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su despacho, se sirva fijar nuevamente fecha día y hora para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** del asunto en referencia, teniendo en cuenta que el proceso continúa en su despacho y mi poderdante está urgido que se le dé el trámite que corresponde para terminar el proceso, que se encuentra en el Juzgado 46 Civil Municipal desde el día 13 de agosto de 2012, o sea lleva más de 6 años.

Señor Juez, respetuosamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá
T.P No. 265.380 del C. S. de la J.

30 ENE. 2019

30 ENE. 2019

pagina in compendio del (a) valore (b)

C2-2

1. (U) [REDACTED] (U)

190

No. 110014003046-2012-01120-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., febrero cuatro de dos mil diecinueve.

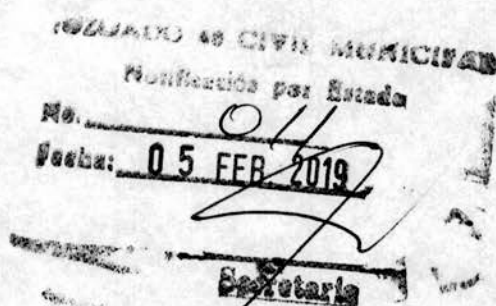
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 núm. 3 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas.

Por secretaría dese cumplimiento a lo previsto en el inciso tercero del auto de data enero veintitres del año en curso.

En relación con las peticiones contenidas en escritos de los folios 186 a 189, se está a lo dispuesto en este auto.

NOTIFÍQUESE

JORGE ELLIECER OCHOA ROJAS
JUEZ



Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

MAR 7'19AM11:25 048803

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON Y OTROS
ASUNTO: SOLICITUD TRAMITE A MEMORIAL

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia respetuosamente solicito al Señor Juez, se sirva dar trámite al memorial radicado en su despacho el 22 de enero de 2019, mediante el cual solicito se fije fecha para diligencia de remate del inmueble.

Adjunto 1 folio

Del Señor Juez, Atentamente


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. N° 41.568.297 de Bogotá.
T.P No. 265.380 del C.S. de la J.

Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

JUZG. 46 CIVIL M. P. R.

JUN 22 18:48 0:47 0:47346

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
WILLIAM GARZON GUERRERO Y
ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: SOLICITUD FECHA PARA REMATE

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su despacho, se sirva fijar nuevamente fecha día y hora para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** del asunto en referencia, teniendo en cuenta que el proceso continúa en su despacho y mi poderdante está urgido que se le dé el trámite que corresponde para terminar el proceso, que se encuentra en el Juzgado 46 Civil Municipal desde el día 13 de agosto de 2012, o sea lleva más de 6 años.

Señor Juez, respetuosamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá
T.P No. 265.380 del C. S. de la J.

SEGURO DE VIDA Y PAGO CIVIL, SEGURO
DE FIDELIDAD DE SERVIDOR D.E.
ENTRADA AL EMPLEO

8 MAR. 2019

para el despacho del (n) señor (n)

El Secretario (n)



193

No. 110014003046-2012-01120-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D.C., marzo dieciocho de dos mil diecinueve.

Del avalúo allegado y adiado a folios 186 a 188, se
corre traslado a la parte demandada por el término
d diez días. (Art. 444 C.G.P.)

Vencido dicho término ingrese al despacho para
señalar fecha para remate.

NOTIFÍQUESE

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Edicto

No. 040

Fecha: 19 MAR. 2019

Secretaría

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
ENTRADA AL DESPACHO

26 MAR. 2019 para el despacho del (a) señor/a

meados en
plumero (11-2)

[Signature]
a) Secretario

Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

MAR21'19PM12:16 049242

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON Y OTROS
ASUNTO: SOLICITUD TRAMITE A MEMORIAL

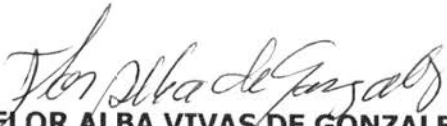
FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia respetuosamente solicito al Señor Juez, se sirva dar trámite a:

- Memorial radicado en su despacho el 22 de enero de 2019, mediante el cual solicito se fije fecha para diligencia de remate del inmueble.
- Memorial radicado en su despacho el 7 de marzo de 2019, mediante el cual solicito se dar trámite a memorial del 22 de enero de 2019

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito se sirva fijar fecha y hora para el remate del inmueble que se encuentra embargado desde el día 1 de octubre de 2012 y secuestrado desde el 8 de julio de 2013.

Adjunto 2 folios

Del Señor Juez, Atentamente


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. N° 41.568.297 de Bogotá.
T.P No. 265.380 del C.S. de la J.

195
Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

JUEZ 46 CIVIL M. A. R.

JAN 22 13 AM 9:47 2-47346

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
WILLIAM GARZON GUERRERO Y
ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: SOLICITUD FECHA PARA REMATE

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su despacho, se sirva fijar nuevamente fecha día y hora para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** del asunto en referencia, teniendo en cuenta que el proceso continúa en su despacho y mi poderdante está urgido que se le dé el trámite que corresponde para terminar el proceso, que se encuentra en el Juzgado 46 Civil Municipal desde el día 13 de agosto de 2012, o sea lleva más de 6 años.

Señor Juez, respetuosamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZÁLEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá
T.P No. 265.380 del C. S. de la J.

Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

MAR 7 19AM 11:25 048803

REFERENCIA:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

ASUNTO:

PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON Y OTROS

SOLICITUD TRAMITE A MEMORIAL

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia respetuosamente solicito al Señor Juez, se sirva dar trámite al memorial radicado en su despacho el 22 de enero de 2019, mediante el cual solicito se fije fecha para diligencia de remate del inmueble.

Adjunto 1 folio

Del Señor Juez, Atentamente


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. N° 41.568.297 de Bogotá.
T.P. No. 265.380 del C.S. de la J.

ESTADO GUATEMALA Y SUS RIVERO
SANTA FE DE BOUYA D. I.
ENTRADA AL DESPACHO

26 MAR. 2019

Por el despacho del (a) secretario

~~SECRETARÍA~~

C2-2

Secretaría (a)

No. 1100140003046-2012-01120-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., abril cuatro de dos mil diecinueve.

Se tiene en cuenta para los fines pertinentes legales a que haya lugar que el avalúo no fue motivo de observación y el término se encuentra vencido.

Realizado por el Despacho el control de legalidad para sanear las irregularidades que puedan acarrear nulidad, SE DISPONE:

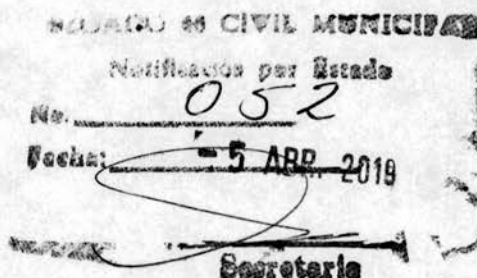
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 448 del C.G.P., para la audiencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto, se señala la hora de las nueve de la mañana del día 14 del mes de Junio del año en curso.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora de su iniciación, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje del 40% en el Banco Agrario de Colombia.

Anúnciese el remate conforme a lo dispone el Art. 450 de la obra en cita y publíquese en un Diario de amplia circulación como El TIEMPO, EL ESPECTADOR o EL NUEVO SIGLO.

NOTIFÍQUESE

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
JUEZ



Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

APR22*19AM11:39 049981

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
ASUNTO: WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE KATHERINE GUERRERO
SOLICITUD REQUERIR SECUESTRE

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada Judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su despacho se sirva ordenar **REQUERIR AL SECUESTRE** designado en este asunto, con el fin de que rinda cuentas comprobadas de su gestión e informe el estado en que se encuentra el inmueble.

Señor Juez, respetuosamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C No 41.568.297 de Bogotá.
T.P No. 265.380 del C. S . de la J

182048 22:11W421*32999

ENCUENTRO Y CIERRE
HASTA EL DI DE BUENOS
DIA AL DIA

23 ABR. 2019

2) Secretaria (2)

No. 110014003046-2012-01120-00

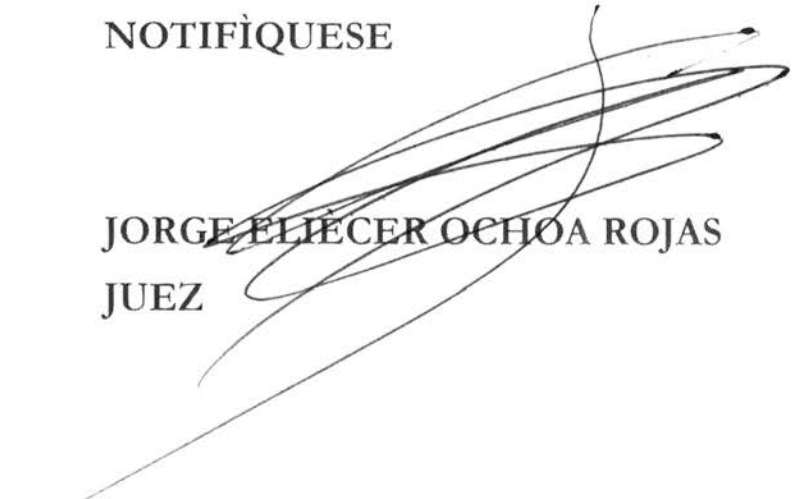
**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

Bogotá, D.C., mayo dos de dos mil diecinueve.

Conforme a lo pedido en escrito del folio 198, se requiere al secuestre a fin de que presente cuentas comprobadas de su gestión en el término de diez días, so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquesele esta decisión por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE


JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Procedimiento por Secuestro

066

-3 MAYO 2019


Secretaría

200

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 11

BOGOTA D.C. 10 MAYO 2019
E.C.
SEÑOR
ANA MARIA LEAL FAJARDO
AVENIDA JIMENEZ No. 10 – 58 OF. 315
BOGOTA D.C.

NUMERO 0185. COMUNIQUE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA MAYO 2 DEL AÑO EN CURSO SE ORDENO **REQUERIRLA** PARA QUE EL EL TERMINO DE 10 DIAS RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION COMO SECUESTRE DENTRO DE LA DILIGENCIA PRACTICADA POR EL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION EL PASADO 8 DE JULIO DEL AÑO 2013 EL CUAL SE ENCUENTRA EMBARGADO Y SECUESTRADO, BAJO SU CUSTODIA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 1100140030462012-01120-00 DE CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONTRA MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON Y OTRO. SO PENA DE SER EXCLUIDA DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA.

ATENTAMENTE,

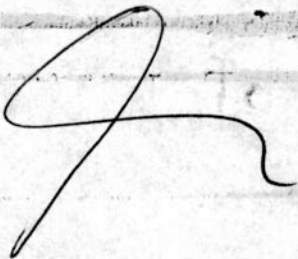

JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
SECRETARIO

ESTADO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE
SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

13 MAYO 2019 [para el despacho del (a) titular]

*proceso con
ficha reunida*

(1) Secretario (a)



No. 110014003046-2012-01120-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., mayo veinte de dos mil diecinueve.

Como quiera que mediante proveído de fecha enero veintitrés del año en curso, se ordenó la remisión del presente proceso a la Oficina de ejecución Civil Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 DE 2017, literal a) del C.S.J., SE DISPONE:

- 1.-DECLARAR sin valor y efecto los autos de fecha marzo dieciocho y abril cuatro del año en curso, mediante los cuales se surtió traslado del avalúo y fijó fecha para remate, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo citado, toda vez que este Despacho ya perdió competencia para seguir conociendo del mismo.
- 2.-REMITIR el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal, conforme se dispuso en auto del veintitrés de enero del año en curso. (Fol. 184).

NOTIFÍQUESE

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación
No. 078
Fecha: 21 MAYO 2019
Secretaría

202

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

MAY27*19PM12:30 051025

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
ASUNTO: WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO
ADJUNTO PUBLICACIÓN DE PRENSA
CERTIFICACDO DE LIBERTAD M.I No. 50C-1211421

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que al presente escrito adjunto publicación de prensa y radio con su respectiva certificación, para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** que se llevará a cabo el 14 de junio de 2019.

Adjunto: Original diario La República del 11 y 12 de Mayo de 2019

Factura de pago # 1116-13604 (1 folio)

Certificado de libertad del inmueble con M.I No. 50C-1211421 de fecha mayo 24/2019

Del señor Juez, atentamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ

C.C. N° 41.568.297 de Bogotá

T.P. N° 265.380 del C. S de la J

Calle 59 # 10 - 08 Ofic 404 - Bogotá D.C

Tels: 5403840 - 3108026862

Email: cajs70@yahoo.es



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
EJECUTORIAL DESHACHO

06 JUN 2019

Al despacho del Señor (a) juez/a: _____
Observaciones: _____
El (la) Secretario (a): _____

ARC

AVISO. PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL. RADICADO: 630013110001-2018-00187-00. SOLICITANTE: ALVARO CÉSAR LÓPEZ DÍAZ. INTERDICTA: FABIOLA LÓPEZ DE CARDONA. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO. AVISA. Al público en general, que este Juzgado actuando dentro del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INTERDICCIÓN JUDICIAL, radicado al No. 630013110001-2018-00187-00, profirió sentencia en Audiencia Pública No. 055 del 02 de Abril de 2019, se nombró como Curador con administración de bienes y representación judicial y extrajudicial al señor ALVARO CÉSAR LÓPEZ DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.123.213 expedida en Bogotá y como Curador encargado del cuidado personal de la persona en situación de discapacidad mental al señor PANFILO ROBERTO TORRES SUÁREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.220.099 de Bogotá, las que actúan en calidad de sobrino y persona interesada; conforme al artículo 6 de la Ley 1306 de 2009, para que lo representen en todos sus actos. Como consecuencia de lo anterior, se ordenó insertar este AVISO en un diario de amplia circulación Nacional (EL TIEMPO, EL ESPECTADOR O LA REPÚBLICA), por una sola vez. Copia del mismo se entregará a la parte interesada para lo dicho. Armenia, (22) de abril de dos mil diecinueve (2019). OLGA MILENA TABORDA VARGAS. Secretaria. Centro de Servicios Judiciales para los Trabajadores Civiles y de Familia en oralidad. Edificio Gómez Arbeláez, calle 20 A No. 14-15, piso 5, Armenia Quindio. (Hay firma). 679402-3-1

EDICTO. BIENESTAR FAMILIAR. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cecilia De la Fuente de Lleras. Regional Quindío. Centro Zonal Armenia Sur. El futuro... es de todos. Gobierno de Colombia. CITACIÓN. La suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal Armenia Sur, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Quindío, CITA a SEBASTIAN IGNACIO MATAMALA SAN MARTIN, identificado con el documento de Identidad No. 511.924.670 de Chile, con el fin de que se presente a este Despacho situado en la Carrera 23 Calles 3 y 4 del Barrio Sisena Casas de Armenia, con el objeto de ser vinculada a las diligencias que se adelantan para acceder a la autorización de salida del País de la menor SAMARA MATAMALA ESCOBAR de 1 año y 7 meses de edad, quien viajó a España en compañía de su señora Madre ANYELA ROBLEDO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094.910.837 de Armenia. Si desea oponerse a que se conceda tal autorización deberá presentarse a la Defensora de Familia con los documentos que lo acrediten como padre de la menor y las razones que le asisten; de otra forma, se continuarán las diligencias hasta el final. LEYKA ROBLEDO MARTINEZ, DEFENSORA DE FAMILIA. ICBF Regional Quindío. CENTRO ZONAL ARMENIA SUR. F. ICBF Colombia. Regional Quindío. Carrera 23 Calles 3 y 4. Teléfono: 7457901. www.icbf.gov.co. @ICBFColombia. @icbfcolombiaoficial. Línea gratuita nacional ICBF. 01 8000 911 8080. (Hay firma). 679402-3-1

EDICTO. JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Calle 14 No 7 36 Piso 17. EL JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A: LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ALVARO SERNA RINCÓN. En cumplimiento del auto de fecha 23/04/2019, que ordena elemplazamiento de los demandados, para que comparezcan a las instalaciones de este juzgado, personalmente o por medio de apoderado judicial a recibir notificación del auto que admite demanda de fecha 23/04/2019, profirió en el proceso declarativo de EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES radicado con el número 11001311002402190016700 que adelanta en este despacho DORA LUCY LAZARO contra LOS HEREDEROS INDETERMINADOS

del Registro Civil de Defunción de las Muertas Presuntamente, para lo cual se remitirá copia de este fallo... Cuarto: PUBLIQUESE, el encabezamiento y la parte resolutive de esta sentencia en la forma prevista por el artículo 584 numeral 2° del Código General del Proceso... Las partes quedan notificadas en estrado de esta decisión... Sin Recursos... No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina esta audiencia siendo la hora de las 01:05 p.m... EL JUEZ (FDO) CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ... EL SECRETARIO (FDO) VICENTE GOMEZ NIETO... Y, para notificar la sentencia anterior, en la forma indicada por el artículo 584 numeral 2° del Código General del Proceso, se expide el presente Aviso para su publicación por una vez en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo, El Espectador, La República o el Nuevo Día), o en cualquier otro medio de comunicación (Caracol o RCN), hoy veintidós (22) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)... NUMERO DEL PROCESO 2017-00071. FECHA AUTO ADMISORIO Mayo 05 de 2017. FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO No aplica. DIARIO La República. APODERADO. TELEFONO 3167842574. VICENTE GOMEZ NIETO. Secretario. 679410-3-1

AVISO. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI. AVISA. EL JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI. HACE SABER. Que mediante SENTENCIA N° 085 del 7 de mayo de 2019, proferido por este Despacho Judicial, se DECLARAR LA MUERTE LEGAL PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO del señor CHRISTIAN PAUL ESTACIO RINCÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía nro. 1110529642, fijando judicialmente como fecha presuntiva de la muerte legal, el día 3 de agosto del 2015. ORDENAR LA PUBLICACIÓN del encabezamiento y parte de resolutive de la sentencia para información general en un diario de amplia Circulación Nacional y uno Local y una Radiodifusora local. (C.G.P. arts. 583 y 584). ORDENAR la transcripción de lo resuelto al funcionario del Estado Civil del mismo lugar para que extienda el Registro Civil de Defunción correspondiente a la precedente declaración, el que solo podrá perfeccionarse una vez realizadas las publicaciones ordenadas en el numeral anterior. INSCRIBIR la presente decisión en el Registro Civil de Nacimiento (Dicto. 1260/70, art. 5), en la dependencia local de la Registraduría Nacional del Estado Civil que ese ente designe. Lo anterior, una vez se acredite por el interesado el haber realizado las publicaciones ordenadas precedentemente. NOTIFICAR la presente Sentencia en estrados quienes correspondan conforme a la Ley. Cumplido el objeto de la presente Audiencia y Sentencia se termina y firma tal como aparece y corresponde. COPIESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ. Para conocimiento del público en general se fija el presente aviso en lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 07 MAY 2019. Se entregan copias a las partes para su al público por aviso de la sentencia para información general en un diario de amplia circulación Nacional, uno local y una Radiodifusora local con el contenido restrictivo pertinente. RAD. 2017-00399-00. DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ. SECRETARIO. (Hay firma y sello). 679412-8-1

AVISO PARA LA CANCELACION Y REPOSICION DE CDT. Se informa al público en general del estrado del CDT No 25500735595 del Banco Caja Social, por valor de un millón (1.000.000) de pesos a favor de: DIANA MARCELA LAGUNA ZAMBRANO, titular del CDT. Por lo anterior se solicita al banco Caja Social la cancelación y reposición del CDT antes mencionado en caso de oposición notificar al banco Caja Social en la calle 7 No 5-60 en el centro de Neiva-Huila. 679416-4-1

AVISO. REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO

de estrados... CÚMPLASE. OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA. Jueza". En atención a lo dispuesto en el Art. 108 en concordancia con los artículos 579 numeral 1° y 586 numeral 3° del C.G.P. se hace entrega de las copias para las publicaciones el cual se insertará una vez por lo menos en un diario de amplia circulación Nacional (El Tiempo, El Espectador o La República), hoy 08 MAY 2019, siendo las siete y treinta (7:30) de la mañana. LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ. SECRETARIA. 679430-34-1

AVISO. CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. Datos del interesado: Nombre (solicitante y/o beneficiario): JOSE ORLANDO NIÑO VARGAS. C.C. 17.386.293. Motivo de publicación: Hurto (), Extravío (), Destrucción (), Deterioro (). Pretensión: Cancelación y reposición de título valor. Datos del título: CDT No. del Título 0010-AB0024384691. Titular o beneficiario: JOSE ORLANDO NIÑO VARGAS C.C. 17.386.293. Valor: DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000). Otorgante: BANCO DAVIVIENDA S.A. CDT: Fecha de expedición: 2019/02/08. Fecha de vencimiento: 2020/02/13. Tasa 6.00%. Plazo: 365 días. Tipo de manejo: Individual. Datos para notificación - oficina que emitió o giró el título: Nombre de la oficina: UNICO VILLAVICENCIO. Dirección de la oficina: Cra 22 No. 8 C 67 Local SB. Teléfono de la oficina: 67162520 Ext 32376. 679430-36-1

AVISO. CURADURIA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. CITACION POR AVISO. VILLAVICENCIO, 09 de mayo de 2019. La suscrita Curadora Urbana Primera de Villavicencio desde su despacho de la Carrera 31 No. 41-55 Centro, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, HACE SABER AL PROPIETARIO, POSEEDOR O RESIDENTE UBICADO EN LA CALLE 17 No. 37F-90, Y A LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O RESIDENTES colindantes del predio ubicado en la Calle 17 No. 37F-86 Manzana 6 Casa 17 Etapa 8 del Barrio La Esperanza, de esta ciudad, que los señores ANA DOLORES CORTES DE PULIDO Y JOSE DEL CARMEN PULIDO NEIRA, han solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN DOS PISOS, sobre el predio mencionado, de conformidad con la radicación No. 50001-1-19-0384 del 22 de Marzo de 2019, expediente cuyos documentos y demás especificaciones se encuentran a disposición para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, que establece: "Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud. Dicho acto solo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando ésta fuera necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso que trata el parágrafo 1 del artículo anterior". Este aviso se publica teniendo en cuenta que la citación AL PROPIETARIO, POSEEDOR O RESIDENTE UBICADO EN LA CALLE 17 No. 37F-90, no fue entregada debido a que en la dirección suministrada, LA CASA SE ENCUENTRA CERRADA O SÓLA, todo conforme al reporte del correo de la Curaduría. Por lo anterior el interesado ha solicitado efectuar la citación por publicación en un periódico de amplia circulación local para continuar con el trámite. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015. Atq. GLORIA INES PARRADO RUIZ. Curadora Urbana Primera de Villavicencio. 679430-37-1

o La Republica, según el Diario La Nación, el día domingo y una radiodifusora con sintonía en esta ciudad, entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche. Se expide en Florencia, Caquetá hoy ocho (18) de mayo de dos mil diecinueve (2019)... BORIS ROJAS MARTINEZ. Secretario. (Hay firma). 679447-4-1

AVISO. JUZGADO VEINTICINCO (25) DE FAMILIA DE BOGOTÁ. Calle 12C No. 7-36, Edificio Nemqueteba, Teléfono 2824210. AVISA. Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA con radicado No. 2019-194 adelantado por la señora ANUNCIACION RAMIREZ ORJUELA, proferida por el juez 25 de familia de Bogotá (quien conoció del presente asunto), mediante auto del 11 de abril de 2019, se decretó la interdicción provisional del señor JUAN MANUEL RAMIREZ ORJUELA, entendiéndose que no tiene la libre administración de sus bienes, en consecuencia, el señor queda sujeto a la patria potestad promulgada en cabeza ANUNCIACION RAMIREZ ORJUELA. PUBLICACION DOMINGO 12/05/2019. DIARIO LA REPUBLICA. CONTACTO: PAOLA CAROLINA GARZON, TEL. 3411974, CELULAR 3222382177. Correo: judservicios@hotmail.com. 679448-3-1

AVISO. EL JUZGADO DIECISIETE "17" DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C. AVISA. Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL DEFINITIVA POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA instaurado por LILIANA SUAREZ RODRIGUEZ, en favor de BRAYAN ALEXIS PELÁEZ SUAREZ, se dictó sentencia que en su parte introductiva y resolutive dice: "JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019). Administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley, RESUELVE. PRIMERO: DECLARAR la interdicción Judicial Definitiva por Discapacidad Mental Absoluta de BRAYAN ALEXIS PELÁEZ SUAREZ identificado con la T.I. 1.001.168.028 de Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: PRORROGAR el ejercicio de la patria potestad en forma indefinida que ejerce la señora LILIANA SUAREZ RODRIGUEZ identificada con la CC. 52.089.652 de Bogotá y el señor JOHN ALEXANDER PELÁEZ MARÍN identificado con la CC. 79.650.254 de Bogotá en relación con su hijo el joven BRAYAN ALEXIS PELÁEZ SUAREZ identificado con la T.I. 1.001.168.028 registrada bajo el indicativo serial número 32226634 de la registraduría de Teusaquillo de la ciudad de Bogotá. TERCERO: ORDENAR inscribir esta providencia en el Registro civil de nacimiento de BRAYAN ALEXIS PELÁEZ SUAREZ el cual se encuentra protocolizado en la Registraduría de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá, bajo el NUP 1001168028 e indicativo serial 32226634. CUARTO: Esta prórroga Notifíquese de conformidad a lo establecido en el art. 586 numeral 7 del C.G.P., cumpliendo las publicaciones a que haya lugar en la forma indicada en la parte motiva de esta providencia. Es decir la publicación deberá hacerse en el periódico El Tiempo, La República o P... la decisión del interesado. QUINTO: EXPEDIR a costa de los interesados las copias auténticas que de esta audiencia y de esta acta se señalen en el SEXTO: REMITIR el presente proceso a los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL ASUNTOS DE FAMILIA de esta ciudad, en cumplimiento con lo señalado en el Acuerdo No. PSAAT3-9984 del 5 de septiembre de 2013. OFICIESE. NOTIFIQUESE. (fdo) La Jueza FABIOLA RICO CONTRERAS. Se expide copia del presente AVISO para su publicación en el Diario Oficial de la Nación y en cualquiera de los siguientes diarios: EL TIEMPO 6 PORTAFOLIO 6 LA REPÚBLICA, que son de amplia circulación nacional. El presente AVISO se fija en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, siendo las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m), de hoy 22 ABR 2019. El secretario, LUIS CESAR

remates

AVISO DE REMATE. JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. REÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No PSAAT-15-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14 - 22. HACE SABER. Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 11001 4003 053 1998 1569-00 de LUIS CARLOS BECERRA SILVA contra MANUEL ANTONIO BELLO GONZÁLEZ, por auto de fecha 12 de abril de 2019, el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C. señaló la fecha del 28 de mayo de 2019, a las 9:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado MANUEL ANTONIO BELLO GONZÁLEZ en un 50% que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.050N20160870, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona norte, ubicado en la calle 139 No. 150-03 en Suba-Bogotá. Funge como secuestrador designado, JAIRO A. RIOS SAENZ UBICADO EN LA CALLE 7 No. 90 - 76 de Bogotá, D.C. y TELEFONO CELULAR No.3143525142. El bien inmueble fue avaluado por un valor de CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, cuyo 50% equivale a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$59.724.000,00) M/CTE., que corresponde al demandado MANUEL ANTONIO BELLO GONZÁLEZ. Será postor admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al 50% propiedad del demandado MANUEL ANTONIO BELLO GONZÁLEZ, es decir, el valor de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS PESOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$41.806.800,00) M/CTE. Y será postor hábil quien consigné previamente el 40% por valor de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.889.600,00) M/CTE. a órdenes de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cancelará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los interesados que deseen participar en el remate, se debe efectuar la inscripción en el correspondiente Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue rematado por el Juzgado 10 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAT3-10-9962, 9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura... Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 6 de mayo de 2019... LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. 679029-1-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. mediante auto de fecha cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019), ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) del día viernes 11 de mayo de 2019, para que

emplazados (a) que en el evento de no comparacer al despacho a notificarse personalmente, se le designa CURADOR AD LITEM, si a ello hubiere lugar, con quien se surtirá la notificación, y se adelantará el proceso hasta su terminación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 en concordancia con el artículo 293 del C.G.P. Así mismo, se advierte que la publicación del presente edicto se debe realizar por una sola vez el día DOMINGO, en cualquiera de los medios escritos de circulación nacional el TIEMPO o LA REPUBLICA. 679403-7-1

AVISO. OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CALLE 11 No. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLIS - TORRE SUR. LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA, AVISA. Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL (L. 6) No. 2017 - 1260 adelantado por la señora YANNET CORTÉS FIQUE, mediante sentencia proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Bogotá mediante sentencia proferida el 29 de octubre de 2018 y la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá por auto de fecha 28 de enero de 2018, se declaró en discapacidad mental absoluta a JACQUELINE CORTÉS FIQUE identificada(a) con cédula de ciudadanía No. 52.322.385 expedida en Bogotá, quien queda privado(a) de administrar los bienes que tenga o llegare a tener. Como consecuencia de lo anterior, se designó como Curador(a) Principal de la interdicción a su hermana YANNET CORTÉS FIQUE identificada(a) con cédula de ciudadanía No. 39.746.472 expedida en Bogotá, quien tendrán a su cargo el cuidado de la interdicción y la administración de los bienes que tenga o llegare a tener. Y como Curador(a) Suplente a su progenitora CLARA INES CORTÉS. Para los fines previstos en el numeral 7º del artículo 586 del C.G.P., se publica el presente AVISO en un diario de amplia circulación nacional, hoy 29 APR 2019. JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES. Profesional Universitaria. (Hay firma y sello). 679403-1

AVISO. JUZGADO 30 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Carrera 7 No. 12C-23 PISO 12 de Bogotá D.C. AVISO. Al público en general que en el proceso de interdicción judicial, radicado con el Número 11001311003020190022000, mediante auto de fecha 24 de abril del 2019, se declaró la interdicción judicial provisoria de JOSE JOAQUIN LEGUIZAMON CHACHON, por discapacidad mental absoluta, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la C.C. No. 168.818, se dispuso nombrar como CURADOR PROVISORIO a su hija OLGA MERCEDES LEGUIZAMON RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.470.81, quien será la encargada de la administración de sus bienes e intereses económicos, y lo representará en todas sus actuaciones legales, representación que se extenderá no solo a los bienes sino también a la persona del interdicto, quien reside en la Calle 39 Sur No. 73 A-47 de Bogotá. Para los fines indicados en el Artículo 586 Numeral 6 y 7 del C.G.P. SECRETARÍA: DELIA DEL CARMEN PIOT DURAN. 679408-3-1

AVISO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LÉRIDA TOLIMA. AVISA AL PÚBLICO. Que dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria de PRESUNCIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO instaurada por NUBIA LAMILLA CERVERA con respecto a su señora madre y hermana RUTH CERVERA DE LAMILLA y LINA MARIA LAMILLA CERVERA, se dictó la sentencia que en su fecha y parte pertinente dice: "... JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA. - LÉRIDA TOLIMA, Marzo sesé (06) de dos mil diecinueve (2019).- Primer: DECLARAR la Muerte Presunta por Desaparecimiento de la señora RUTH CERVERA DE LAMILLA, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 28.600.307, y de la menor, para esa época, LINA MARIA LAMILLA CERVERA, nacida el 31 de Mayo de 1974 en Armenia, identificada con el Registro Civil de Nacimiento 11604477, hija de José Lamilia Gutiérrez y Ruth Cervera, por los motivos indicados en esta providencia.- Segundo: FIJAR como lugar y fecha presunta de la muerte de la señora RUTH CERVERA DE LAMILLA y LINA MARIA LAMILLA CERVERA, en el Municipio de Armenia Tolima, el día trece (13) de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).- Tercero: OFICIESE al Funcionario del Estado Civil respectivo, para que

seleccione el día y hora de la publicación del presente edicto. Que mediante sentencia de fecha 5 de Agosto de 2019, este Juzgado declamó en INTERDICCIÓN JUDICIAL, a la señora MARTHA SUSANA HERNANDEZ DE RUIZ, identificado con C.C. No. 23.548.924 de Duitama dentro del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INTERDICCIÓN JUDICIAL No. 2017-00359. Designando como Guardador Principal de la señora sr SUSANA HERNANDEZ DE RUIZ, a la señora MARTHA AZUCENA RUIZ HERNANDEZ, hija de la interdicción- identificada con C.C. No. 23.552.780. Y como Guardador Suplente al señor FABIO HUMBERTO RUIZ HERNANDEZ, identificado con s. No. 19.164.210. Publíquese esta sentencia el día domingo en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo, El Espectador o la República), conforme al art. 586 del C.G.P. Se expide en Duitama a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2019. MARGOTH BENAVIDES VALLEJO. 679425-6-1

AVISO. AVISO. Se extravió CDT No. 302675 de ganepo Duitama perteneciente al señor ROQUE FELIX QUINTERO identificado con C.C. No. 39.889.807 de Bogotá, RAOVE abstenerse de cualquier transacción cualquier información a la dirección Calle 16 # 15 - 21 Local 102 Duitama. 679425-10-1

AVISO. CURADURIA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. AVISO No. 020 de 2019 (ABRIL 29). La suscrita CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, desde su despacho de la Carrera 31 No. 41 - 55 Centro, y para los efectos del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, y los artículos 2.2.6.1.2.3.7 y 2.2.6.1.2.3.8. del Decreto 1077 de 2015, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, a LOS POSIBLES HEREDEROS DEL SEÑOR SANTIAGO REINA MELO (Q.E.P.D.) Y A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDIERAN VERSE AFECTADAS CON LA DECISIÓN Y QUE NO HAYAN INTERVENIDO EN LA ACTUACIÓN, del Acto Administrativo que a continuación se describe: No. y fecha del acto: Resolución No. 50001-1-19-0098 del 22 de Abril de 2019. Autoridad que lo Expidió: Curaduría Urbana Primera de Villavicencio. Titular de la Licencia: EVA MERCEDES MEDINA CAMARGO C.C. 1.121.852.514. Tipo de Licencia: Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición Total y Obra Nueva para una vivienda unifamiliar en dos pisos. Recursos que proceden: reposición: ante la Curaduría Urbana Primera de Villavicencio. Apelación: (directamente, o como subsidiario del de Reposición), ante la Secretaría de Planeación de Villavicencio. ADVERTENCIA: Se informa que la notificación de la Resolución No. 50001-1-19-0098 del 22 de Abril de 2019, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación del presente aviso en el lugar de destino. ARQ. GLORIA INES PARRADO RUIZ. Curadora Urbana Primera de Villavicencio. 679430-27-1

AVISO. EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. HACE SABER. Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN DE YAUQUELINE LONDOÑO TORRES, radicado bajo el número No. 5001 31 10 004 2017 00368 00, promovida por intermedio de apoderado por el señor ALVARO TORRES, se dictó Sentencia de fecha veintiséis (26) de abril de 2019, que en su parte resolutoria dice: "DECLARAR en interdicción por causa de Discapacidad Mental de carácter absoluto, a la señora YAUQUELINE LONDOÑO TORRES. DESIGNAR como GUARDADOR de la señora YAUQUELINE LONDOÑO TORRES, a su hermano ALVARO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.319.976; OFICIESE a la entidad del estado civil donde se encuentra inscrito el nacimiento de la señora YAUQUELINE LONDOÑO TORRES, a fin de que tome nota de lo resuelto en esta providencia y NOTIFIQUESE al público mediante aviso que se publicará por una sola vez en el Diario El Tiempo, La República o El Espectador. Se dispone que la parte actora presente el inventario de bienes del incapaz, dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, inventario que deberá ser realizado por Contador Público. ORDENAR al señor ALVARO TORRES a prestar caución por la suma que se determinará cuando adquiere firmeza el inventario y avalúo de los bienes de la interdicción. Una vez presentado el inventario de bienes de la incapaz, dese posesión y hágase entrega de los bienes para que ejerza su administración. Por su pronunciamiento oral la presente decisión queda

destruida total o parcialmente en general (o indicar si es extraviado, hurto o destrucción total) del cheque número 1729700 del BANCO AV VILLAS S.A., por valor de \$ 1.117.000 girado a favor de (indicar beneficiario del cheque, tener en cuenta que para persona natural nombre completo y persona jurídica razón social de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio). Por lo anterior, se solicita al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. la CANCELACION Y REPOSICION del cheque antes mencionado. En caso de oposición notificar al Banco en la cra 13 No. 26 a - 47 PISO 1 de Bogotá D.C. 679434-1-1

AVISO. AVISO PARA CANCELACION Y REPOSICION DE CHEQUE DE GUERENIA. Se informa al público en general del (Indicar si es extraviado, hurto o destrucción total) del cheque número 1729700 del BANCO AV VILLAS S.A., por valor de \$1.700.000 girado a favor de (indicar beneficiario del cheque, tener en cuenta que para persona natural nombre completo y persona jurídica razón social de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio). Por lo anterior, se solicita al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. la CANCELACION Y REPOSICION del cheque antes mencionado. En caso de oposición notificar al Banco en la Cra 13 No. 26 A - 47 PISO 1 de Bogotá. 679434-2-1

AVISO. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA, AVISA: mediante sentencia proferida el 01 de marzo de 2019, se resolvió declarar interdicción a MARIA DANIELA MEDINA VÉLEZ, con 19 años 01 mes y 29 días de edad, nacida el 05 de enero de 2000, identificada: 1.117.555.156, quien en adelante no puede ejercer la libre administración de sus bienes. Además de ello, nombró a AMPARO VÉLEZ PIMENTEL, identificadora con cédula de ciudadanía N° 40.759.846, como curadora legítima principal de la interdicción MARIA DANIELA MEDINA VÉLEZ y como curadora suplente a la señora MARTHA ROCIO VÉLEZ PIMENTEL, identificadora con cédula de ciudadanía N° 40.762.200. Ordénese la inscripción de la sentencia, al margen de su registro civil de nacimiento. Para los fines establecidos en el artículo 587 del Código de General del Proceso, este auto deberá insertarse en diario de amplia circulación nacional, El Tiempo, Espectador o la República. Se expide en Florencia, Caquetá, hoy ocho (08) de mayo de dos diecinueve (2019). BORIS ROJAS MARTINEZ. SECRETARIO. (HAY FIRMA). 679447-2-1

AVISO. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. FLORENCIA CAQUETA. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. AVISA. Al señor ROSALBA ARIZA TIERRADENTRO, identificadora con cédula de ciudadanía N° 40.161.037, cuyo último paradero conocido fue, el Municipio de Florencia, Caquetá, que en el Juzgado Primero de Familia de Florencia, Caquetá, se está tramitando el proceso de Muerte Presunta por Desaparecimiento, con radicado 2019-295, adelantado por la señora ADRIANA OCHOA ARIZA. Igualmente, se previene a las personas que tengan noticias del antes mencionado, las hagan saber a este despacho judicial. Se publica esta aviso, para los fines previstos en el artículo 584 del Código General del Proceso, el cual deberá insertarse en un Diario de amplia circulación nacional, El Tiempo q La Republica, además, Diario La Nación, el día domingo y una radiodifusora con sintonía en esta ciudad, entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche. Se expide en Florencia, Caquetá hoy dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019). BORIS ROJAS MARTINEZ. Secretario. (Hay firma). 679447-3-1

AVISO. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. FLORENCIA CAQUETA. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. AVISA. Al señor DARIO ANTONIO GIRALDO MURILLO, identificadora con cédula de ciudadanía N° 17.631.423, cuyo último paradero conocido fue el Municipio de Florencia, Caquetá, que en el Juzgado Primero de Familia de Florencia, Caquetá, se está tramitando el proceso de Muerte Presunta por Desaparecimiento, con radicado 2017-008, adelantado por el señor HECTOR GIRALDO MURILLO. Igualmente, se previene a las personas que tengan noticias del antes mencionado, las hagan saber a este despacho judicial. Se publica esta aviso, para los fines previstos en el artículo 584 del Código General del Proceso, el cual deberá insertarse en un Diario de amplia circulación nacional, El Tiempo

AVISO. JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA. Carrera 10 No. 12 - 46 PISO 5º. Teléfono: 7216224. E-mail: fijosocha@cendj.ramajudicial.gov.co. AVISO. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO DE FAMILIA SE SOACHA (CUNDINAMARCA). HACE SABER: Que dentro de el proceso de Privación de Patria Potestad promovido por ANA ROSA MENDOZA FLOREZ en favor del menor JUAN DARIO TORRES MENDOZA y en contra de la señora Argemis carolina torres Mendoza, mediante providencia de fecha dieciocho (18) de marzo de el año dosmil diecinueve (2019), este Despacho judicial decretó la guarda provisoria a abuela señora ANA ROSA MENDOZA FLOREZ, identificadora con cédula de ciudadanía No. 51.686.786 de Bogotá. Dicho auto se encuentra debidamente ejecutoriado. Publíquese el presente aviso en un diario de amplia circulación nacional (La República o El Nuevo Siglo), al anterior de conformidad con el numeral 7º del artículo 586 del C.G.P. Cordialmente. ANA MARIA BOTERO PIÑEROS. SECRETARÍA. (Hay firma y sello). 679451-1-1

AVISO. EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA. CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. TITULAR: AIDA NELLY BRAVO DE DIAZ. C.C.: 27.078.456. MOTIVO DE PUBLICACION: PERDIDA. PRETENSION: CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. TIPO DE TITULO: CDT. NUMERO: 4461154. VALOR: \$8.000.000. OTORGANTE (EMISOR): BANCOLOMBIA. FECHA DE EXPEDICION: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018. FECHA DE VENCIMIENTO: 27 DE JULIO DE 2019. DIRECCION DE LA OFICINA: BANCOLOMBIA OFICINA PASTO PRINCIPAL. CALLE 19 N. 25-52. EN ESTA DIRECCION SE RECIBEN NOTIFICACIONES. 679452-4-1

AVISO. EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO (N). AVISO: Que mediante auto de 4 de abril de 2019, proferido dentro del proceso de Interdicción Judicial No. 2019-0094, se decretó la interdicción provisional del señor JOSE ANTONIO GELPUD VALLEJO, identificado con C.C. No. 12.956.137 de Pasto (N), y se designó a su esposa, señora ESTER CRISTINA ERASO CORAL, titular de la C.C. No. 27.078.390 de Pasto (N) como curadora provisional. Para los efectos establecidos en el numeral 7º del art. 586 del C.G.P., se entregan copias del presente AVISO a la parte interesada para su publicación POR UNA VEZ en el Diario El Tiempo, La República o El Espectador (día domingo). DANNY LOPEZ Y LOPEZ GUERRERO-SECRETARIO. (HAY FIRMA). 679452-14-1

AVISO. JUZGADO 11 DE FAMILIA DE BOGOTÁ. CARRERA 7 N° 12C-23 PISO 5. correo: fia11bta@cendj.ramajudicial.gov.co. EDICTO. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO 11 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. AVISA: Al Público en general, que este Juzgado en el proceso N° 201900431 de INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA, de CLAUDIA MERCEDES HERRERA GUARQUIN, decretó la INTERDICCIÓN PROVISORIA de CLAUDIA MERCEDES HERRERA GUARQUIN, designándose como CURADOR(A) PROVISORIO(A) a MANUEL ALEXANDER CHAVES RINCON, mediante AUTO de: abril 22 de 2019. Para los efectos legales pertinentes, se fija el presente aviso en la secretaría del Juzgado y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, por lo menos una vez. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º del art. 586 del C.G.P., se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la cartelería del secretario del Juzgado a partir de las ocho (8:00 AM) de la mañana de hoy 5 MAY 2019. ALBA INES RAMIREZ. SECRETARÍA. (HAY FIRMA Y SELLO). 679454-3-1

AVISO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA. AVISA. Que por Audiencia de fecha 29 de Abril de 2019, respecto del Proceso de Jurisdicción Voluntaria - Interdicción Judicial, con radicación No. 19-00480-00. Se declaró la interdicción del señor HAMEL ARMANDO PATIÑO PATIÑO, mayor de edad por Discapacidad Mental Absoluta. Nombrar como curadora principal y general del interdicto a su MADRE e interesada en esta acción, señora GLORIA INES PATIÑO MORALES, a quien se dará posesión sin necesidad de la prestación de fianza. Se elabora el presente AVISO en Neiva, a los diez (10) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019). El Secretario: GUSTAVO ANDRÉS GARZON BAHAMON. 679470-1-1

110014003046-2012-01120-00 seguido en este despacho por CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON, WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO, tenga lugar la diligencia de remate del 100% del siguiente bien inmueble. Se trata del inmueble ubicado en la CARRERA 26 No. 1 - 23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACIÓN SANTA ISABEL; CARRERA 26 No. 1 C - 27 (dirección catastral), cuyos linderos, dependencias, especificaciones están descritas en el acta de la diligencia de secuestro adelantada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ según despacho comisorio No. 018. Seccu designada HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, identificadora con la C.C. No. 41.563.414 de Bogotá, ubicada en la calle 55 # 77 B - 23 Anillo 13 Apto 216 Unidad Residencial Santa Cecilia, Engativá Bogotá, teléfono 3138216919, email hildarosgualteros@gmail.com. A este inmueble le corresponde el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1211421 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro. AVALLUJO EN LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SES MILLOES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$806.647.500,00). La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40% calculado sobre el monto del avalúo. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual debe contener además de la oferta el depósito previsto en el artículo 450 del C.G.P. Para dar cumplimiento al artículo 550 del C.G. P. se expiden las copias respectivas. JORGE ELLIOT OCHOA ROJAS - JUEZ. 679100-1-1

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN. Carrera 10 No. 14 - 33 PISO 7º - Edificio Hernando Morales Molina. HACE SABER. Que en el proceso Divisorio 11001400304520100128200 de ROSA HERMINIA BARRETO contra FABER ALIBO PARRA RUIZ Y OTROS, se dictó auto de fecha TRECE (03) de MAYO de DOS MIL DIECINUEVE (2019), mediante el cual se señaló la hora de las 11:00 a.m. del día VENTINUEVE (29) de MAYO de DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga lugar la diligencia de remate del (os) siguiente (s) bien (es): Se trata del inmueble ubicado en la CALLE 152 No. 117 - 08 APTO 301 de Bogotá, con sus anexidades, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 050N-20121967. AVALLUJO: \$122.368.500.00. SON: CIENTO VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.C.T.E. La licitación comenzará el día y a la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora desde su iniciación. Postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo total dado al (os) bien (es), por intermedio del Banco Agrario de Colombia, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto del avalúo, Sección depósitos judiciales y cuya propuesta se deberá presentar en sobre cerrado con su oferta para adquirir el (os) bien (es) subastado (s). Obra como secuestre MARIA ALEXANDRA TORRES VASQUEZ ubicada en la calle 131 F. No. 92-58 de Bogotá. Cel. 3208537805. Se expide copia del presente aviso para su publicación por el interesado el 08 DE MAYO DE 2019. JAIRO MANRIQUE PARRA. ABOGADO INTERESADO. 679105-1-1

AVISO DE REMATE. AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA. EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. HACE SABER: Que dentro del proceso que a continuación se relaciona, se llevará a cabo la venta en pública subasta de un inmueble urbano, el cual se encuentra secuestrado y avaluado en el proceso que se referencia a continuación: PROCESO: EJECUTIVO - HIPOTECARIO - MINIMA CUANTÍA. RADICACIÓN: 255724089001-2018-00082-00. DEMANDANTE: ROBADO GERARDO CARDONA C.C. 12.093.495. DEMANDADO: JOSE DIDIER RODRIGUEZ VILLIA C.C. 10.174.158. FECHA Y HORA: TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (11:00 AM). BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALLUJO DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTAR. POSTOR HÁBLE: QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALLUJO. NOMBRE E INFORMACIÓN DE CONTACTO SECUESTRE: RAMIRO QUINTERO MEDINA. TELÉFONO CELULAR NÚMERO: 312-2456147. DURACIÓN: 1 HORA. DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: BIEN INMUEBLE: Una etba en



Editorial La República S.A.S.
Nit. 901.017.183-2
REGIMEN COMUN

Calle 25D Bis #102A-63 Bogotá
PBX: (1)4227600 Fax: 4133725 - 4130206
Actividad Económica Principal: 5813

SGC-0130

204

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No 18762008810145
Prefijo 1116 21/06/2018 desde el No 6556 Hasta 1000000

Factura por Computador

Factura de Venta

1116-13604

PUBLICIDAD

Contado

Señor (A)

Cliente : GOMEZ SEBASTIAN

Nit Cliente : 1233508280 Cuenta: 1

CL 59 10 08 OF 404

BOGOTA D.C.

Teléfono : 5403840

Fecha Elaboración : 07/05/2019

Oficina : OFICINA CENTRO

Ciudad : BOGOTA D.C.

Representante : 5-6

OBSERVACIONES :

Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de Cambio, (artículo 774 del código de comercio.) Actividad ICA 301 - 5813 al 4,14 por Mil

Exentos de Retefuente según Art. 4 D.R. 2775/83. Actividad ICA 304-7310 al 9.66 x Mil.

Ordenados por su cliente :

Producto	Publicación	Orden	Guía	Cantidad	Vlr. Unit.	Vlr. Bruto	% Dto	Vlr. Dto	% Iva	Valor IVA	Valor Neto
LR AL REMATES PRENSA				1.00x0 UNIDAD	\$ 63,025	\$ 63,025			19.00	\$ 11,975	\$ 75,000
			OC REM CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ PUB/TABLOIDE EUROPEO								
			LA REPUBLICA								
			Dom-12-May								

LR EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
Nit. 901.017.183-2
ENTREGADO

SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 0 CENTAVOS M.L.

TOTAL A PAGAR

75.000,00

Forma de Pago	Valor	Número	Entidad Financiera
Efectivo	75.000,00		
Total	75.000,00		
	DESCUENTOS 0%		Elaboró (Firma y Sello)
	\$ -		

Páguese con cheque cruzado únicamente a favor de **EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.** o consígnese en cta corriente No. 009669992324 del Banco Davivienda y envíe la consignación al fax 4133725 - 4130206 o al email cobranzas@larepublica.com.co
El pago de esta factura después de la fecha de vencimiento que es de 30 días a partir de la fecha de emisión, causará intereses de mora que se calcularán de acuerdo a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley.
Declaro haber recibido a entera satisfacción los items descritos en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
La no-reclamación frente al contenido de esta factura dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega se entenderá como irrevocablemente aceptada. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador en la aceptación de la factura.

El plazo máximo de reposición del aviso es de 90 días.

Recibi:

Nombre:

CC / Nit:

Fecha:

DD	MM	AA
----	----	----

Original Vendedor - 1ª Copia Comprador - 2ª Copia Vendedor

Página 1 de 1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190524778620539271

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 1

Impreso el 24 de Mayo de 2019 a las 11:31:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-06-1989 RADICACIÓN: 1989-74645 CON: SIN INFORMACION DE: 19-05-1989

CODIGO CATASTRAL: AAA0034XPDECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL ACTO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, QUE CORRESPONDE AL MARCADO CON EL N.3 DE LA MANZANA 30 DE LA URBANIZACION SANTA ISABEL, CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 193 M.2 O SEA 302.34 V2, INMUEBLE SE/ALADO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA CON EL N.1-23 DE LA CARRERA 26, Y LINDA: NORTE, EN 21.50 METROS CON EL LOTE 2 DELA MISMA MANZANA ; ORIENTE: EN 9 MTS. CON LA CARRERA 26; SUR, EN 21.50 MTS. CON EL LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA, OCCIDENTE: EN 9 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 6 Y 7 DE LA MISMA MANZANA.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 26 1C 27 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 26 1-23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACION SANTA ISABEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-05-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1419 del 17-04-1967 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO BERMUDEZ MANUEL

A: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-08-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3877 del 14-07-1970 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 772 del 26-10-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190524778620539271

Nro Matricula: 50C-1211421

Pagina 2

Impreso el 24 de Mayo de 2019 a las 11:31:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-11-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 772 del 26-10-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-01-1971 Radicación:

Doc: DECLARACIONES SN del 24-11-1970 JUZG. 19 CIVIL MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-02-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1658 del 29-12-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-12-1989 Radicación: 86725

Doc: ESCRITURA 5775 del 04-12-1989 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-11-1997 Radicación: 1997-100645

Doc: ESCRITURA 4411 del 23-10-1997 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

A: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-12-1999 Radicación: 1999-100113

Doc: ESCRITURA 4596 del 10-12-1999 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190524778620539271

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 3

Impreso el 24 de Mayo de 2019 a las 11:31:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-03-2000 Radicación: 2000-15501

Doc: ESCRITURA 493 del 16-02-2000 NOTARIA 4 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$45,000,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044

A: ALARCON BERNAL CARMENZA

CC# 51997047 X

A: CARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

CC# 2301468 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA: 0701 CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO SIERVO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-05-2002 Radicación: 2002-39566

Doc: ESCRITURA 216 del 10-05-2002 NOTARIA UNICA de COTA

VALOR ACTO: \$71,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON BERNAL CARMENZA

CC# 51997047

DE: CARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

CC# 2301468

[illegible]

207



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190524778620539271

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 5

Impreso el 24 de Mayo de 2019 a las 11:31:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Rea [REDACTED]

TURNO: 2019-352521

FECHA: 24-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

DE REGISTRO
La guarda de la fe pública

208



Banco Agrario de Colombia

[Cerrar Sesión](#)

USUARIO: JLOPEZAC

ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL: 110012041046

DEPENDENCIA: 046 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

REGIONAL: BOGOTA

FECHA ACTUAL: 29/05/2019 5:54:42 PM

ÚLTIMO INGRESO: 29/05/2019 04:18:12 PM

CAMBIO CLAVE: 27/05/2019 09:16:42

DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

[Inicio](#)

[Consultas](#)

[Transacciones](#)

[Administración](#)

[Reportes](#)

[Pregúntame](#)

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

11001400304620120112000

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Sí☒ No

Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 1

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100006614107	17092807	CARLOS EDUARDO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	18/05/2018	03/09/2018	213.600.000,00 \$

Total Valor \$ 213.600.000,00

Imprimir



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 30-05-2019

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA	46	JUZGADO DE ORIGEN	46
---------------------	----	-------------------	----

NÚMERO DE PROCESO	1	1	0	0	1	4	0	0	3	0	4	6	2	0	1	2	0	1	1	2	0	0	0
-------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PARTES DEL PROCESO	
DEMANDANTE	Carlos Eduardo Rodríguez Rodríguez
DEMANDADO	William Gortón Guerrero-Maria del Carmen y otros

TÍTULO VALOR	
CLASE	CANTIDAD
pagare	1
Escritura	1

CUADERNOS Y FOLIOS							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	264	/	60	CUADERNO 5			
CUADERNO 2	208	/	231	CUADERNO 6			
CUADERNO 3	12	/		CUADERNO 7			
CUADERNO 4	3			CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	4						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)		SI	NO
REQUISITO			
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses		X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito			X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito			X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución		X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza			X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.			X
La liquidación de costas esta en firme.		X	
Se realizo el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.			X
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no títulos.		X	
Traslado de proceso portal web.		X	
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		X	

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:	SI	NO
----------------------	----	----

REVISADO POR:	APROBADO POR:
Johana Hernandez G.	
Asistente administrativo grado 5 - 6 Sustanciador - Escribiente	Profesional universitario grado 12 - 17



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 30/May/2019

Página: 1

11-001-40-03046-2012-01120-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
REPARTIDO AL DESPACHO

CD.DESP SECUENCIA FECHA DE REPAR:
012 22661 30/May/2019

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

19372524
20262965
51569990

NOMBRE

WILLIAM GARZON GUERRERO
MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
ANGIE CATHERINE GUERRERO

PARTE

DEMANDADO ☒ ☒ ☒
DEMANDADO ☒ ☒ ☒
DEMANDADO ☒ ☒ ☒

אזהרה: המידע המוצג כאן אינו מהווה ייעוץ משפטי, ואין לראות בו תחליף להיוועצות עם עורך דין.

u7970

C01012-OF3343

REPARTIDO

EMPLEADO

046-2012-01120-00- J. 12 C.M.E.S



11001400304620120112000

211

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Para los fines pertinentes y en el momento procesal oportuno ténganse en cuenta los gastos asumidos por el extremo demandante en las publicaciones allegadas.

NOTIFÍQUESE,

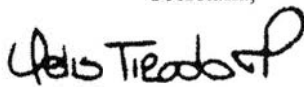
El juez,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., Junio 19 de 2019
Por anotación en estado N°. 105 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,



YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTÁ

E.

S.

D.

IF-letu
Jupen

OF.EJ.CIV.MUN.RADICA2

76729 3-JUL-'19 10:10

5725-2019-42-12

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 – 1120
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
WILLIAM GARZON GUERRERO Y
ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: SOLICITUD FECHA PARA REMATE

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su despacho, se sirva fijar nuevamente fecha día y hora para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE**, que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, en este asunto.

Respetuosamente, solicito al Señor Juez, se sirva expedir las respectivas copias para su publicación.

Señor Juez, respetuosamente,

Flor Alba de Gonzalez
FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá
T.P No. 265.380 del C. S. de la J.

OF. EJ. CIV. MUN. RADIC. 30

FECHA 3-JUL-19 ESTAR



A. Vicerrector
de la Jurisdicción

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FOLIO 1 DE 1 DESPACHO

05 JUL 2019

Al despacho del Señor (a) Juez noy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Téngase en cuenta que dentro del término legal de traslado, el avalúo del bien inmueble embargado no fue objeto de reparo alguno, y efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone,

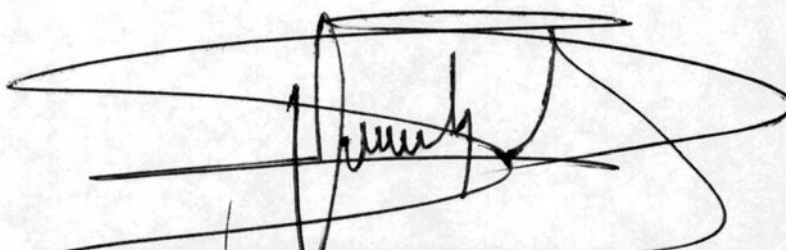
SEÑALAR el día 22 de AGOSTO de 2019 a las 2:00 PM, para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°.50C-1211421 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

SERÁ postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignando previamente el 40% del valor del mismo, por así disponer el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

PUBLICAR por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el aviso en uno de los periódicos de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local; antes de darse inicio a la almoneda, deberá allegarse copia de las publicaciones junto con un certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la licitación, conforme lo dispone el artículo 450 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

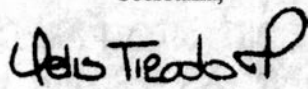
El juez,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., Julio 09 de 2019
Por anotación en estado N°. 117 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,



YELIS Yael TIRADO MAESTRE

4 Folios
22/08/2019

214

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ.

E. S. D.

7179-2019
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

36476 12AUG'19 AM10:57

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 – 1120
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARÍA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZÓN
WILLIAM GARZÓN GUERRERO Y
ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: ADJUNTO CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE INMUEBLE

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que adjunto certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula 50C-1211421, de propiedad de los demandados **MARÍA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON y WILLIAM GARZON GUERRERO.**

Lo anterior para que se anexe al expediente y se tenga en cuenta para la diligencia de remate del inmueble, que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2019.

Adjunto certificado de tradición del inmueble con matrícula 50C-1211421 de fecha Agosto 8 de 2019 (3 folios).

Señor Juez, respetuosamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C No. 41.568.297 de Bogotá
T.P. No. 265.380 del C. S de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190808730322460688

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 1

Impreso el 8 de Agosto de 2019 a las 05:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-06-1989 RADICACIÓN: 1989-74645 CON: SIN INFORMACION DE: 19-05-1989

CODIGO CATASTRAL: AAA0034XPDECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, QUE CORRESPONDE AL MARCADO CON EL N.3 DE LA MANZANA 30 DE LA URBANIZACION SANTA ISABEL CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 193 M.2 O SEA 302.34 V2, INMUEBLE SE/ALADO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA CON EL N.1-23 DE LA CARRERA 26 Y LINDA NORTE, EN 21.50 METROS CON EL LOTE 2 DELA MISMA MANZANA ; ORIENTE: EN 9 MTS. CON LA CARRERA 26; SUR EN 21.50 MTS CON EL LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE: EN 9 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 6 Y 7 DE LA MISMA MANZANA

IMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 26 1C 27 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 26 1-23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACION SANTA ISABEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-05-1967 Radicación:

Doc. ESCRITURA 1419 del 17-04-1967 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO BERMUDEZ MANUEL

A: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-08-1970 Radicación:

Doc. ESCRITURA 3877 del 14-07-1970 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1970 Radicación:

Doc. ESCRITURA 772 del 26-10-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

1 K



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190808730322460688

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 2

Impreso el 8 de Agosto de 2019 a las 05:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-11-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 772 del 26-10-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-01-1971 Radicación:

Doc: DECLARACIONES SN del 24-11-1970 JUZG. 19 CIVIL MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-02-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1658 del 29-12-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-12-1989 Radicación: 86725

Doc: ESCRITURA 5775 del 04-12-1989 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-11-1997 Radicación: 1997-100645

Doc: ESCRITURA 4411 del 23-10-1997 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

A: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-12-1999 Radicación: 1999-100113

Doc: ESCRITURA 4596 del 10-12-1999 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

2X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190808730322460688

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 3

Impreso el 8 de Agosto de 2019 a las 05:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-03-2000 Radicación: 2000-15501

Doc: ESCRITURA 493 del 16-02-2000 NOTARIA 4 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$45,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044

A: ALARCON BERNAL CARMENZA

CC# 51997047 X

A: CARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

CC# 2301468 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA: 0701 CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO SIERVO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-05-2002 Radicación: 2002-39566

Doc: ESCRITURA 216 del 10-05-2002 NOTARIA UNICA de COTA

VALOR ACTO: \$71,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON BERNAL CARMENZA

CC# 51997047

DE: CARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

CC# 2301468



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190808730322460688

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 4

Impreso el 8 de Agosto de 2019 a las 05:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GARZON GUERRERO WILLIAM

CC# 19372524 X

A: GUERRERO DE GARZON MARIA DEL CARMEN

CC# 20262965 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-06-2006 Radicación: 2006-56954

Doc: ESCRITURA 2362 del 07-06-2006 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$45,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON GUERRERO WILLIAM

CC# 19372524 X

DE: GUERRERO DE GARZON MARIA DEL CARMEN

CC# 20262965 X

A: RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO

CC# 17092807

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 01-10-2012 Radicación: 2012-92022

Doc: OFICIO 3161 del 12-09-2012 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO

CC# 17092807

A: GARZON GUERRERO WILLIAM

CC# 19372524 X

A: GUERRERO DE GARZON MARIA DEL CARMEN

CC# 20262965 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-6724

Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

212

Certificado generado con el Pin No: 190808730322460688

Nro Matrícula: 50C-1211421

Pagina 5

Impreso el 8 de Agosto de 2019 a las 05:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Retech

TURNO: 2019-520951

FECHA: 08-08-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

Y REGISTRO

La guarda de la fe pública

4 Folios
22/08/2019
218

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2012 – 1120
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: ADJUNTO PUBLICACIÓN DE PRENSA Y RADIO

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que al presente escrito adjunto publicación de prensa y radio con su respectiva certificación, para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** que se llevará a cabo el 22 de agosto de 2019.

Adjunto: Original diario La República del 27 y 28 de Julio de 2019
Factura de pago # 1116-15353 (1 folio)

Del señor Juez, atentamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. N° 41.568.297 de Bogotá
T.P. N° 265.380 del C. S de la J
Calle 59 # 10 – 08 Ofic 404 – Bogotá D.C
Tels. 5403840 – 3108026862
Email: cajs70@yahoo.es

6874-2019
36213 1AUG'19 PM 2:57

36213 1AUG'19 PM 2:57

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA" a OMAIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificada con c.c. No. 29.125.971, nacida el 30 de julio de 1958 en Cali. 2°) Declarar que la mencionada interdicción no tiene la libre administración de sus bienes. 3°) DESIGNAR a EDGAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ identificado con la c.c. No. 16.601.822 como Curador Legítimo, quien deberá prestar caución; 4°) INSCRIBIR la decisión anterior en el folio de registro civil de nacimiento de OMAIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ. 5°) NOTIFIQUESE al público mediante aviso en el que se insertará una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional que se distribuya en este municipio, para el efecto puede ser El Tiempo, El País o la República. 6°) El CURADOR LEGÍTIMO deberá realizar un balance y confeccionar un inventario de bienes, al término de un año; además rendir un informe sobre la situación personal de su pupilo; 7°) INFORMAR al Secretario de Salud Municipal de Cali, el lugar de residencia de OMAIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con el fin de que realice las respectivas anotaciones en el libro de avestamiento de personas con discapacidad mental absoluta. (Artículo 19 de la Ley 1306 de 2009). 8°) El CURADOR legítimo deberá informar a través del Defensor de Familia con una antelación no inferior a 15 días, el cambio de residencia permanente a otro municipio o distrito y la salida al exterior de OMAIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ. CÓPIES. NOTIFIQUESE Y CÚMPLESE. LA JUEZ, MAGY MANESSA COBO DORADO. AMIRA ARMENDARIZ MEDINA 201700520. (HAY FIRMA Y SELLO). 686193-12-1

AVISO. (AVISO). LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI NOTIFICA AL PÚBLICO QUE RAD 2018-00097 Dentro del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - INTERDICCIÓN JUDICIAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA - promovido por NANCY RIVERA CONTRERAS, siendo interdicto el señor ALFONSO ARTURO GÓMEZ CARDONA, se dictó la SENTENCIA No. 132 del trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019). El encabezamiento y parte resolvente de dicho fallo dice: PRIMERO. DECLARAR EN INTERDICCIÓN JUDICIAL DEFINITIVA por discapacidad mental absoluta, a MAURICIO HERRERA RIVERA, mayor de edad, vecino de la Paz, Municipio de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.942.376, nacido el 13 de julio de 1981 en Cali. SEGUNDO. DECLARAR que el mencionado interdicto no tiene la libre administración de sus bienes. TERCERO. TENER como curador testamentario de MAURICIO HERRERA RIVERA a ALFONSO ARTURO GÓMEZ CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.538.047 de Zarzal, con tenencia y administración de sus bienes, quien deberá prestar caución para el ejercicio de la guarda. CUARTO. INSCRIBIR esta decisión en el folio de registro civil de nacimiento de MAURICIO HERRERA RIVERA. Epíslase copia de esta sentencia para ese efecto. QUINTO. NOTIFIQUESE la presente providencia al público por AVISO, que se insertará una vez por lo menos, en el diario de amplia circulación nacional que se distribuya en este municipio, para el efecto puede ser: "El Tiempo, El País o la República". SEXTO. DISPONER la confección del inventario el cual contendrá la relación detallada de cada uno de los bienes y derechos del interdicto MAURICIO HERRERA RIVERA. Dicho inventario será confeccionado dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia por un perito contable para lo cual se designa al (a) profesional MARISTEYA BUSTAMANTE CORREA. SEPTIMO. El curador, ALFONSO ARTURO GÓMEZ CARDONA deberá realizar un balance y confeccionar un inventario de los bienes, junto con los reportes respectivos dentro de los 3 meses calendario siguientes al término de cada año; además de rendir un informe sobre la situación personal de su pupilo, con un recuento de los sucesos de importancia acaecidos mes por mes, conforme lo estipula los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009. OCTAVO. INFORMARSE al Secretario de Salud Municipal de Cali, el lugar de residencia del señor MAURICIO HERRERA RIVERA, con el fin de que realice las respectivas anotaciones en el libro de avestamiento de personas con discapacidad mental absoluta. Librese oficio. NOVENO. El Curador, señor ALFONSO ARTURO GÓMEZ CARDONA,

SENTENCIA 201 DEL 23 DE JULIO DE 2019, CUMPLIENDO LOS PRESUPUESTOS PROCESALES PARA DECIDIR Y SIN QUE SE ADIERA CAUSAL DE NULIDAD QUE PUEDA INVALIDAR LO ACTUADO, ES DEL CASO ADMITIR SENTENCIA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. SE DISPONE DESIGNAR COMO CURADOR DEFINITIVO DE LA PERSONA Y BIENES DE LA SEÑORA CONSUELO LOZANO TRUJILLO, AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER MURILLO VARGAS CON CC 14.976.986. DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5 DE LA SENTENCIA 201 DEL 23 DE JULIO DE 2019 POR LO CUAL SE DISPONE NOTIFICARSE AL PÚBLICO POR AVISO. 686193-16-1

AVISO. EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI. HACE SABER: Que mediante Auto Interlocutorio No. 2108 del 11 de julio de 2019 y Radicación No. 76001-3110-001-2019-00203-00 PROVIDENCIA AUTO DE TRAMITE, se admitió la demanda de INTERDICCIÓN JUDICIAL del presunto interdicto Sr. JOSE ANTONIO BUENO ECHEVERRI identificado con C.C. 2.531.124 propuesta por la señora MARTHA LUCIA BUENO ARISTIZABAL identificado con C.C. No. 66.816.988 de Cali en calidad de demandante. Se decreta la Interdicción Provisoria del señor: JOSE ANTONIO BUENO ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.531.124, persona con discapacidad mental absoluta y nombrar como Guardadora Legítima Provisoria a su hija señora MARTHA LUCIA BUENO ARISTIZABAL, Portadora de la cédula de ciudadanía No. 66.816.988 de Cali, para que ejerza el cuidado personal y la representación en procesos judiciales y extrajudiciales o administrativos. Se ordena el Emplazamiento de quienes se crean con derecho al ejercicio de la guarda del señor JOSE ANTONIO BUENO ECHEVERRI cuya publicación se hará por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional como OCCIDENTE o LA REPÚBLICA. Notifíquese. OLGA LUCIA GONZÁLEZ. JUEZA. 686193-17-1

AVISO. ART. 564 ORD. 2 C.G.P. SE CONVOCA A TODOS LOS ACREEDORES DEL SEÑOR ALEXANDER GARCIA OSORIO, A FIN DE QUE SE HAGAN PARTE EN EL PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE - LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL - QUE CURSA EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, RAD. 2018 - 00587, DONDE SE DECRETO LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE AUTO 3683 DEL 02 - 11 - 18 EN LOS TÉRMINOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ART. 563 S.S.C.G.P. RUBIELA AVILEZ VELASCO LIQUIDADORA. 686193-18-1

AVISO. REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO, JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA, PALMIRA VALLE DEL CAUCA. La Secretaría del Juzgado segundo promiscuo de familia de Palmira Valle del Cauca. HACE SABER: Que, dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL por causa de DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA, promovido por el señor ALONSO COLONIA GÓMEZ, por intermedio de Apoderado Judicial, mediante Sentencia No. 74 del ocho (08) de mayo del año dos mil diecinueve 2019, se decretó la INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA DE LUIS ALFONSO COLONIA REYES, con cédula de ciudadanía No. 2.589.660 de Palmira, Valle y se le designó como curador al señor ALONSO COLONIA GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.280.330 de Palmira-V. Para los fines legales y de conformidad con el art. - 586-7 del C.G.P. se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, y copia del mismo se entregó al interesado para su publicación en el día domingo por una (1) ocasión en un diario de Amplia Circulación Nacional que puede ser EL TIEMPO, EL ESPECTADOR O LA REPUBLICA, hoy 22 de julio de 2019, siendo las 8:00 a.m., la secretaria NELSY LLANTIN SALAZAR. CL25879718. 686193-19-1

AVISO. ART. 586 C.G.P. EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI. DECRETA LA INTERDICCIÓN PROVISORIA de la señora MARIA ELENA PELAEZ MARTINEZ IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 29.896.007, TENIENDO EN CUENTA EL CERTIFICADO MARITAL No. 2 DE AGOSTO DE 2017, SUSCRITO

remates

EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.

NIL 901.017 183-2

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, mediante auto de fecha nueve (8) de julio de dos mil diecinueve (2019), ha señalado la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019), para que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 110014003046-2012-01120-00 - JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL, seguido en este despacho por CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON, WILLIAM GARZON GUERRERO y ANGIE CATHERINE GUERRERO, tenga lugar la diligencia de remate del 100% del siguiente bien inmueble. Se trata del inmueble ubicado en la CARRERA 26 No. 1 - 23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACIÓN SANTA ISABEL; CARRERA 26 No. 1 - C - 27 (dirección catastral), cuyos linderos, dependencias, especificaciones están descritas en el acta de la diligencia de secuestro adelantada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGELACIÓN DE BOGOTÁ según despacho comisorio No. 018. Secuestre designada HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, identificada con la C.C. No. 41.563.414 de Bogotá, ubicada en la calle 55 # 77 B - 23 Anillo 13 Auto 216 Unidad Residencial Santa Cecilia, Engativá - Bogotá, teléfono 3138216919, email hildarosa.gualteros@gmail.com. A este inmueble le corresponde el FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-1211421 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro. AVUADO EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$806.647.500,00). La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40% calculado sobre el monto del avalúo. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual debe contener además de la oferta el depósito previsto en el artículo 450 del C.G.P. Para dar cumplimiento al artículo 550 del C.G.P. se exhiben las copias respectivas. OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ. JUEZ. 686192-1-1

EDICTO. JUZGADO DECIMO DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. - Carrera 7 # 12C - 23 piso 4. MUERTE PRESUNTA RAD. 2019-0027. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C./CITA Y EMPLAZA/ AL HESBAN JARRIMAN GONZÁLEZ GÓMEZ, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá, y su paradero actual se desconoce, para que se presente a este Despacho a estar a derecho en el proceso que por MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO que ha promovido a través de apoderado judicial por la señora MARIA CONSUELO TRUJILLO FONSECA, en calidad de cónyuge. Igualmente se solicita a cualquier persona que tenga noticias del desaparecido para que lo informe con la mayor brevedad posible a este Juzgado. La demandante según lo expone en la demanda, sustenta como hechos generadores de petición los que sucintamente se exponen a continuación: "...1. El desaparecido HESBAN JARRIMAN GONZÁLEZ GÓMEZ y la Señora MARIA CONSUELO TRUJILLO FONSECA contrajeron matrimonio el día veinticuatro (24) de octubre de 2003 en la Notaría 10ª del Circuito de esta Ciudad. 2. El

290-172208, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la Avenida 30 de Agosto Calle 82 Carrera 17 Sector Gamma en el CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE UNICENTRO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA A, BLOQUE MULTIFAMILIAR 4 B INTERIOR 27 de Pereira, Risaralda. En la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$193.677.000). En consecuencia, será propuesta admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble y será posterior admisible quien previamente consignase el 40% del total del avalúo (art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósito judicial que este Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad (660012031003). El título deberá ser agregado al sobre cerrado y se presenta la oferta para adquirir el inmueble sacado a subasta. Se advierte que en caso de que dos o más postores coincidan en el valor exacto respecto a la licitación más alta, ésta se resolverá inmediatamente, a través de una nueva postura, sólo entre los dos coincidentes y en las mismas condiciones de la primera. La licitación empezará a la hora antes indicada y durará por lo menos una hora (01), de conformidad con el artículo 452 del Código General del Proceso. Así mismo, se advierte a los postores que deben enterarse para el momento de la subasta sobre las deudas que tenga el inmueble objeto del proceso, tanto impuestos, o según sea el caso, de los gastos de administración. Para los fines establecidos en el artículo 450 del C.G.P. se elabora el presente aviso para su publicación el día domingo con antelación no inferior a diez días de la fecha de remate en un diario de amplia circulación en la ciudad. Actúa como secuestre dentro del presente proceso la señora GLORIA ALICIA ECHEVERRY HENAO, quien se localiza en el número telefónico 3128204161. 685948-1-1

REMATÉ. AVISO DE REMATE: JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Carrera 12 No. 14 - 22 Piso 1. BOGOTÁ D.C. AVISA AL PÚBLICO. Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía No. 110014003065210101900 de BANCOLOMBIA S.A. contra JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ ROJAS y JAIR ARCADE PINZON BELLO, se dictó un auto de fecha 09 de julio del año 2019, que señala la hora de las NUEVE (9:00 a.m.) de la mañana del día CATÓRICE (14) DE AGOSTO DEL AÑO 2019, a fin de abrir la licitación y llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso. Se trata del Apartamento 102 Interior 2 de la Agrupación Sordenos de Villa María - Manzana 1, localizada en la Transversal 32 No. 8 - 35 del Municipio de Zipaquirá, el cual se identifica con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 176 - 132406. TOTAL AVALLUO \$1.071.922.000 M/CTE. SON: CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE. Será postura admisible la que cubra el 70% total del avalúo, dado a los bienes previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo, a órdenes del presente juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110012041800, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Código No. 1100120103000. La licitación se iniciará a la hora señalada y no se cerrará sino una vez transcurrida una (1) hora por lo menos de su iniciación. Los interesados deberán dar cumplimiento a lo normado en los Artículos 451 y 452 del C.G.P., especialmente en lo que hace referencia a la consignación del porcentaje correspondiente del bien inmueble a subastar. Actúa como Secuestrador del bien objeto de subasta, la auxiliar de justicia HEDY YAMILE BELTRAN PINZON, quien es mayor de edad, se identifica con C.C. 35.196.148, recibe notificaciones en la Carrera 11 No. 6-75 Oficina 102 de Zipaquirá, y puede ser contactado en el teléfono 310-5756867. Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado Quince (15) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Cinco (65) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos P53421 y No. 9962.9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. De acuerdo a lo concordado en el Act

AVISO DE REMATE. REPÚBLICA DE COLOMBIA. Consejo Superior de la Judicatura. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 1º. AVISA AL PÚBLICO. Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015 - 00234 adelantado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de JOHN FREDY AMAYA GONZÁLEZ y DIANA PATRICIA CRISTANCHO PATIÑO que hoy cursa en el Juzgado 19 Civil Municipal Ejecución Sentencias de Bogotá (Juzgado de origen 30 Civil Municipal de Bogotá), mediante providencia de fecha 17 de julio de 2019 se ordenó la práctica de la diligencia de REMATE del 50% que en propiedad le corresponde al demandado JOHN FREDY AMAYA GONZÁLEZ, sobre el bien inmueble que abajo se describe y que se encuentra debidamente avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señaló la hora de las nueve y treinta (09:30) de la mañana del día CATÓRICE (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Se trata del apartamento 603 torre 1 del Conjunto Residencial Marcela PH un ubicado en la Calle 64 Sur No. 85 B - 40 (Dirección catastral de Bogotá), inscrito a la matrícula inmobiliaria No. 50 S - 40606623. El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$105.763.500), por lo que el avalúo de su cuota parte corresponde a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M. CTE. (\$25.881.750). Será postura admisible la que cubra el 70% del 50% del valor total dado al bien amba enajenado, previa consignación a órdenes del Juzgado del 40% como base para hacer postura, artículo 451 C.G.P. Se advierte a los interesados que la licitación se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, que comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará sin haber transcurrido por lo menos una hora desde su iniciación. La sociedad ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S. fue nombrada como secuestrador, la que podrá contactarse en el teléfono 316.827.09.15, o en la Carrera 15 # 100 - 69 oficina 505 en Bogotá, o en el correo electrónico admorpachecos@gmail.com. De conformidad con el artículo 450 del Código general del proceso, se elabora el presente AVISO JUDICIAL DE REMATE para su publicación, hoy 08 de NOVIEMBRE de 2018. YELIS Yael TIRADO MAESTRE, Secretaria. 686061-1-1

REMATÉ. JUZGADO REMATANTE: CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS. PROCESO: HIPOTECARIO. RADICACIÓN: 66710-31-03-001-2018-00020.00. FECHA Y HORA REMATE: AGOSTO 15 DE 2019. A LAS 10:00 A.M. BIEN A REMATAR: CASA Y LOTE 17 CARRERA 2 NORTE No. 1-389 UNIDAD ECOLÓGICA LA ALQUERÍA RESERVADA - PROPIEDAD HORIZONTAL - 1ª ETAPA. ÁREA LOTE 1.991.53 M2. MATRÍCULA: 294-58040. AVALLUO: \$1.476.329.500. BASE REMATE: \$1.040.430.650 (70 % AVALLUO). PORCENTAJE PARA HACER POSTURA: \$594.531.800 (40 % AVALLUO). SECUESTRE: JORGE EDISON OCAMPO GÓMEZ. CALLE 20 No. 15-47 DOSQUEBRADAS. CELULAR: 3122413642. 686064-1-1

REMATÉ. CARTEL DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS. ANUNCIA. Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo el REMATE del bien embargado, secuestrado y avaluado. PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA. RADICADO: 17380-31-12-001-2011-00078-00. DEMANDANTE: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA. DEMANDADA: ASTRID CAROLINA BARRIOS TORRES. FECHA: MARTES VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). HORA: DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.). BASE DEL REMATE: EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL AVALLUO DEL INMUEBLE. POSTOR HABIL: QUIEN DEPOSITE EL CUARENTA POR CIENTO (40 %) DEL AVALLUO DEL INMUEBLE. AVALLUO: \$ 1.454.325.000. DURACIÓN: MÍNIMO UNA (1) HORA. DÍAS DEL SECUESTRE: LUIS FERNANDO FERRANDEZ ARIAS CARRERA 12 No. 11 - 40 BARRIO LAS PALMAS DE LA ESCALADA - CALDAS. CEL. 314 8967377. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 106-22008. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: INMUEBLE RURAL LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LA LAGUNA". DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: NÚMERO

inferior a 15 días, el cambio de residencia permanente a otro municipio o distrito y la salida al exterior del señor MADRICIO HERRERA RIVERA". COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La Juez, MAGY MANESSA COBO DORADO* AMIRA ARMENDARIZ MEDINA. Secretaria. 2018-00097. (HAY FIRMA Y SELLO). 686193-13-1

AVISO. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. **AVISO.** LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA, HACE SABER. Que en el proceso INTERDICCIÓN JUDICIAL, promovido por LUIS FERNANDO SERNIA GARCÍA mediante auto No. 1437 que data del 26 de junio de 2009, se decretó la interdicción provisoria de HERNANDO SERNIA MORALES y se designó como GUARDADOR PROVISORIO al señor LUIS FERNANDO SERNIA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.405.852 de Cali (Valle), en calidad de hermano. Radicación 76001-3110005-2016-00290-00. Para conocimiento público, se fija el presente aviso en la Gaceta pública de la Secretaría de Despacho de conformidad con el art. 386 del C.G.P.V. hoy, 25 JUL 2019, se entregan copias a las partes para su publicación en un diario de amplia circulación Nacional "El Tiempo o La República". La Secretaría, 6893 MARCELYN GALEANO HENAO. Secretaria (HAY FIRMA Y SELLO). 689329-14-11-19

AVISO Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad Radicado No. 760031-31-10-004-2016-00530-00. REPUBLICA DE COLOMBIA. AYACOA LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALIVALLE HACE SABER. Que en el proceso de INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de la señora ANA MARIA MENA DIAZ, se dictó la Sentencia No.153 de fecha 26 de julio del 2018, que en su parte resolutiva dice: 1° DECLARAR LA INTERDICCION JUDICIAL DEFINITIVA POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de la señora ANA MARIA MENA DIAZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1130.656.867, nacido el 6 de diciembre de 1987, como consta en el registro civil de nacimiento expedido por la Notaría Primera del Círculo de Calí, bajo Indentativo Serie No. 12496.295, 2°- DECLARAR como consecuencia del punto anterior que la señora ANA MARIA MENA DIAZ, no tiene la libre administración de sus bienes. 3°- DESIGNAR al señor JESUS ANTONIO MENA DOMINGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.6.580.349 de Cali, como GUARDADOR LEGÍTIMO PRINCIPAL y como GUARDADORA SUSTITUTA se nombra a la señora INGRID MENA DIAZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.29.104.665, de la declarada discapacitada mental. Teniendo en cuado el deber de velar personal, directamente e íntegramente por la protección de ANA MARIA MENA DIAZ, siendo de su exclusiva responsabilidad el suministro de todos los medios para procurar una vida digna tales como: atención en vivienda, alimentación, vestuario, salud, recreación y rehabilitación.- 4°.- Cumplido lo anterior librese citación al curador designado para los fines previstos en los artículos 75 y 79 de la ley 1306 de 2009. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia se ordena la confección del inventario el cual contendrá la relación detallada de cada uno de los bienes y derechos de la interdicta señora ANA MARIA MENA DIAZ, por un auxiliar de la justicia, III) Una vez recibido y aprobado el inventario, el juez fijará la garantía y a vez otorgada ésta, se dará posesión al guardador y se hará entrega de los bienes inventariados. 5°- INCRIBIR el presente fallo en el folio del registro civil de nacimiento de la interdicta señora ANA MARIA MENA DIAZ. 6°- NOTIFIQUESE AL PUBLICO por aviso de presente fallo que se insertará una vez por lo menos, en el diario de amplia circulación nacional (El Tiempo o la República). (Art. 586-7 del C. Gral. de Pz) 7°- Sin lugar a consulta la presente providencia. Ley 1395/10 art. 44. 8°- NOTIFIQUESE la presente decisión por ESTRADOS. La Juez, (Firma) CECILIA GONZALEZ HOLGUIN. En consecuencia y para informar al público el contenido del anterior fallo con relación al decreto de INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de la señora ANA MARIA MENA DIAZ, se fija el presente aviso en lugar visible de la secretaría de juzgado y se da copia al interesado para su publicación por una (1) sola vez en un periódico de amplia circulación nacional. (El Tiempo o la República). Para constancia se fija hoy 12 JULIO 2019 siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). AMPARO MOLINA MARVEZ. Secretaria. (HAY FIRMA Y SELLO) 686193-15-1

AVISO. NOTIFICACION POR AVISO. JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE. PROCESO INTERDICCION JUDICIAL. DEMANDANTE FRANCISCO JAVIER MURILLO VARGAS. PARTE INTERDICTA CONSUELO LOZADA NO TRUJILLO. RADICACION 7600131100008-2019-00036-00. MEDIANTE

TRANSFORMO NEUROCOGNITIVO MAYOR DE TIPO DEMENCIA VASCULAR SECUNDARIA O PATOLOGIAS MEDICAS CAUSANTES DE ATROFISCLEROSIS CEREBRO VASCULAR. NOMBRAR COMO CURADOR PROVISIONAL DE PRESUNTA INTERDICTA, AL SEÑOR JAIRO PELAEZ IDENTIFICADO CON C.C. N. 11.39.146, QUIEN QUEDA OBLIGADO DE PRESTAR CAUSACION, PUESTO QUE ES NOMBRADO SOLO DURANTE EL TRÁMITE DEL PROCESO Y HASTA QUE SE PROPIERA SENTENCIA, CONFORME AL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 84 DE LA LEY 1306 DE 2016 NOTIFIQUESE Y SE ACEPTA EL CARGO DESDE POSSESION. ORDENAR LA INSCRIPCION DE LA INTERDICCION PROVISORIA EN EL FOLIO DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LA INTERDICTA Y SU NOTIFICACION AL PÚBLICO POR AVISO QUE SE INSERTARA UNA VEZ POR LOS MEDIOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL EL TIEMPO O LA REPUBLICA ART 586 NUMERAL 7 DEL C.G.P. NOTIFIQUESE. HERMES LIBARDO ROSERO MUÑOZ. JUEZ. 685193-20.

AVISO. EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, HACI SABER: Que dentro de la demanda de INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA interpuesta por JORGE ENRIQUE RAMOS ECHEVERRIA, siendo presunta interdicta YULIET RAMOS ECHEVERRIA con RADICADO 2019- 129, se dictó providencia de coto encabecamiento y parte pertinente dice así: Bucaramanga, veintidós (22) de julio del año mil diecinueve (2019), por lo expuesto anteriormente el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de ley, RESUELVE. PRIMERO: Declarar en INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA a YULIET RAMOS ECHEVERRIA identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.005.565.571. SEGUNDO: Designar como CURADOR PRINCIPAL DEFINITIVO de la interdicta YULIET RAMOS ECHEVERRIA, a su hermano JORGE ENRIQUE RAMOS ECHEVERRIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.040.768, con facultad para administrar sus bienes, representar en todos los actos judiciales y extrajudiciales, públicos y privados que le conciernen, así como para cumplir con las obligaciones que a ley le impone. TERCERO: Designar a HORACIO RAMOS ECHEVERRIA, identificado con la C.C. No. 1.098.639.462 como Guardador Sustituto, para suplir al Guardador Principal en sus faltas temporales o definitivas. CUARTO: Se prescinde del nombramiento de perito contable y confección del inventario de bienes por lo expuesto en la parte motiva, sin perjuicio de ello en el evento de que el incapaz adquiera algún patrimonio deberá informarse inmediatamente al público para proceder al registro. QUINTO: Ordenar que éste fallo se inscriba en los correspondientes registros civiles del Incapaz y que el mismo se notifique al público por medio de aviso que se insertará una vez por lo menos en un Diario de amplia circulación nacional (EL TIEMPO LA REPUBLICA), de conformidad con lo establecido en el Art. 586, numeral 7 del C.G.P. SEXTO: Desele posesión del cargo a las curadoras designadas en una vez cumplida la publicación ordenada y la inscripción del fallo en el registro civil de la interdicta. SEPTIMO: Librese oficio a la Secretaría de Salud municipal correspondiente, para los efectos previstos en el parágrafo del art. 19 de la ley 1306 de 2009, comunicándose que la residencia de interdicto es en el municipio de Piedecuesta. (Coto de Avendamiento de Personas con Discapacidad mental absoluta). OCTAVO: Revisar de oficio por lo menos una vez cada año, la situación de la interdicta. Para tal efecto se practicará a YULIET RAMOS ECHEVERRIA, un examen clínico psicológico y físico, por un equipo interdisciplinario del organismo designado por el Gobierno Nacional para el efecto, o del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en virtud de lo preceptuado en el art. 29 de la ley 1306 de 2009. NOVENO: EXHÓRTESE a la Guardadora designada para que al término de cada año calendario rinda Informe de su Gestión como tal, de conformidad con lo señalado en los arts. 103 y 104 de la ley 1306 de 2009. La presente decisión queda notificada en ESTRADOS. Sin recursos. No siendo más el objeto de la presente diligencia, se da por terminada siendo a las 10:00 pm del veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019). ANA LIZ FLORES MENDOZA Juez." Para los efectos legales se fija el presente aviso y se expliden copias para su publicación en un diario de amplia circulación nacional hoy VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo las ocho de la mañana. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS, Secretaria. (PAB) *** MAYA SF (11). 586.205.-T-1

CONSEJO TRUILLIO FONSECA ha**bb** conv**bb**ido en un**bb**ion libre, y dentro de esta conv**bb**idencia se proce**bb**er**bb**on los h**bb**itos: ANDERSON CHULLAY GONZALEZ TRUILLIO de 21 años de edad y SuLVAN STEVEN GONZALEZ TRUILLIO de 18 años de edad; tal como consta en los registros civiles de nacimiento que se anexan en esta Demanda. 3. El d**bb**a 11 de julio de 2006, se tuvo por **u**ltimo vez noticia del SE**bb**OR HASBIB JARRIBAN GONZALEZ GONZALEZ cuando trab**bb**aja en una empresa en esta Ciudad, y deb**bb**a viajar a la ciudad de Cali (Va**bb**lle): a realizar una diligencia nunca regres**bb**o. En raz**bb**on al desaparecimiento del SE**bb**OR HASBIB JARRIBAN GONZALEZ GONZALEZ, su esposa SE**bb**ORA MARIBEL CONSEJO TRUILLIO FONSECA, formul**bb**o la correspondiente denuncia, por el delito de desaparici**bb**on, en contra de desconocidos, diligencias que fueron radicadas ante la Fiscala Especializada Adscrita a la Unidad Nacional Contra Delitos de Desaparici**bb**on y Desplazamiento Forzado, ubicado en la Calle 358 No 4-31 Piso 5 en esta ciudad, radica**bb**do bajo el n**u**mero 11001600002720090010 y Las que actualmente se han adelantado las b**bb**oras de investigaci**bb**on con el fin de establecer qui**bb**enes son los responsables de la desaparici**bb**on de la victima. Hasta la fecha no se tiene conocimiento de su paradero, ni obra constancia de la aparici**bb**on de dicha persona." Parado cumplimiento a lo previsto en el Art. 97 N**u**m. 2 del C.C. y Art. 583 de C.G.P.se j**bb**ye el presente edicto emporatorio en la secretar**bb**a del Juzgado por el t**bb**ermino legal de veinte (20) d**bb**as hábiles, a las ocho(8:00) de la ma**bb**ñana, de hoy 27 de febrero. 2009. NESTOR LIBARDO VILLAMIRAN SANDOVAL-SECRETARIO (HAY FIRMA Y SELLO) 685664-1-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL - JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO, VALLE - EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO "EJECUTIVO SINGULAR", radicado con el No. 2015-00587-00, propuesto por el "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A." en contra de la señora CLAUDIA MARCELA POLO RODRIGUEZ, se ha señalado a JUEVES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DICIEMBRE (2019), A NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M.), para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE distinguido con la Matrícula No. 380-48777 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanilla, Valle, que fue embargado, secuestrado y avaluado en la suma de DICIÉNVUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TE (\$19.269.000.00), Advirtiéndose a los interesados que podrán hacer sus posturas: dentro de los CINCO (5) días anteriores a la fecha de la almoneda; así como en el interregno de una (1) hora contada a partir del inicio de la diligencia, tal como lo establece el inciso "1", del artículo 451 del Código General del Proceso, aportando sus respectivas ofertas en sobre cerrado y, transcurrida UNA HORA, desde el inicio de ésta, serán abiertos los que se presenten para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo dado al bien inmueble, y posturas hábiles, cuando concuerden previamente el 40% del avalúo EL BIEN INMUEBLE material de la subasta, presenta las siguientes características: Se trata de un lote de terreno rural, en una extensión de una hectárea, sin mejoras, predio ubicado en la vereda "PATIA BONITO", municipio de Toro, Valle, lote No. 1, con cultivos de café y plátano. Cuyos linderos generales son: por el ORIENTE con predio del señor SILVIO HENAO OCCIDENTE con predio de los HERMANOS VALENCIA y del señor NOLBERTO JIMENEZ NORTE con predio de los HERMANOS VALENCIA. Sur con predio de MARILE BEDOYA. Matrícula Inmobiliaria No. 380-48777 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanilla, Valle. Ficha Catastral No. No.76823000000000000060068000000000. Por los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO hoy cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8) de la mañana (8.00 a.m.). Se entregan copias e interés para su publicación, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en la localidad (EL PNIS, DIARIO OCCIDENTE, LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR o EL TIEMPO, un DOMINGO. SECUESTRE NESTOR PADILLA). Dirección: carrera 6 No. 12-06, Roldanilla, Valle. Teléfono: 22978293 312854-1316 El Secretario.// JAMES TORRES VILLALBA 687551-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DI PEREIRA, RISARALDA. Avisa al público: Que dentro del proceso Hipotecario de Mayor cuantía instaurado por BANCOLOMBIA S.A. (NIT. 890.903.938-8) contra ALVARO PARRA OSORIO (C.C. 10.143.980); radicado al No. 66001-31-03-003-2015-00377-00 se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintidós (22) de Agosto de 2019 para llevar a cabo el remate del bien inmueble, identificado c/ "la Inmobiliaria No."

publicación en un periódico de amplia circulación y la radiodifusora de la ciudad. El Secretario, YELIS Yael Tirado Maestre 685977-1-1

AVISO DE REMATE . REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. AVISO DE REMATE . ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: BANCO PICHINGHA S.A. NIT: 890.200.756-7. DEMANDADO: YURY ANDREA FARRER RODRIGUEZ C.C. 67.039.756. RADICACIÓN: 016-217-00701-00. EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, DE CALI - VALLE. HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado para la hora de las 02:00 P.M. del día 15 del mes de AGOSTO del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los siguientes) (s) bien (es): Bienes muebles de remate: El bien mueble a rematar corresponde a un VEHICULO de placas UGO-227 clase AUTOMOVIL marca CHEVROLET camioneta SEDAN color ROJO VELVET línea SAIL modelo 2015, el cual se encuentra ubicado en el paradero BODEGA J.M. ubicado en la CARRERA 9 N° 31-79. Avalúo: 19.280.000.00 M.V.C. Se sucrose: JOHNN MARIO MENDOZA JIMENEZ quien se localiza en la CARRERA 76 N° 16-41 BLOQUE 5 APD 404 y en el teléfono 312-7589343 - 320-6833426. Porcentaje a consignar para hacer postura cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012047000 del Banco Agrario sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un (1) listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. " (Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 17 JUL 2019. JAIRO PORTILLA GALLAGHER PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. (Hfay y fse) c/c) 660636-2

AVISO DE REMATE. ARTÍCULO 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., ubicado en la Carrera 10 No.14-30 Piso 3º - Edificio Jaramillo - de la ciudad de Bogotá D.C., avisa que en el PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. en contra de FERMIN ANTONIO JOYA CAMPOS, que inicialmente cursó en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá, número de radicado No. 1101-3103-0021-13-00682-00, mediante providencia del día 19 de julio de 2019 en la sesión del día 25 de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) a la hora de las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe a continuación: DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES. El inmueble ubicado en la avenida carrera No. 42 - 60 Casa 3108 del Bloque 3 del Conjunto Residencial Miramonte PH, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. SOC-1687313 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, y avaluado en la suma de \$1.329.016.500.00 M/cte. El inmueble se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso anterior mencionado. Se advierte que obra como secuestro designado la sociedad Administradora Pacheco S.A.S., con domicilio en la carrera 15 No. 100 - 69 oficina 505 del edificio Vanguardia 101 de la ciudad de Bogotá, quien actúa en la diligencia a través de su representante legal Santiago Matiz Contreras con número de teléfono, 3168279915 y correo electrónico adminpac@chocossas.com.co, con conformidad con la diligencia de secuestro realizada, el 27 de octubre de 2017 y cuya acta se encuentra incorporada al plenario. La licitación iniciará a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.) del día citado y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación. Se postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble y a su vez, podrá estar habido quien previamente haya consignado el 40% del citado avalúo. (Artículo 451 del Código General del Proceso). La consignación deberá efectuarse en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Bogotá D.C., en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 11001203800 y código 110013400300 de la oficina de ejecución de sentencias. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G.P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación de esta ciudad. **ELSA MARÍA PAEZ PAEZ**, Secretaria. 686058-1.

CALDAS, MUNICIPIO: LA DOPADA, VEREDA: PURIO, FECHA APERTURA: 18-06-1997 RADICACION: 1634 CON ESCRITURA DE: 18-06-1997. CÓDIGO CATESTRAL: 173800001100098000. ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO. DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS: UN LOTE DE TERRENO CON UNA, CABIDAD, APROXIMADA DE 24 HECTARIAS, 8.500 METROS CUADRADOS JUNTO CON TODAS SUS MEJORAS, DEPENDENCIAS, ANEXOS, USOS, COSTUMBRES, Y SERVIDUMBRES, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA NO. 1022 DE JUNIO DE 1997 SEGUN DECRETO 1711 DE 6 DE JULIO DE 1994, NOTARIA ÚNICA DE LA DORADA. COMPLEMENTACION: PÉREZ ZAPATA, JORGE ALBERTO: ADQUIRIÓ CINCO (5) LOTES DENOMINADOS "LOTE N.1", "LOTE N.1", "LOTE N.3", "LOTE N.4", "LOTE N.2", "LOTE N.5 POR COMPRA A GÓMEZ LUCILA; EL "LOTE N.1" POR COMPRA A CAMACHO GÓMEZ, LUIS STELLA; EL "LOTE N.3"; POR COMPRA CAMACHO GÓMEZ, LUIS EDUARDO; EL "LOTE N.4" POR COMPRA A CAMACHO GÓMEZ, JUAN GUILLERMO, MEDIANTE ESCRITURA NO. 2233 DE 13 DE DICIEMBRE DE 1975, NOTARIA ÚNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 18 DE ENERO DE 1993, EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N. 106-0011167, 106-0011168, 106-0011169 Y 106-0011170, Y EL "LOTE N.2", POR COMPRA A CAMACHO CLAVIJO, JOSÉ MAURICIO, MEDIANTE ESCRITURA NO. 3434 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1996, DE LA NOTARIA ÚNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 21 DE ENERO DE 1997 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 106-0011171 GÓMEZ LUCILA; CAMACHO GÓMEZ LUIS STELLA A CAMACHO GÓMEZ, LUIS EDUARDO; CAMACHO GÓMEZ, JUAN GUILLERMO, Y CAMACHO CLAVIJO, JOSÉ MAURICIO, ADQUIRIERON LOS CINCO (5) LOTES ASÍ: GÓMEZ LUCILA: ADQUIRIÓ EL "LOTE N.5"; CAMACHO GÓMEZ, LUIS STELLA, ADQUIRIÓ EL "LOTE N.1"; CAMACHO GÓMEZ, LUIS EDUARDO, ADQUIRIÓ EL "LOTE N.3"; CAMACHO GÓMEZ, JUAN GUILLERMO, ADQUIRIÓ EL "LOTE N.4"; Y CAMACHO CLAVIJO, JOSÉ MAURICIO, ADQUIRIÓ EL "LOTE N.2". POR ADJUDICACIÓN EN LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD MEDIANTE ESCRITURA NO. 851 DEL 8 DE AGOSTO DE 1991, NOTARIA ÚNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991 EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N. 1060011167, 106-0011168, 106-0011169, 106-0011170 Y 106-0011171; CAMACHO GÓMEZ, JUAN GUILLERMO; CAMACHO GÓMEZ, LUIS STELLA; CAMACHO CLAVIJO, JOSÉ MAURICIO; Y GÓMEZ LUCILA ADQUIRIERON EL PREDIO DENOMINADO "LA LAGUNA", EN COMUN Y PRONIVINDO Y EN MAYOR EXTENSIÓN ASÍ: CAMACHO GÓMEZ, JUAN GUILLERMO, CAMACHO GÓMEZ, LUIS EDUARDO, CAMACHO GÓMEZ, LUIS STELLA Y CAMACHO CLAVIJO, JOSÉ MAURICIO, ADQUIRIERON SU PARTE POR ADJUDICACIÓN EN EL PROCESO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE CAMACHO SALDÁNIA, LUIS EDUARDO, MEDIANTE SENTENCIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1988, JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, REGISTRADA EL 07 DE DICIEMBRE DE 1988 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 106-0004697. CAMACHO SALDÁNIA, LUIS EDUARDO, ADQUIRIÓ ASÍ SU PARTE POR COMPRA A AVILES POLANEA, GREGORIO, MEDIANTE ESCRITURA N. 514 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1957, NOTARIA ÚNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 11 DE OCTUBRE DE 1957, EN EL LIBRO 1, TOMO 11, FOLIO 68 EN VÍTA PARTIDA 503 Y PARTE EN COMÚN Y PRONIVINDO CON CAMACHO SALDÁNIA, FRANCISCA HELENA Y CAMACHO SALDÁNIA, MARÍA ELISA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN EN EL PROCESO DE SUCESIÓN DE LA CAUSANTE SALDÁNIA DE CAMACHO ELISA, POR SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1953, JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDÁE REGISTRADA EL 30 DE MAYO DE 1953 EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUARIAS TOMO 1, FOLIO 112, PARTIDA 10. AVILES POLANEA, GREGORIO, ADQUIRIÓ SU PARTE POR COMPRA A CAMACHO GUTIÉRREZ, FRANCISCA HELENA, MEDIANTE ESCRITURA NO. 425 DE 26 DE MAYO DE 1954, NOTARIA ÚNICA DE HONDÁE, REGISTRADA EL 02 DE AGOSTO DE 1954, EN EL LIBRO 1, TOMO 8, FOLIO 1112, PARTIDA 387. La Dorada, CALDAS, 17 de julio de 2018. CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO, SECRETARIA (HAY FIRMA) 6860721-10-1

AVISO DE REMATE. CARTEL DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALLE 60 N° 79-80, TELÉFONO 06000771, OFICINA 101, EN EL CANTÓN DE LA DORADA, PROVINCIA DE GUAYAS, AVISANDO QUE DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO EL REMATE DEL BIEN EMBAJARGADO, SECUESTRAO Y VALUADO COMO SIGUE:

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO RD.: 2014-00444-00. DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A., DEMANDADO: CESAR AUGUSTO SALAZAR AGUIRRE CUELLAR, FECHA Y HORA: VEINTE VINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL 2014, A LAS OCHO HORAS (8:00), EN EL SALÓN DE JUNTAS DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, LOCALIDAD DE LA DORADA, SELECCIÓN POR CIENTO 70 DEL VALUO DEL INMUEBLE. POSTOR HABIL: QUIEN DEPONITE EL CUARENTA POR CIENTO 40 DEL VALUO DEL BIEN.



Editorial La República S.A.S.
Nit. 901.017.183-2
REGIMEN COMUN

Calle 25D Bis #102A-63 Bogota
PBX: (1)4227600

Actividad Económica Principal: 5813

SGC-0130

Fecha - 22 Ago 2019

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No 18762008810145

Prefijo 1116 21/06/2018 desde el No 6556 Hasta 1000000 Vigencia 18 Meses

Factura por Computador

Factura de Venta

1116-15353

PUBLICIDAD

Contado

Señor (A)

Cliente : GOMEZ SEBASTIAN

Nit Cliente : 1233508280 Cuenta: 1

CL 59 10 08 OF 404

BOGOTA D.C.

Teléfono : 5403840

Fecha Elaboración : 19/07/2019

Oficina : OFICINA CENTRO

Ciudad : BOGOTA D.C.

Representante : 5-6

OBSERVACIONES : Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de Cambio, (artículo 774 del código de comercio.) Actividad ICA 301 - 5813 al 4,14 por Mil
Exentos de Retefuente según Art. 4 D.R. 2775/83. Actividad ICA 304-7310 al 9.66 x Mil.

Ordenados por su cliente :

Producto	Publicación	Orden	Guia	Cantidad	Vlr. Unit.	Vlr. Bruto	% Dto	Vlr. Dto	% Iva	Valor IVA	Valor Neto
LR_AL REMATES PRENSA				1.00x0 UNIDAD	\$ 63,350	\$ 63,350			19.00	\$ 12,036	\$ 75,386
			OC REM CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ PUB/TABLOIDE EUROPEO								
	Dom-28-Jul										
EMISION RADIAL				1.00x0 UNIDAD	\$ 10,600	\$ 10,600			19.00	\$ 2,014	\$ 12,614
			OC REM CARLOS EDUARDO DRORDGIEUZ EDICTOS								
	Dom-28-Jul										

EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
NIT. 901.017.183-2
ENTREGADO

OC HENTA Y OCHO MIL PESOS CON 0 CENTAVOS M L	TOTAL A PAGAR	88.000,00
--	---------------	-----------

Forma de Pago	Valor	Número	Entidad Financiera
Efectivo	88.000,00		
Total	88.000,00		
	DESCUENTOS 0%		Elaboró (Firma y Sello)
	\$ -		

Páguese con cheque cruzado únicamente a favor de **EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.** o consígnese en cta corriente No. 009669992324 del Banco Davivienda y envíe la consignación al whatsapp 3115218783 o al email **cobranzas@larepublica.com.co, cartera@larepublica.com.co.** cualquier inquietud comunicarse al telefono 4227600 ext 41208 o 1057.

El pago de esta factura después de la fecha de vencimiento que es de 30 días a partir de la fecha de emisión, causará intereses de mora que se calcularán de acuerdo a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley.

Declaro haber recibido a entera satisfacción los items descritos en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.

La no-reclamación frente al contenido de esta factura dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega se entenderá como irrevocablemente aceptada. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador en la aceptación de la factura.

El plazo maximo de reposicion del aviso es de 90 dias.

Recibi:

Nombre: _____

CC / Nit: _____

Fecha:

DD	MM	AA
----	----	----

Original Vendedor - 1ª Copia Comprador - 2ª Copia Vendedor

Página 1 de 1

CERTIFICACION RADIAL

AVISO DE REMATE

1116-15353
285 J10

EL JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, mediante auto de fecha nueve (8) de julio de dos mil diecinueve (2019), ha señalado la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m) del día veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019), para que dentro del proceso **EJECUTIVO MIXTO No. 110014003046-2012-01120-00 - JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL**, seguido en este despacho por **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ contra MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON, WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO**, tenga lugar la diligencia de remate del 100% del siguiente bien inmueble:

Se trata del inmueble ubicado en la CARRERA 26 No. 1 - 23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACIÓN SANTA ISABEL; CARRERA 26 No. 1 C - 27 (dirección catastral), cuyos linderos, dependencias, especificaciones están descritas en el acta de la diligencia de secuestro adelantada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ según despacho comisorio No. 018. Secuestre designada HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, identificada con la C.C No. 41.563.414 de Bogotá, ubicada en la calle 55 # 77 B - 23 Anillo 13 Apto 216 Unidad Residencial Santa Cecilia, Engativá - Bogotá, teléfono 3138216919, email hildarosagualteros@gmail.com

A este inmueble le corresponde el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1211421 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro.

AVALUADO EN LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$806.647.500,00).

La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40% calculado sobre el monto del avalúo. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual debe contener además de la oferta el depósito previsto en el artículo 450 del C.G.P.

Para dar cumplimiento al artículo 550 del C.G. P. se expiden las copias respectivas.

OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ

JUEZ

CERTIFICACIÓN	
El suscrito Administrador de la "EMISORA RADIO AUTENTICA." Certifica que el texto que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).	
28 JUL 2019	
HORA:	2:30 PM
Firma:	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22

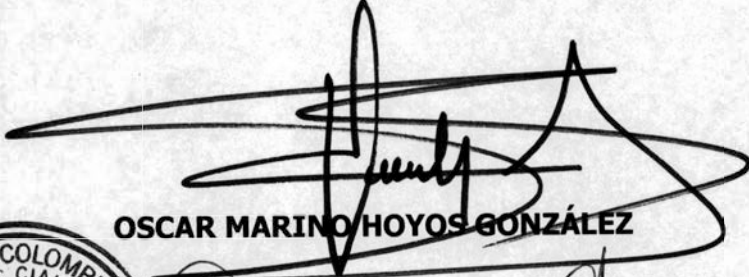
AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-046-2012-01120-00 de CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra MARÍA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZÓN, WILLIAM GARZÓN GUERRERO y ANGIE CATHERINE GUERRERO.

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del ocho (08) de julio de dos mil diecinueve (2019), el Suscrito Juez Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las tres de la tarde (03:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto de remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** oficiase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

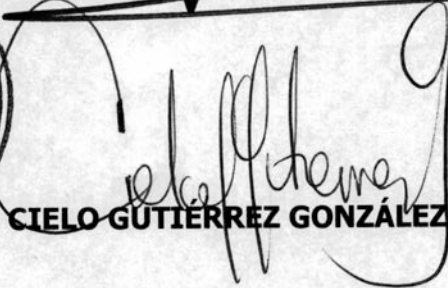
Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El Juez;


OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

La Secretaria;




CIELO GUTIERREZ GONZÁLEZ

2 Folios
22/08/2019
29

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
E. S. D.

7178-2019
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
36475 12AUG'19 AM10:56

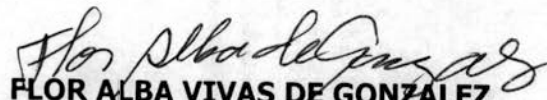
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 – 1120
DEMANDANTE: JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ASUNTO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON Y OTROS
SOLICITUD TRAMITE A MEMORIAL

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia respetuosamente solicito al Señor Juez, se sirva dar trámite a:

- Memorial radicado el día 22 de Abril de 2019, mediante el cual solicito se requiera a la secuestre designada para el presente asunto, para que rinda informe.

Adjunto 1 folio

Del Señor Juez, Atentamente


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. N° 41.568.297 de Bogotá.
T.P No. 265.380 del C.S. de la J.

DEPT. OF JUSTICE
WASHINGTON, D.C. 20535

100-443886

204

Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

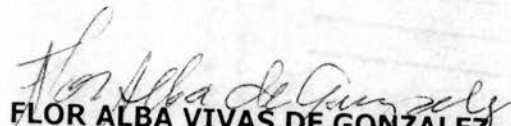
JUEZ 46 CIVIL M. DEL

APR22*19AM11:38 049980

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 1120
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
ASUNTO: WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE KATHERINE GUERRERO
SOLICITUD REQUERIR SECUESTRE

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada Judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su despacho se sirva ordenar **REQUERIR AL SECUESTRE** designado en este asunto, con el fin de que rinda cuentas comprobadas de su gestión e informe el estado en que se encuentra el inmueble.

Señor Juez, respetuosamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C No 41.568.297 de Bogotá.
T.P No. 265.380 del C. S . de la J



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Cámara de Ejecución Civil
Manizales 26 Bogotá D.C.
EJECUTIVA AL DESPACHO

23 AGO 2019

Al despacho de Señoría Señoría: _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

205

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

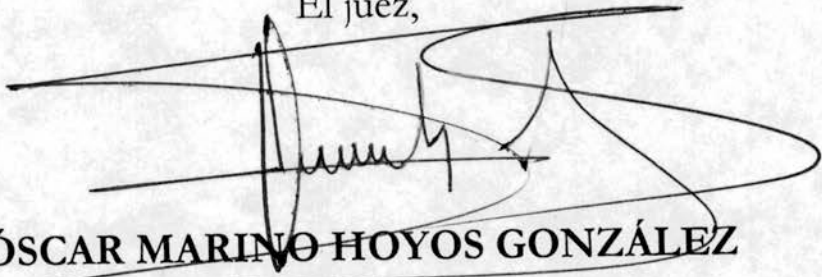
Bogotá D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)



En consideración al memorial que antecede y por ser procedente, por secretaría requiérase al secuestre designado en el sub lite, para que presente el informe y rinda las cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El juez,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., septiembre 5 de 2019
Por anotación en estado N°. 157 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m. Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

206

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a):
ANA MARIA LEAL FAJARDO
Y JIMENEZ 10-58 OFI 315
Ciudad

TELEGRAMA No. 4417

FECHA DE ENVIO

6 SET. 2019

REF: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA NO. 11001-40-03-046-2012-01120-00 iniciado por CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON Y WILLIAM GARZON GUERRERO. (ORIGEN JUZGADO 46 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
CARRERA 10 No. 14 - 33 MEZANINE DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO: 018 JUZGADO COMITENTE: 46 C. MPAL DE BIA.

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO RADICACIÓN #: 2012-1120

DILIGENCIA DE SECUESTRO INMUEBLE XXXX ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
VEHICULO _____; EMBARGO Y SECUESTRO BIENES MUEBLES _____

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de Julio de 2013, siendo las 8:00 a.m., fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia arriba mencionada. El suscrito Juez Tercero Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., en asociación con el escribiente se constituyó en audiencia pública y la declara abierta para tal fin; a la misma comparecen el (la) abogado (a) HECTOR ALIRIO ACOSTA, identificado (a) con la C.C. No. 19.393.419 de Bogotá de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 161.313 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de apoderado (a) principal _____ en sustitución XXX de la parte actora a quien se reconoce personería jurídica para actuar en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido para esta diligencia. De igual manera se hace presente el (la) secuestre designado por el comitente _____ por el comisionado _____, por relevo XXX toda vez que el nombrado en auto anterior no se hizo presente. Art. 9º concordante con el Art. 682 Regla 1 del C.P.C., designándose _____ identificado (a) con la C.C. No. ANA MARIA LEAL FAJARDO 1.015.435.248 de Bogotá, con dirección Av. Jimenez No. 10-55 Of. 315 teléfono 3212630354, aceptando el cargo, quien posesionado manifestó bajo la gravedad del juramento cumplir bien, fielmente y a cabalidad con los deberes que el mismo le impone. Acto seguido el Despacho procede a trasladarse al lugar donde debe llevarse a cabo la diligencia comisionada, esto es en la CARRERA 26 No. 1- 23 de esta ciudad, hoy CARRERA 26 No. 10-27 de la Urbanización Santa Isabel de esta ciudad, lugar donde somos atendidos por la señora MARIA ENET GARZON GUERRERO, identificada con la C.C. No. 41.648.836 de Bogotá, persona que muy amablemente nos permite el ingreso al interior del inmueble, a quien se le informa el objeto de la presente diligencia y quien notificada manifiesta: "Nosotros queremos llegar a un acuerdo de pago con don CARLOS RODRIGUEZ, y estamos dispuesto a eso. De lo anterior se le corre traslado al apoderado de la parte demandante no sin antes reconocerle personería jurídica para actuar y quien notificado manifiesta: "Solicito al despacho se de cumplimiento con la comisión ordenado por el Juez comitente." POR EL DESPACHO: "Como quiera que sin más de las cinco de la tarde el despacho habilita la hora judicial para la práctica de la presente diligencia y se continua con la identificación y alinderación del inmueble objeto de la diligencia cuyo folio de matrícula inmobiliaria es el No. 500-1211421 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: "Con pared que lo separa de la casa identificada con el No. 10-31 de la Calle 26 se corrige de la Carrera 26." POR EL SUR: "Con la pared que lo separa del inmueble identificado con el No. 10-15 de la Carrera 26." POR EL ORIENTE: "Con la Carrera 26 que es su frente." POR EL OCCIDENTE: "Con pared que lo separa de construcción de la misma manzana." Se trata de una casa de habitación de tres pisos cuya entrada es a través de una reja de antejardín cubierta con teja plástica y adecuada como garaje, luego se encuentra una puerta metálica y con vidrio martillado del costado sur se encuentra un portón de garaje de dos hojas metálica y con vidrio martillado que da acceso a un garaje con capacidad para un vehículo, continua se encuentra un baño al fondo con los servicios

lvto.

se sanitario, lavamanos y orinal y enchapado, continuando por una puerta en madera que da acceso a una cocina integral, luego se encuentra un espacio para lavandería donde encontramos un lavadero enchapado en granito, y un baño con sus tres accesorios y enchapado a media pared, luego una habitación sin closet, del costado norte encontramos un espacio para sala, luego dos escalones que dan acceso a un espacio para comedor, luego una puerta metálica y vidrio que da acceso a un espacio para zona de ropas cubierta con tejas de eternit y plásticas, luego una puerta metálica que da acceso a un patio jardín descubierto y en el centro se encuentra una fuente en piedra y enchapada, al centro y entrando se encuentra unas escaleras en concreto y enchapadas en granito que dan acceso al segundo piso donde encontramos un hall de distribución al costado norte, un hall de estudio al costado occidental encontramos una habitación principal con closet, un baño con sus tres accesorios y enchapado, al costado sur dos habitaciones con closet, un baño social con sus tres accesorios y enchapado, al costado occidental una habitación con closet, luego un espacio libre, al fondo una habitación sin closet, por escaleras en concreto y enchapadas en granito que dan acceso al tercer piso donde encontramos una terraza cubierta con lavadero prefabricado luego un espacio adecuado como apartamento donde encontramos una sala un baño con sus tres accesorios y enchapado, una cocina con meson metálico y un espacio para comedor y una habitación sin closet y otra habitación con closet, en general sus pisos unos en cerámica, otros en baldosa, otros en rectal de mármol, y otros en claraboyas, sus paredes estucadas y pintadas, otras en ladrillo a la vista y otras enchapadas, y sus techos, unos estucados y pintados, otros en rústico y otros en drywall. El inmueble cuenta con los servicios públicos de agua, luz, gas natural y línea telefónica No. 2470902.- El inmueble se encuentra en regular estado de conservación.- POR EL DESPACHO.- Teniendo presente que no existe oposición legal por resolver se DECRETA EN LEGAL FORMA EL SEQUESTRO DEL INMUEBLE objeto de la presente diligencia y del mismo se le hace entrega en forma real y material a la auxiliar de la justicia aquí presente toda vez que la nombrada para esta diligencia no se hizo presente ni se enruto, se hizo necesario su relevo de conformidad con lo previsto en el artículo 682 regla primera del C. de P.C., para lo cual se hizo el respectivo relevo y quien notificada manifiesta.- "Recibo en forma real y material, el inmueble secuestrado por el despacho y del mismo procedo a dejarlo en depósito, provisional, gratuito y a mi orden en cabeza de la persona que atiende la diligencia por ser hija de la demandada, para quien solicito se le hagan las advertencias de ley.- El despacho hace las advertencias de ley.- En relación con los honorarios para la auxiliar de la justicia son señalados por el juez comitente en la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000,00), los cuales son cancelados en el acto.- Todo lo anterior se notifica en estrados.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron. Se termina siendo las 7.10 P.M."

EL SECRETARIO AD- HOC.

EL JUEZ.

GABRIEL GOMEZ DAVILA.

QUELEN ATENDIO LA DILIGENCIA Y DEPOSITARIA.

EL APODERADO DE LA PARTE DTE

MARIA SNET GARZON GUERRERO.

HECTOR ALIRIO ACOSTA.

LA SEQUESTRE.

EL SECRETARIO AD- HOC.

ANA MARIA LEAL PAJARDO.

EFRAIN ARTURO GARCIA T.

Corresponden
13
Ano 10

12
Firma
oficial

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

58426 11-SEP-'19 15:26

8255-186-12
2flb

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO No. 2012 – 1120

DEMANDANTE:

JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDADO:

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON

WILLIAM GARZON GUERRERO Y

ANGIE CATHERINE GUERRERO

ASUNTO:

SOLICITUD DESPACHO COMISORIO

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al señor Juez:

Se sirva librar despacho comisorio dirigido a la Alcaldía de la Localidad respectiva, o a la entidad competente para realizar la diligencia de **ENTREGA DEL INMUEBLE** embargado, secuestrado y avaluado, a la nueva secuestre, señora **HILDA ROSA GUALTEROS** quien ya se encuentra posesionada, pero que el anterior secuestre no le ha hecho entrega del inmueble.

Por tal razón solicito se sirva señalar directamente por su despacho fecha, día y hora para llevar a cabo la respectiva diligencia, o en su defecto librar despacho comisorio dirigido a la Alcaldía de la Localidad respectiva, o a la entidad competente.

Sírvase librar el oficio respectivo con los insertos del caso.

Adjunto Copia del acta de embargo y secuestro.

Del Señor Juez, Atentamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá.
T.P. No. 265.380 del C. S. de la J.

DE EJEC. MPAL. RADICAC.
28438 11-SEP-19 18:58



10

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El (a) secretario (a)

18 SEP 1913

Correos
13

12
firmas
oficinas

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO No. 2012 – 1120

DEMANDANTE:

JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL

MANDADO:

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON

WILLIAM GARZON GUERRERO Y

ANGIE CATHERINE GUERRERO

ASUNTO:

SOLICITUD FECHA PARA REMATE

58424 11-SEP-'19 15:25

8254-985-12
171 SP 12

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su despacho, se sirva fijar nuevamente fecha día y hora para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE**, que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, en este asunto.

Respetuosamente, solicito al Señor Juez, se sirva expedir las respectivas copias para su publicación.

Señor Juez, respetuosamente,

Flor Alba Vivas de González
FLOR ALBA VIVAS DE GONZÁLEZ

C.C. No. 41.568.297 de Bogotá

T.P No. 265.380 del C. S. de la J.

OF. ELEC. MPAL. RADICAC.

28434 11-SEP-19 12:32



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Selección Civil
Municipal de Bogotá D.C.

18 SEP 2019

10

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

En consideración al memorial que antecede y una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone,

SEÑALAR fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente tramite, esto es, el día 28 de Noviembre de 2019 a las 2 PM.

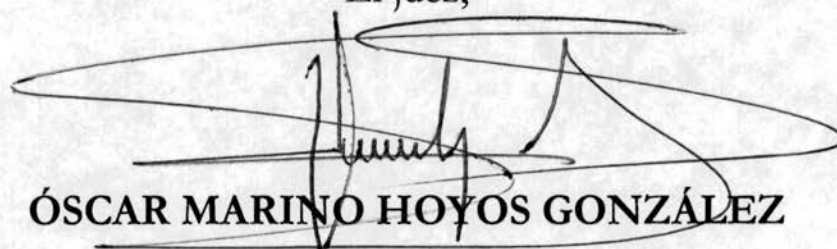
SERÁ postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignando previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

PUBLICAR el aviso de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con una antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para la subasta.

ALLEGAR una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

El juez,



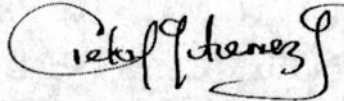
ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., octubre 1 de 2019

Por anotación en estado N°. 175 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 8:00 a.m. Secretaria,



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

211

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

En consideración al memorial que antecede y comoquiera que mediante proveído datado 20 de febrero de 2018, se designó como nueva secuestre a HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, quien a la fecha no ha recibido los bienes cautelados de manos del auxiliar de justicia saliente, se comisiona para tal efecto con amplias facultades al señor Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) y/o al Inspector de Policía de la Zona Respectiva, y/o al alcalde de la localidad respectiva.

Por secretaría líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

2

El juez,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., octubre 1 de 2019
Por anotación en estado N°. 175 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m. Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

212

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 5340

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al



JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(REPARTO) Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O
ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001400304620120112000 iniciado por CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ CC 17.092.807 contra MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON CC 20.262.965, WILLIAM GARZON GUERRERO CC 19.372.524Y ANGIE CATHERINE GUERRERO CC 51.569.990(Origen Juzgado 46 de Civil Municipal)

Mediante auto de 30 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1211421 ubicado en la KR 26 1C 27 (DIRECCION CATASTRAL), el cual deberá ser entregado a quien funge como su secuestre HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 30 de septiembre de 2019

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 10 de octubre de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Jose castellanos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

213

Despacho Comisorio N° 5340

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al



JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(REPARTO) Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O
ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001400304620120112000 iniciado por CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ CC 17.092.807 contra MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON CC 20.262.965, WILLIAM GARZON GUERRERO CC 19.372.524Y ANGIE CATHERINE GUERRERO CC 51.569.990(Origen Juzgado 46 de Civil Municipal)

Mediante auto de 30 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1211421 ubicado en la KR 26 1C 27 (DIRECCION CATASTRAL), el cual deberá ser entregado a quien funge como su secuestre HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 30 de septiembre de 2019

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 10 de octubre de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Jose castellanos

214

aclaracion a su email

De: Hilda Gualteros (hildarosagualteros@gmail.com)

Para: cajs70@yahoo.es

Fecha: miércoles, 30 de octubre de 2019 14:02 GMT-5

Buenas tardes quiero aclararle que la suscrita acepte el cargo mas no tome posesion y que pase un memorial solicitando que librara despacho comisorio para la entrega del inmueble, y el juzgado ordeno pero quien estaba obligada para la mencionada entrega era el auxiliar saliente y nunca lo hizo , razon por la cual no he recibido el inmueble



28/Nov

2F

215

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

9915-2019

38728 31OCT*19 AM10:55

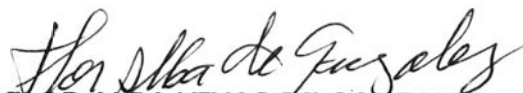
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2012 – 1120
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
WILLIAM GARZON GUERRERO Y
ANGIE KATHERINE GUERRERO
ASUNTO: ENTREGA DESPACHO COMISORIO

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada Judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al Señor Juez, se sirva ordenar que se me haga entrega del Despacho Comisorio por medio del cual ordenó la entrega del inmueble secuestrado en este asunto, a la secuestre que actualmente se encuentra posesionada, teniendo en cuenta que desconocemos y no sabemos el paradero, ni dirección alguna donde podamos notificar al secuestre anterior.

Por lo anterior, sírvase realizar y hacer entrega del Despacho comisorio a mi dependiente **HANS SEBASTIAN GOMEZ FARRAYANS**, identificado con la C.C No. 1.233.508.280 de Bogotá.

Lo anterior teniendo en cuenta la respuesta que dio la secuestre **HILDA ROSA GUALTEROS**, el día miércoles 30 de octubre a nuestro correo electrónico cajs70@yahoo.es, del cual adjunto copia (1 folio).

Señor Juez, Atentamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No 41.568.297 de Bogotá.
T.P. No 265.380 del C.S. de la J.

DE ELABORACIÓN
18720 18720 18720



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
Oficina de Despacho

01 NOV 2014

Al despacho de Señora Jueza

Observaciones

El (la) Secretario (a)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



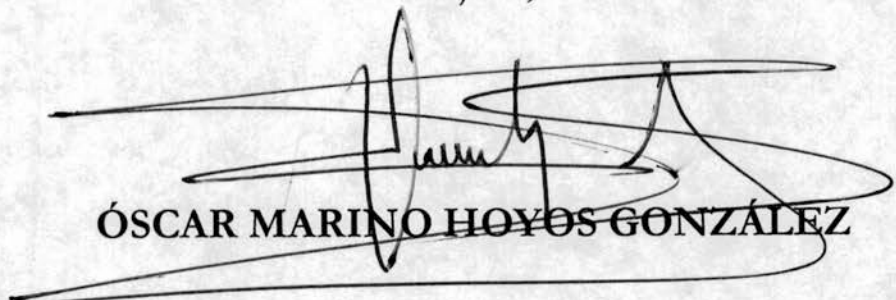
**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que dentro del presente tramite no hay petición por resolver se hace imperioso poner en conocimiento de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogotá lo dispuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso, para que en lo sucesivo se abstenga de ingresar los procesos al despacho sin que haya lugar a pronunciamiento alguno por parte del juzgador.

Cúmplase,

El juez,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

217
1116-17476
20 Oct

CERTIFICACION RADIAL
AVISO DE REMATE

EL JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, mediante auto de fecha treinta (30) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), ha señalado la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m) del día veintiocho (28) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), para que dentro del proceso **EJECUTIVO MIXTO No. 110014003046-2012-01120-00 – JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL**, seguido en este despacho por **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ contra MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON, WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO**, tenga lugar la diligencia de remate del 100% del siguiente bien inmueble:

Se trata del inmueble ubicado en la CARRERA 26 No. 1 - 23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACIÓN SANTA ISABEL; CARRERA 26 No. 1 C - 27 (dirección catastral), cuyos linderos, dependencias, especificaciones están descritas en el acta de la diligencia de secuestro adelantada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ según despacho comisorio No. 018. Secuestre designada HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, identificada con la C.C No. 41.563.414 de Bogotá, ubicada en la calle 55 # 77 B – 23 Anillo 13 Apto 216 Unidad Residencial Santa Cecilia, Engativá - Bogotá, teléfono 3138216919, email hildarosagualteros@gmail.com

A este inmueble le corresponde el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1211421 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro.

AVALUADO EN LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$806.647.500,00).

La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40% calculado sobre el monto del avalúo. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual debe contener además de la oferta el depósito previsto en el artículo 450 del C.G.P.

Para dar cumplimiento al artículo 550 del C.G. P. se expiden las copias respectivas.

OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ
JUEZ

CERTIFICACIÓN	
El suscrito Administrador de la "EMISORA RADIO AUTENTICA." Certifica que el texto que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).	
28 OCT 2019	
HORA:	2:11 PM
	



Editorial La República S.A.S.
Nit. 901.017.183-2
REGIMEN COMUN
Calle 25D Bis #102A-63 Bogotá
PBX (1)4227600
Actividad Económica Principal: 5813

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No 18762008810145

Prefijo 1116 21/06/2018 desde el No 6556 Hasta 1000000 Vigencia 18 Meses

Factura por Computador

Factura de Venta

1116-17476

PUBLICIDAD

Contado

Fecha Elaboración : 18/10/2019
Oficina : OFICINA CENTRO
Ciudad : BOGOTA D.C.
Representante : 5-6

Señor (A)

Cliente : GOMEZ SEBASTIAN
Nit Cliente : 1233508280 Cuenta: I
CL 59 10 08 OF 404
BOGOTA D.C.
Teléfono : 5403840

OBSERVACIONES

Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de Cambio, (artículo 774 del código de comercio) Actividad ICA 301 - 5813 al 4,14 por Mil
Exentos de Retefuente según Art. 4 D.R. 2775/83. Actividad ICA 304-7310 al 9.66 x Mil.

Ordenados por su cliente :

Producto	Publicación	Orden	Guía	Cantidad	Vlr. Unit.	Vlr. Bruto	% Dto	Vlr. Dto	% Iva	Valor IVA	Valor Neto
LR_AL REMATES PRENSA				1.00x0 UNIDAD	\$ 63,350	\$ 63,350			19.00	\$ 12,036	\$ 75,386
			OC EM CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ PUB/TABLOIDE EUROPEO								
	Dom-20-Oct										
EMISION RADIAL				1.00x0 UNIDAD	\$ 10,600	\$ 10,600			19.00	\$ 2,014	\$ 12,614
			OC REM CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ EDICTOS								
	Dom-20-Oct										

EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
Nit. 901.017.183-2
ENTREGADO

OCHENTA Y OCHO MIL PESOS CON 0 CENTAVOS M L.....

TOTAL A PAGAR

88.000,00

Forma de Pago	Valor	Número	Entidad Financiera
Efectivo	88.000,00		
Total	88.000,00		
	DESCUENTOS 0%		Elaboró (Firma y Sello)
	\$ -		

Páguese con cheque cruzado únicamente a favor de **EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.** o consignese en cta corriente No. 009669992324 del Banco Davivienda y envíe la consignación al whatsapp 3115218783 o al email **cobranzas@larepublica.com.co, cartera@larepublica.com.co.** cualquier inquietud comunicarse al telefono 4227600 ext 41208 o 1057.

El pago de esta factura después de la fecha de vencimiento que es de 30 días a partir de la fecha de emisión, causará intereses de mora que se calcularán de acuerdo a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley.

Declaro haber recibido a entera satisfacción los items descritos en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.

La no-reclamación frente al contenido de esta factura dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega se entenderá como irrevocablemente aceptada. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador en la aceptación de la factura.

El plazo maximo de reposicion del aviso es de 90 dias.

Recibi:

Nombre:

CC / Nit:

Fecha:

2023

05

04

Original Vendedor - 1ª Copia Comprador - 2ª Copia Vendedor

Página 1 de 1

28/Nov.

4F
220

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

38664 29OCT*19 PM 2:11

9802-2019

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

E.

S.

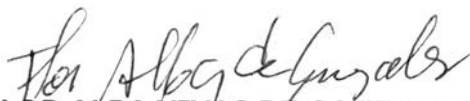
D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2012 – 1120
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: ADJUNTO PUBLICACIÓN DE PRENSA Y RADIO

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que al presente escrito adjunto publicación de prensa y radio con su respectiva certificación, para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** que se llevará a cabo el 28 de Noviembre de 2019.

Adjunto: Original diario La República del 19 y 20 de Octubre de 2019
Factura de pago # 1116-17476 (1 folio)

Del señor Juez, atentamente,


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. N° 41.568.297 de Bogotá
T.P. N° 265.380 del C. S de la J
Calle 59 # 10 – 08 Ofic 404 – Bogotá D.C
Tels: 5403840 – 3108026862
Email: cajs70@yahoo.es



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

221

Certificado generado con el Pin No: 191121459425533532

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 1

Impreso el 21 de Noviembre de 2019 a las 08:37:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-06-1989 RADICACIÓN: 1989-74645 CON: SIN INFORMACION DE: 19-05-1989

CODIGO CATASTRAL: AAA0034XPDECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, QUE CORRESPONDE AL MARCADO CON EL N.3 DE LA MANZANA 30 DE LA URBANIZACION SANTA ISABEL CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 193 M.2 O SEA 302.34 V2, INMUEBLE SE/ALADO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA CON EL N.1-23 DE LA CARRERA 26 Y LINDA NORTE, EN 21.50 METROS CON EL LOTE 2 DELA MISMA MANZANA ; ORIENTE: EN 9 MTS. CON LA CARRERA 26; SUR EN 21.50 MTS CON EL LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE: EN 9 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 6 Y 7 DE LA MISMA MANZANA

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 26 1C 27 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 26 1-23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACION SANTA ISABEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-05-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1419 del 17-04-1967 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO BERMUDEZ MANUEL

A: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO ✓

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-08-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3877 del 14-07-1970 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO ✓

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 772 del 26-10-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

1 x



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BÓGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191121459425533532

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 2

Impreso el 21 de Noviembre de 2019 a las 08:37:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-11-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 772 del 26-10-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-01-1971 Radicación:

Doc: DECLARACIONES SN del 24-11-1970 JUZG. 19 CIVIL MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-02-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1658 del 29-12-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES ✓

CC# 20158358 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-12-1989 Radicación: 86725

Doc: ESCRITURA 5775 del 04-12-1989 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA ✓

CC# 23302044 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-11-1997 Radicación: 1997-100645

Doc: ESCRITURA 4411 del 23-10-1997 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

A: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-12-1999 Radicación: 1999-100113

Doc: ESCRITURA 4596 del 10-12-1999 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

24



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

222

Certificado generado con el Pin No: 191121459425533532

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 3

Impreso el 21 de Noviembre de 2019 a las 08:37:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: 550 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

X

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-03-2000 Radicación: 2000-15501

Doc: ESCRITURA 493 del 16-02-2000 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$45,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044

A: ALARCON BERNAL CARMENZA

CC# 51997047 X

A: CARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

CC# 2301468 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA: 0701 CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO SIERVO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-05-2002 Radicación: 2002-39566

Doc: ESCRITURA 216 del 10-05-2002 NOTARIA UNICA de COTA

VALOR ACTO: \$71,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON BERNAL CARMENZA

CC# 51997047

DE: CARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

CC# 2301468

• • •

• • •

...

...

...

• • •

• • •

1000

• • •

• • •



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

223

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191121459425533532

Nro Matrícula: 50C-1211421

Pagina 5

Impreso el 21 de Noviembre de 2019 a las 08:37:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-758545 FECHA: 21-11-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

224

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

92343 26-NOV-19 11:38

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ.
E. S. D.

ANGÉLICA LUGO	<i>Angela</i>
F	(4)
U	<i>LU</i>
RADICADO	
10782-82-12	

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 – 1120
DEMANDANTE: JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ASUNTO: MARÍA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZÓN
WILLIAM GARZÓN GUERRERO Y
ANGIE CATHERINE GUERRERO
ADJUNTO CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE INMUEBLE

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que adjunto certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula 50C-1211421, de propiedad de los demandados **MARÍA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON y WILLIAM GARZON GUERRERO.**

Lo anterior para que se anexe al expediente y se tenga en cuenta para la diligencia de remate del inmueble, que se llevará a cabo el día 28 de Noviembre de 2019.

Adjunto certificado de tradición del inmueble con matrícula 50C-1211421 de fecha noviembre 21 de 2019 (3 folios).

Señor Juez, respetuosamente,

Flor Alba de Gonzalez
FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C No. 41.568.297 de Bogotá
T.P. No. 265.380 del C. S de la J.



225

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-0334-2012-01120-00 de CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra MARA DEL CARMEN GUERRERO y ANGIE CATHERINE GUERRERO.

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el Suscrito Juez Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** oficiase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

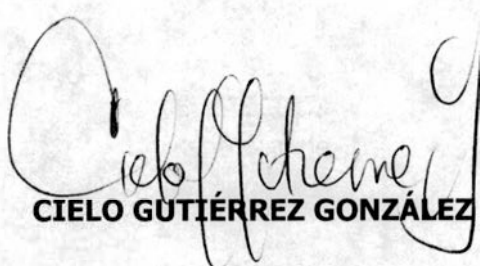
Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El Juez;



OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

La Secretaria,



CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

2373-60-12

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 – 1120 96499 11-MAR-'20 11:18
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON JEC. MPAL. RADICAC.
WILLIAM GARZON GUERRERO Y
ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: SOLICITUD FECHA PARA REMATE

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su despacho, se sirva fijar nuevamente fecha día y hora para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE**, que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, en este asunto.

Respetuosamente, solicito al Señor Juez, se sirva expedir las respectivas copias para su publicación.

Señor Juez, respetuosamente,

Flor Alba de González

FLOR ALBA VIVAS DE GONZÁLEZ

C.C. No. 41.568.297 de Bogotá

T.P No. 265.380 del C. S. de la J.

81-11 65*-98K-11 88432

3210A9 J99M 33E 30



04

Al despacho del Señor: (a) Jefe de
Observaciones
El (a) Secretario (a)

12 MAR 2020

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Bogotá D.C.
Módulo AL DESPACHO



Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2012 – 1120
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
WILLIAM GARZON GUERRERO Y
ANGIE KATHERINE GUERRERO
ASUNTO: OFICIAR A LA OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su despacho, se ordene oficiar a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**, para que se sirva expedir el **CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL** del predio con matrícula inmobiliaria No. **50C-1211421** de propiedad de los demandados en este asunto, señores **MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON y WILLIAM GARZON GUERRERO**.

Lo anterior en virtud de la respuesta que nos dieron en la Oficina de Catastro cuando solicitamos dicho certificado, manifiestan que lo expiden con orden del **JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION** donde cursa el proceso No. 2012 – 1120, que la solicitud y el requerimiento la debe hacer es el interesado en dicha información.

Del Señor Juez, Atentamente


FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C No 41.568.297 de Bogotá
T.P No 265.380 Del C.S de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

47816 13-MAR-20 12:32

SONIA REYES Sonia Reyes	
1	
F	Despacho
U	
RADICADO	
2499-122-12	

AL DE...

96 MAR 2020

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



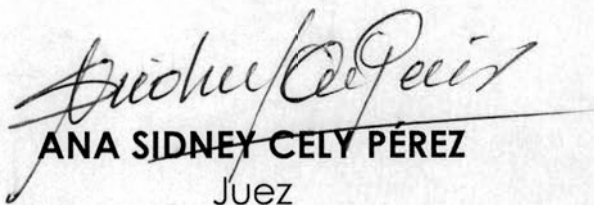
**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)

Comoquiera que el presente expediente no se encuentra debidamente organizado, se requiere a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Bogotá para que de manera inmediata proceda a organizar y cambiar de caratula del presente expediente.

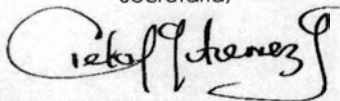
De otro lado, previo a decidir sobre la fijación de fecha para remate del inmueble en cautela y en atención a la petición que precede, por secretaría ofíciase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, para que se sirva expedir a costa del aquí demandante el certificado de avalúo catastral del predio con matricula inmobiliaria N° 50C-1211421 de propiedad de los demandados en este asunto.

NOTIFÍQUESE,


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 31-08- de 2020
Por anotación en estado N° 102 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,



Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003046-2012-01120-00
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO Y OTROS
ASUNTO: ACTUALIZAR INFORMACION

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con **C.C. No. 41.568.297 de Bogotá, T.P. No. 265.380 del C.S. de la J.**, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente informo al Señor Juez, mis datos actualizados, para recibir correspondencia, información, estados, recursos y toda la actuación del proceso en referencia.

Del Señor Juez, atentamente,

Flor Alba de Gonzalez

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá
T.P. No. 265.380 del C. S. de la J.
Tel. 2356843 – 5403840 – 5403841
Cel. 3108026862 - 3102920103
E-mail cajs70@yahoo.es

Fw: MEMORIAL MARIA DEL CARMEN GUERRERO

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/07/2020 9:44 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (92 KB)

J 12 CME - 2012-1120.pdf;

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

De: Cobranzas y Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>**Enviado:** lunes, 13 de julio de 2020 9:40 a. m.**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: MEMORIAL MARIA DEL CARMEN GUERRERO

69928 3-SEP-'20 9:57

2907-8-12

----- Mensaje reenviado -----

De: LUZ ANGELA TEJEDOR RODRIGUEZ <luz.tejedor@yahoo.es>**Para:** Cobranzas Y. Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>**Enviado:** lunes, 13 de julio de 2020 08:44:12 GMT-5**Asunto:** MEMORIAL MARIA DEL CARMEN GUERRERO



República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Judicial
OFICINA DE EJECUCION
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha se agregan
expediente el anterior escrito junto con sus anexos
..... folios, sin necesidad de auto que
ordene. conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.C. y
se pone en conocimiento de los interesados, para los
fines legales correspondientes.

231

RV: SOLICITUD OFICIAR J 12 CME # 2012-1120**Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.**

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 21/09/2020 8:39 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (64 KB)

SOLICITUD OFICIO J 12 CME - 2012-1120.pdf;

Enviado  de Correo para Windows 10**De:** Cobranzas y Asesorías Jurídicas Comerciales**Enviado:** lunes, 21 de septiembre de 2020 7:25 p. m.**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota; Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.**Asunto:** Fw: SOLICITUD OFICIAR J 12 CME # 2012-1120**COBRANZAS Y ASESORÍAS
JURÍDICAS COMERCIALES EFECTIVAS LTDA.**

Calle 59 # 10-08 Of.: 404 • Tel.: 540 38 40 / 540 38 41

Cel.: 310 292 01 03 / 310 802 68 62

----- Mensaje reenviado -----

De: LUZ ANGELA TEJEDOR RODRIGUEZ <luz.tejedor@yahoo.es>**Para:** Cobranzas Y. Asesorías Jurídicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>**Enviado:** lunes, 21 de septiembre de 2020 10:50:02 GMT-5**Asunto:** SOLICITUD OFICIAR J 12 CME # 2012-1120

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C

servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

27 + 5
Letras B2
Smed S
4661-125-12

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003046-2012-01120-00

JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD OFICIAR

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al Señor Juez, se sirva dar cumplimiento al auto emanado de su despacho de fecha 20 de mayo de 2020 y notificado por estado el 31 de agosto de 2020, mediante el cual ordena **OFICIAR A LA UNIDAD DE CATASTRO DISTRITAL**, para que expida el certificado de avalúo catastral del predio con matrícula **50C-1211421** de propiedad de los demandados en este asunto.

Respetuosamente solicito se sirva ordenar la elaboración del citado el oficio.

Del Señor Juez, atentamente,

Flor Alba de Gonzalez

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ

C.C. No. 41.568.297 de Bogotá

T.P. No. 265.380 del C. S. de la J.

Tel. 2356843 – 5403840 – 5403841

Cel. 3108026862 - 3102920103

E-mail cajs70@yahoo.es

Calle 59 No. 10 – 08 Of. 404 – Bogotá D.C.

Tel. 2356843 – 5403840 – 3108026862

E-mail cajs70@yahoo.es



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

En la fecha _____ se agrega al
expediente el anterior escrito junto con sus anexos en
_____ folios, sin necesidad de auto que lo
ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 139. C. G. P.
se pone en conocimiento de los interesados, para los
fines legales pertinentes.

Secretaría(s)

11x 11-20



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. 24802

Bogotá 04 de noviembre de 2020

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

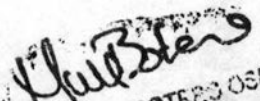
REF: Proceso Ejecutivo Mixta de Menor Cuantía No. **11001400304620120112000** iniciado por CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ CC 17.092.807 **contra** ANGIE CATHERINE GUERRERO CC 51.569.990, MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON CC 20.262.965 (Juzgado de Origen 46 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 20 de marzo de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que se sirva expedir a costa del aquí demandante el certificado de avalúo catastral del predio con matrícula inmobiliaria No. 50C-1211421, de propiedad de los aquí demandados.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



☒	OFICIOS	☐	DESPACHO. C.	☐	OTROS
NOMBRE: <u>Flor Alba Ujas</u>		DEMANDANTE ☐			
C.C. <u>41368297</u>		DEMANDADO ☐			
TELÉFONO <u>CASS 90 91440005</u>		AUTORIZADO ☐			
FECHA: <u>02 DIC 2020</u>					
FIRMA _____					



[Signature]
ANEXO COTIZACION
Firma: [Signature]
[Illegible text]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 24802
Bogotá 04 de noviembre de 2020

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Mixta de Menor Cuantía No.
11001400304620120112000 iniciado por CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ CC 17.092.807 **contra** ANGIE CATHERINE GUERRERO CC
51.569.990, MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON CC 20.262.965
(Juzgado de Origen 46 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 20 de marzo de 2020,
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que
se sirva expedir a costa del aquí demandante el certificado de avalúo
catastral del predio con matrícula inmobiliaria No. 50C-1211421, de
propiedad de los aquí demandados.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO COPIN
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.Cservicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003046-2012-01120-00
JUZGADO ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO
ANGIE CATERINE GUERRERO
ASUNTO: SOLICITUD TRAMITE OFICIO No. 24802

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con **C.C. No. 41.568.297 de Bogotá D.C, T.P. No. 265.380 del C.S. de la J.**, obrando como apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al Señor Juez, dar trámite al oficio No. 24802 dirigido a la Unidad administrativa de catastro distrital conforme al artículo 11 del decreto 806 de 2020 el cual dice:

"Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial."

Respetuosamente solicito se remita el oficio No. 24802 a la Unidad administrativa de catastro distrital o en su defecto programar cita con día y hora para retirar el oficio anteriormente nombrado en virtud que no es posible agendar citas por falta de disponibilidad en la agenda.

Para lo cual autorizo de manera expresa a mi dependiente, señor **HANS SEBASTIAN GOMEZ FARRAYANS**, identificado con la **C.C. No. 1.233.508.280 de Bogotá**, para revisar el proceso, retirar oficios, despachos comisorios.

Del Señor Juez, atentamente,

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá D.C
T.P. No. 265.380 del C.S. de la J
Tel. 2356843 – 5403840 – 5403841
Cel. 3108026862 - 3102920103
Calle 59 No. 10 – 08 Ofic 404 Bogotá
E-mail cajs70@yahoo.es

Fw: SOLICITUD TRAMITE OFICIO 12CME 46-2012-1120 MARIA CARMEN GUERRERO

Cobranzas y Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Vie 20/11/2020 2:29 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (116 KB)

SOLICITUD TRAMITE OFICIO 12CME 46-2012-1120 MARIA CARMEN GUERRERO.pdf;



----- Mensaje reenviado -----

De: Hans Gomez <hans.gomez07@gmail.com>

Para: carlos gonzalez <cajs70@yahoo.es>

Enviado: viernes, 20 de noviembre de 2020 14:16:52 GMT-5

Asunto: SOLICITUD TRAMITE OFICIO 12CME 46-2012-1120 MARIA CARMEN GUERRERO



Libre de virus. www.avast.com

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C

servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003046-2012-01120-00
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO Y OTROS
ASUNTO: ADJUNTO OFICIO RADICADO

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparece la pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al Señor Juez:

Que adjunto al presente escrito, adjunto el **oficio No. 24802** de fecha 4 de Noviembre de 2020, debidamente radicado en la **UNIDAD DE CATASTRO DISTRITAL**, donde nos informaron que éste mismo oficio ya se encuentra radicado, remitido por su despacho, por lo tanto la contestación la enviarán directamente al Juzgado.

Del Señor Juez, atentamente,

Flor Alba de Gonzalez

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá
T.P. No. 265.380 del C. S. de la J.

3F22 let
90551 18-JAN-'21 14:55

90551 18-JAN-'21 14:55

202-115-12

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

Calle 59 No. 10 - 08 ofic 404
Tel. 2356843 - 5403840 - 5403841
Cel. 3108026862 - 3102920103
E-mail cajs70@yahoo.es



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 24802

Bogotá 04 de noviembre de 2020

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Mixta de Menor Cuantía No.
11001400304620120112000 iniciado por CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ CC 17.092.807 contra ANGIE CATHERINE GUERRERO CC
51.569.990, MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON CC 20.262.965
(Juzgado de Origen 46 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 20 de marzo de 2020,
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que
se sirva expedir a costa del aquí demandante el certificado de avalúo
catastral del predio con matrícula inmobiliaria No. 50C-1211421, de
propiedad de los aquí demandados.

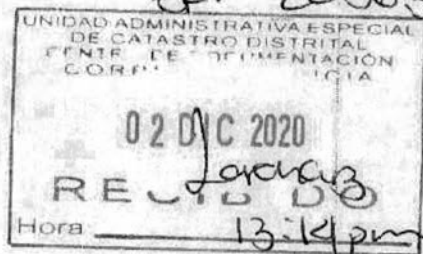
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



Fwd: ADJUNTO OFICIO RADICADO P #2012-1120 MARIA DEL CARMEN GUERRERO

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 7/12/2020 3:50 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (269 KB)

ADJUNTO OFICIO RADICADO J 12 CME 2012-1120 MARIA DEL CAMREN GUERRERO.pdf; OFICIO # 24802 MARIA DEL CARMEN GUERRERO.pdf;

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Cobranzas y Asesorías Jurídicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Sent: Monday, December 7, 2020 2:19:48 PM

To: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: Fw: ADJUNTO OFICIO RADICADO P #2012-1120 MARIA DEL CARMEN GUERRERO



**COBRANZAS Y ASESORÍAS
JURÍDICAS COMERCIALES EFECTIVAS LTDA.**

Calle 59 # 10-08 Of.: 404 • Tel.: 540 38 40 / 540 38 41
Cel.: 310 292 01 03 / 310 802 68 62

----- Mensaje reenviado -----

De: LUZ ANGELA TEJEDOR RODRIGUEZ <luz.tejedor@yahoo.es>

Para: Cobranzas Y. Asesorías Jurídicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Enviado: lunes, 7 de diciembre de 2020 14:11:47 GMT-5

Asunto: ADJUNTO OFICIO RADICADO P #2012-1120 MARIA DEL CARMEN GUERRERO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCION
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha _____ se agrega al
expediente el anterior escrito junto con sus anexos en
_____ folios, sin necesidad de auto que lo
ordene. Conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P.
se tiene en conocimiento de los interesados, para los
fines legales correspondientes.

Bogotá, D.C. _____

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003046-2012-01120-00
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO Y OTROS
ASUNTO: ADJUNTO OFICIO RADICADO

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparece la pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al Señor Juez:

Que adjunto al presente escrito, adjunto el **oficio No. 24802** de fecha 4 de Noviembre de 2020, debidamente radicado en la **UNIDAD DE CATASTRO DISTRITAL**, donde nos informaron que éste mismo oficio ya se encuentra radicado, remitido por su despacho, por lo tanto la contestación la enviarán directamente al Juzgado.

Del Señor Juez, atentamente,

Flor Alba de Gonzalez

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá
T.P. No. 265.380 del C. S. de la J.

NANCY CHAVERRA	
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
57 - 80 12	

OF. EJEC. APPL. BOGOTÁ

87213 25-11-20 14:51

Calle 59 No. 10 - 08 ofc 404
Tel. 2356843 - 5403840 - 5403841
Cel. 3108026862 - 3102920103
E-mail cajs70@yahoo.es



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 24802

Bogotá 04 de noviembre de 2020

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Mixta de Menor Cuantía No.
11001400304620120112000 iniciado por CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ CC 17.092.807 contra ANGIE CATHERINE GUERRERO CC
51.569.990, MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON CC 20.262.965
(Juzgado de Origen 46 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 20 de marzo de 2020,
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que
se sirva expedir a costa del aquí demandante el certificado de avalúo
catastral del predio con matrícula inmobiliaria No. 50C-1211421, de
propiedad de los aquí demandados.

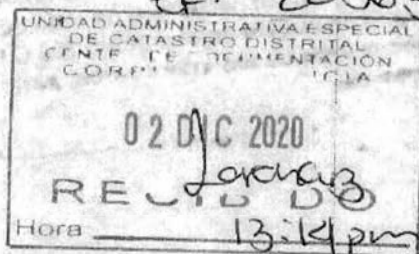
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

Atentamente,

Maria Isabel Botero Ospina
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

Maria Isabel Botero Ospina
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



Jose castellanos



República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCION
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha _____ se agrega a
expediente el anterior escrito junto con sus anexos en
_____ folios, sin necesidad de auto que
ordene, conforme a dispuesto en el artículo 109 C.E.
y una en conocimiento de los interesados, para que
aquí comparezcan.

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003046-2012-01120-00
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO Y OTROS
ASUNTO: SOLICITUD

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al Señor Juez:

1. Se sirva informar si la oficina de **CATASTRO DISTRITAL** dio respuesta al **oficio No. 24802** de fecha 4 de Noviembre de 2020, respecto de la solicitud del certificado de avalúo catastral del inmueble a rematar, en razón a que ellos manifestaron que la contestación la enviarán directamente al Juzgado.
2. Si aún dicha entidad **CATASTRO DISTRITAL**, no ha dado respuesta, solicito se sirva oficiar y requerirlos para que informen sobre el trámite dado al oficio antes referido.
3. Solicito al Señor Juez, se sirva fijar nuevamente fecha día y hora para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, y expedir las respectivas copias para su publicación.

Del Señor Juez, atentamente,

Flor Alba de Gonzalez

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ

C.C. No. 41.568.297 de Bogotá

T.P. No. 265.380 del C. S. de la J.

Calle 59 No. 10 - 08 ofc 404

Tel. 2356843 - 5403840 - 5403841

Cel. 3108026862 - 3102920103

E-mail cajs70@yahoo.es

97489 4-MAR-'21 13:04

97489 4-MAR-'21 13:04

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

NATALIA CHINCHILLA	
webloch:	
F	1
U	letra
RADICADO	
1851-128-12	

Al Comandante
Rafael Ángel Posada Cúcuta
Oficina de Elecciones
Ministerio de Bienestar
DESPACHO

09 MAR 2021

10

RECEIVED 10 MAR 2021

10 MAR 2021

9 MAR 21
Despacho

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C

servicioalusuariiooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003046-2012-01120-00
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO Y OTROS
ASUNTO: SOLICITUD FECHA PARA REMATE

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al Señor Juez, se sirva fijar nuevamente fecha día y hora para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, y expedir las respectivas copias para su publicación.

Del Señor Juez, atentamente,

Flor Alba de Gonzalez

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ

C.C. No. 41.568.297 de Bogotá

T.P. No. 265.380 del C. S. de la J.

Calle 59 No. 10 – 08 ofic 404

Tel. 2356843 – 5403840 – 5403841

Cel. 3108026862 - 3102920103

E-mail cajs70@yahoo.es

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

83049 9-MAR-'21 15:47

83049 9-MAR-'21 15:47



Fw: SOLICITUD FECHA PARA REMATE J12 CME 46-2012-1120 MA DEL CAMREN GUERRERO

254

Cobranzas y Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Mar 09/03/2021 7:36

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (60 KB)

SOLICITUD FECHA PARA REMATE J12 CME 46-2012-1120 MA DEL CAMREN GUERRERO.pdf;



----- Mensaje reenviado -----

De: LUZ ANGELA TEJEDOR RODRIGUEZ <luz.tejedor@yahoo.es>

Para: Cobranzas Y. Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Enviado: lunes, 8 de marzo de 2021 10:00:21 GMT-5

Asunto: SOLICITUD FECHA PARA REMATE J12 CME 46-2012-1120 MA DEL CAMREN GUERRERO

10

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

11 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C
servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

9 marzo
1984-162-012
OF. EJEC. CIVIL MPAL. 245
56554 9-MAR-'21 15:35
56554 9-MAR-'21 15:35
Zafra
480101
Despacho

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003046-2012-01120-00
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO Y OTROS
ASUNTO: AVALUO DE INMUEBLE

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al Señor Juez:

Que al presente escrito adjunto CERTIFICADO DE AVALÚO CATASTRAL del año 2021, con radicación No. 2021-187922, correspondiente al inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 1 C - 23 de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C- 1211421 de propiedad de los demandados **MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON y WILLIAM GARZON GUERRERO**, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Inmueble avaluado catastralmente por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE	\$ 553.972.000
Solicito al señor Juez se sirva aumentar el 50% , o sea, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.	\$ 276.986.000
Para un total de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE	\$ 830.958.000

De lo anterior solicito se le corra traslado a las partes, como lo dispone la ley.

Adjunto Certificado catastral con número de radicación 2021-187922, expedido el 5 de marzo de 2021, y copia de la factura de pago del certificado antes referido, por valor de \$17.000, con el fin de que haga parte de la liquidación de costas.

Del Señor Juez, atentamente,

Flor Alba de Gonzalez

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá
T.P. No. 265.380 del C. S. de la J.
Calle 59 No. 10 – 08 ofi 404
Tel. 2356843 – 5403840 – 5403841
Cel. 3108026862 - 3102920103
E-mail cajs70@yahoo.es

Radicación N°: 2021-187922

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6, párrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Hora: 05:37:24 pm

CHIP: AAA0034XPDE	Cédula(s) catastral(es): 1 26 20
Código de sector catastral: 004107112100000000	Número predial nacional: 110010141140700110021000000000

Dirección Principal: KR 26 1C 27 Código postal: 111411
Dirección secundaria y/o incluye : KR 26 1C 23

Fecha: 23/11/2007 Dirección: KR 26 1 23
Fecha: 12/09/2001 Dirección: KR 26 1 23

Año vigencia: 2021 Área: 194.10

Año vigencia:	2021	Área:	340.00
---------------	------	-------	--------

Año vigencia: 2021	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL
--------------------	------------	--------------------------

Año vigencia:	2021	Código:	001	Descripción:	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH
---------------	------	---------	-----	--------------	--

Año vigencia:	2021	Valor avalúo catastral:	\$553,972,000.00
---------------	------	-------------------------	------------------

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	244.60
2021	RB001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	95.40

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	RA 001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	244.60
2020	RB 001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	95.40
2019	RA 001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	244.60
2019	RB 001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	95.40

Año vigencia:	2020	Área:	194.10
---------------	------	-------	--------

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Total área de construcción vigencias anteriores		
Año vigencia: 2020	Área:	340.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

24

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. NACIONAL Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL Nit : 900.127.768-9						
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		Estado Factura: Pagado					
CUFE							
Cliente	FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ		Nit Ó CC	41568297			
Dirección	CL 59 10 08 OF 404		Teléfono	5403840			
Ciudad	BOGOTA D.C.		E-mail	cajs70@yahoo.es			
Metodo de Pago	CONTADO	Días	Medio de pago	PROVEEDOR SERVICIOS ELECTRON			
Producto	Nombre	Cant.	Vr.Unitario	Subtotal	%Iva	IVA	TOTAL
935	CERTIF. CATASTRAL REGISTRO ALFANUM - DIGITAL Certificados catastro para terceros CHIP AAA0034XPDE	1		14,286	19	2,714	17,000
TOTALES:						2,714	17,000
SON DIECISIETE MIL PESOS MCTE.							
DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO			PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL				
Observaciones :Venta tienda virtual numero 16290							
Elaborado por: TIENDA VIRTUAL							
Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co							
							
Página 1 de 1							

Fw: ADJUNTO AVALUO CATASTRAL 2021 J 12CME 46-2012-1120 MA DEL CAMREN GUERRERO 248

Cobranzas y Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Mar 09/03/2021 7:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (319 KB)

ADJUNTO AVALUO CATASTRAL 2021 J 12CME 46-2012-1120 MA DEL CAMREN GUERRERO.pdf; CERTIFICADO AVALUO 2021.pdf; AVALUO 2021 FACTURA.pdf;



----- Mensaje reenviado -----

De: LUZ ANGELA TEJEDOR RODRIGUEZ <luz.tejedor@yahoo.es>

Para: Cobranzas Y. Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Enviado: lunes, 8 de marzo de 2021 09:53:20 GMT-5

Asunto: ADJUNTO AVALUO CATASTRAL 2021 J 12CME 46-2012-1120 MA DEL CAMREN GUERRERO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EL DESPACHO

10

11 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

249

Fw: SOLICITUD OFICIAR J12 CME 46-2012-1120 MA DEL CAMREN GUERRERO

Cobranzas y Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Jue 04/03/2021 7:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (61 KB)

SOLICITUD OFICIAR J12 CME 46-2012-1120 MA DEL CAMREN GUERRERO.pdf;



**COBRANZAS Y ASESORÍAS
JURÍDICAS COMERCIALES EFECTIVAS LTDA.**

Calle 59 # 10-08 Of.: 404 • Tel.: 540 38 40 / 540 38 41
Cel.: 310 292 01 03 / 310 802 68 62

----- Mensaje reenviado -----

De: LUZ ANGELA TEJEDOR RODRIGUEZ <luz.tejedor@yahoo.es>

Para: Cobranzas Y. Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Enviado: miércoles, 3 de marzo de 2021 12:54:45 GMT-5

Asunto: SOLICITUD OFICIAR J12 CME 46-2012-1120 MA DEL CAMREN GUERRERO

59889 12-ARR-721 10:42

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C

servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003046-2012-01128-00
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO Y OTROS
ASUNTO: SOLICITUD

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al Señor Juez:

1. Se sirva informar si la oficina de **CATASTRO DISTRITAL** dio respuesta al **oficio No. 24802** de fecha 4 de Noviembre de 2020, respecto de la solicitud del certificado de avalúo catastral del inmueble a rematar, en razón a que ellos manifestaron que la contestación la enviarán directamente al Juzgado.
2. Si aún dicha entidad **CATASTRO DISTRITAL**, no ha dado respuesta, solicito se sirva oficiar y requerirlos para que informen sobre el trámite dado al oficio antes referido.
3. Solicito al Señor Juez, se sirva fijar nuevamente fecha día y hora para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, y expedir las respectivas copias para su publicación.

Del Señor Juez, atentamente,

Flor Alba de Gonzalez

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ

C.C. No. 41.568.297 de Bogotá

T.P. No. 265.380 del C. S. de la J.

Calle 59 No. 10 - 08 ofic 404

Tel. 2356843 - 5403840 - 5403841

Cel. 3108026862 - 3102920103

E-mail cajs70@yahoo.es

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

59889 12-ABR-21 18:41

2935-48-012

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

251.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.º 14 -33 – mezzanine**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 0462012 0 1110 00

Visto el avalúo en folios 145 a 247, por la suma de \$830'958.000, del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50C-1211421, por secretaría córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

De otro lado, requiérase al secuestre designado en el sub lite, para que presente el informe y rinda las cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso.

Hecho lo anterior, ingrésese el expediente al despacho con fin de señalar fecha para audiencia de remate.

NOTIFIQUESE

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2021
Por anotación en estado n.º 064 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,

46-

SOLICITUD TRAMITE A MEMORIALES J14 2012-01120 MARIA DEL CARMEN GUERRERO Y OTROS

702

Cobranzas y Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Mar 07/09/2021 11:52

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (124 KB)

SOLICITUD TRAMITE A MEMORIALES J14 2012-01120 MARIA DEL CARMEN GUERRERO Y OTROS.pdf;

NANCY CHAVERRA	
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
8147.189-12	

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

40373 15-SEP-'21 13:48

23

Señor

JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO HIPOTECARIO No. 110014003046-2012-01120-00

DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO-ANGIE KATERINE
GUERRERO Y WILLIAN GARZON GUERRERO

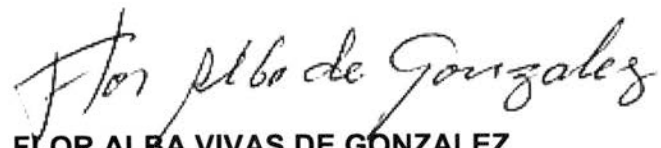
ASUNTO: SOLICITUD TRAMITE A MEMORIALES
SOLICITUD FIJAR FECHA PARA REMATE.

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad, identificada con **c.c. No. 41.568.297 de Bogotá, T.P. No. 265.380 del C.S. de la J.**, obrando en mi calidad de apoderada del demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al Señor Juez, se sirva dar trámite a los siguientes memoriales:

- Memorial presentado el día 07 de diciembre de 2020, adjuntando oficio de catastro.
- Memorial radicado el día 09 de marzo de 2021, adjuntado certificado de avalúo catastral.
- Memorial radicado el día 09 de marzo de 2021, solicitud fecha para remate.

Respetuosamente solicito al Señor Juez, se sirva fijar nuevamente fecha, día y hora, para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE**, que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto y expedir las respectivas copias para su publicación.

Del Señor Juez, atentamente,



FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ

C.C. No. 41.568.297 de Bogotá

T.P. No. 265.380 del C.S. de la J.

Calle 59 No. 10 – 08 of. 404 – Bogotá D.C.

Cel. 3108026862 – 3102920103 –

E-mail cajs70@yahoo.es



40374 15-SEP-'21 13:48



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

22 SEP 2021

10

Al Presidente del Poder Judicial
Observaciones:
El (la) Jueces (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 046 2012 01120 00

Para resolver la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante y teniendo en cuenta que el avalúo presentado no fue objeto de reparo alguno, una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente tramite, identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.º **50C-1211421** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, esto es, el día **8** del mes de **noviembre** del año **2021** a las **3:00 pm.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar el aviso de que trata el artículo 450 *ibídem*, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse

claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** **ii. Copia del documento de identidad.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado,** lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho – ventana información general.

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los

interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresarial de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Por otra parte, se **requiere a la secuestre** designada en este asunto, esto es, **Hilda rosa Gualteros de Silva**, para que manifieste si ya se le hizo entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.º **50C-1211421**, en caso positivo manifieste la fecha exacta, asimismo para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

Igualmente, **se requiere a la parte demandante** para que acredite el diligenciamiento del despacho comisorio 5340 contentivo de la diligencia de entrega ordenada en este asunto y acorde a lo dispuesto en auto del 30 de septiembre de 2019 (fl. 211).

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 27 de septiembre de 2021
Por anotación en estado n.º 110 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre :

HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA

calle 55 N° 77 B 23 anillo 13 apt 216 Unidad residencial santa Cecilia de la Localidad de Engativa de la ciudad de Bogotá.

hildarosagualteros@gmail.com

Ciudad

TELEGRAMA No. T-1021-57

FECHA DE ENVIO

13 OCT 2021

REF: EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA N°. 11001-40-03-046-2012-01120-00 INICIADO POR CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ **CONTRA** MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON Y WILLIAM GARZON GUERRERO (JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE MANIFIESTE SI YA SE LE HIZO ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA N° 50C-1211421, EN CASO POSITIVO MANIFIESTE LA FECHA EXACTA, A SI MISMO PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ART 51 DEL CGP.

ATENTAMENTE.

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO N° 12

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

285